

Online Appendices

A Reading in the Newspaper Data

We accessed the online archive of the newspapers *ABC* and *La Vanguardia*, which contain the collection of digitized newspaper publications of the main editions (Madrid and Barcelona) from 1903 and 1881, respectively. The original digitized pages look as presented in Appendix Figures A1-A6. Together with the digitized image of each page, the archive makes available an Optical Character Recognition (OCR) document. We construct an algorithm which web scrapes the archive in order to automatically collect those documents for the period of interest for the study.

The collection is processed so that we end up with document level dataset with the associated dates of publication, where a document contains the digitized text from OCR of a newspaper page. The text data is processed so that we can search for the particular terms of interest to construct the counts of appearances at each document, as shown in Appendices B and C. The text is also structured under a bag-of-words approach so that we can estimate topic models like the one in Appendix D. Using the resulting page-date dataset of term counts we produce the EPU measures, following the procedure described in Appendix B.

B EPU Index

To construct the EPU index, we follow closely the terms used by Ghirelli et al. (2019). The only difference is that we do not include *Comisión Europea*, *Banco Central Europeo*, or *BCE* as these institutions did not exist in our period of analysis. The list of terms is shown in Appendix Table A1. For robustness, we construct an alternative EPU index adding E words that may be better suited for a historical context such as business, industry, commerce, or commercial—see the list on Appendix Table A2.

In order to generate data of the EPU index for different mentions of E , P , and U we simulate the set-up of a page. For this we first count the number of articles on several hundred pages and regress this

on the log of the number of words on these pages. This gives us a log-linear relationship between page length in words and number of articles, which we use to calculate the number of articles on a page from the observed number of words. In a second step we simulate the number of times that mentions of E , P , and U coincide in the estimated number of articles. These simulations give us a relationship between mentions and the EPU index.

In Figure A30 we illustrate the outcome of these simulations. On the Y-axis we show the simulation result, i.e., the expected count of EPU for a page with 8 articles. We then show how the simulation reacts to an increase in E when we hold P and U fixed. The blue solid line shows the EPU for $P = U = 1$ and rising E whereas the red dashed line shows the EPU for $P = U = 2$. Two features are worth noting. First, there are decreasing returns to E because we assume eight articles and this leads to saturation where every article will have at least one mention of an E term. Second, there are complementarities between P , U , and E . For high levels of P and U the EPU rises by much more with an increase in E . This is because the likelihood of the three terms coinciding increases with more mentions of P and U .

C Tf-idf Model

We construct a new dictionary based on the corpus of four combined documents coming from Casanova (2007) (pages 40-53), Gil Pecharromán (1997) (pages 6-57), and Pérez (2001) (pages 576-587). Each document contains the discussion of these two sources on one of the four major issues considered in the pre-war period. Given that the categorization is slightly different across sources, we construct our documents based on the coarsest categorization possible. Alternatively, we also construct a five-issue tf-idf model dividing socio-economic conflict into workers' rights and agrarian reform.³¹

We process the text by removing stopwords, words with three or less characters, digits, and punctuation. We also remove those words which have a document frequency above 80 percent, that is, corpus-specific stopwords. Then, we construct the tf-idf matrix for unigrams and bigrams on the pre-processed

³¹Although Pérez (2001) treats these two issues within the same category, there is a clear separation in the text, which we use to assign text to either workers' rights or agrarian reform.

text and choose the top-30 tf-idf terms of each issue. These lists of words are shown in Table 1 (see Table A3 for an English translation, and A4 and A5 for the five-issue version). To avoid capturing words that are too common, we remove terms with mean mentions across pages larger than 0.1 (e.g., “militar”). We also remove time-specific terms which are related to a particular event (e.g., “casas viejas”, which refers to an anarchist raising during the Republic) or to a particular person (e.g., “Macià”). The resulting lists of terms after applying these changes are shown in italics. We use these lists to compute simulated issue indices following the same randomization method as shown in Appendix B.

Finally, to illustrate how this method can be used to track other salient issues from other periods, we construct more dictionaries adding text from Jackson (1976) (pages 26-42: “antecedentes de la República Española”). Using this text, we follow the same procedure describe above to generate four additional issues: revolutionary ideologies, monarchy and parties, culture, and industry.

D LDA Model

We implement a topic model using the gensim package by Rehurek & Sojka (2010). We first lemmatize and stem the text and exclude stop words, rare words, and common words. We then implement the model with relatively little topics (30) to maintain a broad topic content. The result are token distributions across all topics which are summarized in a topic share on the page level.

The LDA proposes a generative model of text in which the author of a page first draws a proportion of topics. Words are then written by first sampling topics from this distribution and then drawing words from the distribution given by that topic. Below we show the most likely words in the four topics which we use in the analysis. When writing in the topic number 2 in the model, for example, the author of the text uses words with the stem “econom” with a likelihood of 1.4%. We show the full list of topics with the top 10 stems for each topic in Appendix Table A13. We find, for example, that two sports and culture topics increase dramatically throughout the 1920s and reach a plateau in the Second Republic. This is hard to interpret but the significant association between EPU and socio-economic conflict is robust to

controlling for these topics as well.

E EPU and the Stock Market

To gauge the economic importance of EPU for the economy we collected data on historical stock prices from this period. We find a strong negative association between the stock market and the EPU. In Figure A31, we show the EPU as a solid blue line together with the log of the stock market index (dashed red line). There is a clear, sharp decline of the stock market which is associated with the political transition leading up to the Second Republic and which is maintained throughout. In fact, the stock market stays at a low level throughout the period of the Second Republic. One possible cause is economic policy uncertainty which increases exactly as the stock market declines and then remains high. The only notable exception is the period just before the Civil War. This is a period in which both uncertainty and the stock market decrease.

To further explore the link between the EPU and the economy, we follow a standard approach in the macro literature (Baker et al. (2016); Ghirelli et al. (2019)) and estimate a structural vector autoregression model (SVAR).³² This model allows us to control for the possible endogeneity of the uncertainty index by including lags of the variable of interest.³³ Figure A32 shows the response of the stock market to a shock in uncertainty, estimated with a SVAR of lag length of 2 (the optimal length based on the Schwarz and the Hannan and Quinn information criteria). We can see that a positive shock in EPU (an increase in uncertainty) has a negative and persistent impact on the stock market. The p-value of the Granger causality test that uncertainty does not affect the stock market is 0.04. Figure A33 shows that the results do not change much when considering other lag lengths.

What is interesting in the context of the discussion above is that the stock market index falls in the Civil War despite the fact that both debates of agrarian reform and uncertainty fall. This is in line

³²Work by Battilossi et al. (2021) finds that, during the Second Republic, political uncertainty had a negative effect on the aggregate stock market index, a positive effect on stock market volatility, and significant differences in the cross-section of stock return.

³³See Veldkamp (2006) for a specific channel through which stock market movements affect news reporting.

with the idea that the EPU captures, at least partly, a fear that the political deadlock would lead to worse outcomes in future. When those realize, the second-moment uncertainty effect is replaced by a first-order concern—the impact of violence on economic activity.

F Appendix Figures

Figure A1: High Socio-economic Conflict Example (*La Vanguardia*): June 16 1932

LA VANGUARDIA	Página 19.—Jueves 16 de junio de 1932			
Los bienes comunales	pero respetando en todos los órdenes de la vida económica nacional la renta serie injusta. Se establece como excepción única y exclusiva la propiedad rústica.			
<p>Uno de los pecados más graves de la monarquía fue el de desentenderse permanentemente de los derechos de los municipios: materia vital municipal. En esta afán empezó en 1850 a atender contra los bienes comunales; y para atender contra ellos, en una ley y en otra, hizo que los bienes comunales fueran considerados como bienes de propios. Se obligaba a los municipios a demostrar que no eran propios, sino comunales, y aun con esta demostración, respondiendo a determinadas orientaciones de la Hacienda del Estado, se apropiaba el 20 por ciento de estos bienes. Por un lado esto, por otro lado se entregaba al poder municipal por largo tiempo en el estado de bienes comunales que dejaba libre al Estado a pequeños propietarios rurales, que establecían las lindes de sus propiedades e iban clavando sus propiedades dentro de los bienes comunales, y al cabo de un tiempo, ahora, la realidad es que los bienes comunales han desaparecido.</p> <p>¿Y qué hace la República? En este sentido la República ha de realizar una obra distinta a la que ha realizado la monarquía. La monarquía mató a los municipios; la República ha de resucitarlos. La monarquía quitó a los municipios medios de sostenerse; la República ha de dar a los municipios todos los medios que necesitan para su propio desenvolvimiento. Y así como la monarquía apropió los bienes comunales y los propios, la República debe restituirlos a los propios, considerar los comunales como comunales, y hacerlos inalienables no permitiendo su venta en ningún sentido.</p> <p>Considera el señor Hidalgo que lo consignado en el proyecto de ley es una verdadera degradación de estos bienes podría significar una perturbación. Y yo digo: Hay una ley de declaración de voluntad que establece las normas que pueden restituir los bienes comunales y dentro de un sistema posibilitar su régimen.</p> <p>Se dice que no basta la denuncia para que se adopten resoluciones extremas, y yo digo que, no la denuncia ni la presunción ha de mover a resoluciones extremas en relación con los bienes comunales. En este caso, pero hay que advertir que incluso se han producido incendios intencionados en los archivos de España, con lo que finalidad de que desapareciera, fuera destruido cuanto pudiera representar la legitimidad de los bienes comunales. Extra estos casos existe el derecho al expediente, y en el expediente caben todos los trámites legales, y todas las garantías que pueden haber dentro de la tierra de señorío a la comunidad.</p> <p>Hay que resaltar que en el proyecto se dan a los ayuntamientos la propiedad comunal que tenían. Este es el sentido de la restitución de la tierra, lo que representa una de las finalidades de la Reforma Agraria. Pero hemos dicho que no sólo se por su origen, sino por su destino.</p> <p>Yo insisto en esta afirmación. La tierra debe ser un instrumento de trabajo no de especulación. Con este criterio no pueden haber tierras normales, y tierras sin cultivo. Es decir: No se puede hacer de la tierra lo que se quiere ni lo que se puede. Si de la tierra lo que se debe hacer, y sólo en la tierra que no puede ser utilizada para dar a la producción todo el rendimiento.</p>	<p>En el voto particular del señor Hidalgo se expone sobre este proyecto de revalorizar el cultivo consideraciones de tal orden que es obligado meditar sobre ellas. Pero creo que en un proyecto de bases de reforma agraria, todos estos aspectos que no deben ser desatendidos no pueden ser incluidos. Estas consideraciones han de ser para el proyecto de reforma agraria lo que las leyes complementarias que postulan la realización de las bases de reforma agraria. Pero aun no incluyendo en el proyecto de ley las expresiones de una manera expresa lo que significan en la reforma agraria la racionalización del cultivo, se insinúa en el proyecto de ley estas tendencias sanas representadas. Y por ello cuando se señalan las excepciones de la apropiación de las tierras que no podrán apropiarse las tierras dedicadas a cultivos forestales ni las dedicadas a pastos. Y luego en lo referente a las tierras comunales se señalan funciones de los órganos para la aplicación de las leyes que regulan la producción.</p> <p>Todo esto significa que teniendo en cuenta las características de nuestra economía agraria se insinúan estas tendencias sanas representadas y se procurará que no sean tierras de pastos la que pueda dedicarse a repoblación forestal y no sea forestal lo que debe ser dedicada a pastos. Es decir, teniendo en cuenta que las características fundamentales de nuestra economía agraria son en una gran parte bosque y pasto.</p> <p>Hacer que vuelvan estas tierras a pastos a lo que han dejado de ser; no consentir que con la extensión de tierras dedicadas al cultivo forestal y no sea forestal, aumente el cultivo de los cereales, ya que esto podría representar una de las mayores calamidades que pudiera ocurrir en la reforma agraria, porque extendido el cultivo del cereal, se extendería la producción, y extendería la producción España daría más cultivo cerealista que el que consume, y dando más cultivo cerealista que el que consume, el cereal no tendría el precio del interior, sino que entraría en el mercado internacional, el trigo no tendría en el mundo el valor que tiene, y España sostenida por el arancel; tendría el valor que tiene en el mundo, y sentiría el valor que tiene en el mundo representado el derribamiento completo del cultivo cerealista español.</p> <p>Estas tres finalidades quedan, pues, cumplidas.</p>	<p>para la concesión temporal de grandes fincas a asociaciones de obreros campesinos, para la creación de los ensanches de las poblaciones de obreros campesinos, para la constitución de fincas (estribadas por el Estado) a la repoblación forestal, para la creación de grandes fincas de tipo industrializado, para la concesión temporal de grandes fincas a particulares, empresas o compañías explotadoras.</p> <p>«¿Cómo puede combatirse? hablando en un sentido desconocedor, lo que representa a la doctrina socialista un proyecto cuya finalidad es estar: dar a la economía agraria en todas sus manifestaciones, una racionalización, una disciplina, un rendimiento y una justicia que hoy no tiene?»</p>	<p>garididad de que no se cometerán arbitrariedades de ninguna naturaleza.</p> <p>Para los expropiados las garantías están en la forma de capitalización que se consigue y en la forma de pago en que se apropiación se hace. Sobre esta forma de pago es posible afirmar que hay mucha discrepancia en Europa y en la reforma agraria que se somete actualmente a la deliberación de los Cortes españoles. La forma de pago tendrá garantías de orden superior a la que en otras reformas existe. Se señala únicamente este hecho que puede merecer atención: el hecho de que el tanto por ciento que se obtiene a quienes cultivan, tratamiento la tierra podrá representar el que se convertirá a un hombre cultivador en un rentista y yo diría que podrá acercarse en la discusión de las emiendas aquellas ampliaciones y concesiones que sean permitidas a quienes tengan esta garantía, pero a quienes sean rentistas y tenían inmovilizado su capital, con la concesión que la reforma agraria les concede, les posibilita una aplicación de su capital en términos de mayor amplitud que la que tenían cuando poseían plenamente la tierra.</p> <p>Garantías en último término para quienes fincas que no hayan de ser expropiadas. El campo español ofrece características multiformes. Tenemos el Norte y el Sur, los terrenos de agua y el clima posibilitan con el respecto de tener un cultivo permanente. En el Norte, posiblemente la reforma agraria habrá de reducirse a modificaciones en el sistema del cultivo. La posibilidad de racionalizar este cultivo en sentido distinto en algunos aspectos del que tiene actualmente. Está toda la zona que levanta la reforma agraria en esta zona seguramente habrá de reducirse a la desaparición de determinados tributos, a un nuevo sistema de arrendamiento y a extender la posibilidad de riego. La reforma agraria donde ha de tener todo efecto es en las dos subzonas y en las zonas de Extremadura y Andalucía, donde ha de llevarse al radicalismo al extremo que el proyecto señala.</p> <p>Pueden consignarse mediante emiendas, como inventaría que las fincas que no han de ser expropiadas, como pedía el señor Díaz del Moral, las garantías de un inapropiación, que el objeto de posibilitar en ellas todas las ventajas del crédito territorial y además la seguridad de que cualquier modificación en la extensión que no motive de la reforma agraria haya de hacerse, se hará por una ley. Esto quiere decir que antes se habrá discutido en las Cortes y esta discusión en las Cortes no significa únicamente la autorización para extender letra por letra la forma actual de la reforma agraria en aquellas tierras donde se extiende, sino contrastar las modalidades especial y características de la tierra donde se aplica, sobre la base de que se acepten aquellas modificaciones formativas que juzgan que la declaración de la reforma agraria justa y eficaz.</p>	
El terreno y la renta	<p>Tendencias del proyecto.—Se ha dicho con motivo de protesta y de ataque que el proyecto es socialista, y yo digo que quienes se sientan esta afirmación señalarán concretamente que es a su juicio, un proyecto socialista. Pero el socialismo no ha llegado en este proyecto a ninguna situación tan avanzada como antes de 1918, cuando sobre la tierra y su aplicación se exponían teorías, habra y su aplicación de las tendencias: la que significaba Kouskint y la que defendía Bernstein. Cuando la realidad de la tierra se refiere a los obreros industriales que no había atendido el problema campesino, es advertir que este problema existía y se seguía el mismo de buscar una solución. El socialismo sólo sobre el problema, en algunos aspectos, soluciones distintas.</p> <p>Hay tres proyectos que significan claramente estos criterios: el austriaco, el alemán y el inglés. El alemán se ha llevado casi a la realidad por un gobierno revolucionario socialista y en este proyecto del gobierno alemán se respeta la pequeña propiedad; se acepta que se imponga la expropiación cuando no se realiza debidamente el cultivo. Debidamente se consigna en el proyecto austriaco, y es en el inglés donde únicamente se nacionaliza la tierra. No puede, pues, afirmarse esta solución socialista en el sentido de combatir el proyecto. Si el proyecto tiene una tendencia, podría decirse que es esta otra: la de intervenir el Estado de una manera firme en todos los órdenes de la economía agraria para racionalizar en todos sus aspectos, para disciplinar, para articular a una unidad, es decir, en un momento en que se pueda intervenir por la masa campesina que se pueda intervenir por la masa campesina y en que es indispensable que el poder público imponga a los propietarios de la tierra el laboreo forzoso para que la tierra produzca. Ha de considerarse que por encima de los propietarios o quienes se obligan a labrar para que produzca la tierra y por encima de obreros, y que esto es lo que se llama la función social de producción que a la tierra se impone, y que esto es lo que se llama las bases en que se señala la aplicación que de la tierra expropiada va a darse. Estas bases se diferencian por su extensión y su complejidad, de las que eran las del primitivo proyecto; se ha incorporado a ellas muchas cosas que yo he insertado en los votos particulares de los señores Díaz del Moral y Diego Hidalgo. Dienen estas bases, y los artículos objeto de esta ley tendrán las siguientes aplicaciones: Para la parcelación y distribución de campos que no sean asentados,</p>	<p>La parcelación y los asentamientos</p> <p>Se ha señalado lo que representa el proyecto en orden a su finalidad y lo que representa en orden a su tendencia.</p> <p>«¿Medios para que el proyecto se cumpla? Los medios para que el proyecto se cumpla, de apuntar cuáles son porque quedan determinadas en el proyecto. ¿Qué objeciones se hacen? Dos fundamentales. La primera objeción es la de que siendo la que se apropiará, para sobre ella asentar, tierra de secano, la reforma no se realizara. Si los asentamientos debieran realizarse sobre tierras de regadío, sería una cosa diferente. Poner en tierra de secano, pero asentar en tierras de regadío toda la población campesina que por no poder apropiarse, se beneficiaría, representaría dejar reducida esta a límites insuficientes. ¿Por qué? Por falta de tiempo y por falta de tierra. Poner en condiciones de trabajar a la tierra que ha de ser utilizada para el cultivo de otras hídricas, representa, la nivelación de la tierra, y en la construcción de las obras hidráulicas, que en la actualidad se están realizando la aplicación de la reforma agraria. Representa, por otra parte, el disponer, aun realizando las obras, de una cantidad que para el cultivo de otras hídricas, dedicándose a ellas al cultivo significase un número reducido de asentamientos. La realidad es que el objeto de posibilitar cinco millones de hectáreas.</p> <p>Una de parcelarse, pues, el secano, y ha de asentarse en secano. Es secano porque una ruina en muchos aspectos porque el cultivo de secano es un cultivo que actualmente es insuficiente, es decir, con reducidas condiciones, que no permiten sobre ellas asentamientos para extender letra por letra, es decir, secano arrancado a los pastos o a la repoblación forestal y que por consiguiente no puede reducir lo que debe. Es secano porque caro y por lo tanto entregado a la usura y con imposibilidad de ser utilizada en esta forma. Asentar en secano dentro de la reforma agraria significa realizar una obra distinta, significa devolver el pasto y a la repoblación forestal lo que hoy es cultivo cerealista; extender el cultivo de secano a la unidad de cultivo superior a la que es y dar la tierra barata con objeto de que el obrero que su costo sea muy inferior al costo actual.</p> <p>En estas condiciones puede hacerse sobre el secano un asentamiento beneficioso.</p> <p>Otra objeción es esta: ¿Por qué se expropia no se acepta los ofrecimientos voluntarios y se hace sobre ellos la reforma? Uno de los ofrecimientos voluntarios como una de las posibilidades de la reforma y como una de las posibilidades de la reforma, quienes hagan los ofrecimientos voluntarios para determinar sobre estos ofrecimientos, que el obrero que desea ser asentado, que es la única manera de que la reforma agraria signifique una obra distinta que la que ha redactado se ha propuesto.</p>	La posición del Gobierno	<p>Con lo dicho, creo que queda definido que la reforma agraria que se somete a vuestra deliberación tiene finalidades concretas y tiene una tendencia, tiene medios para que la finalidad se cumpla, órganos y garantías.</p> <p>El Gobierno no va a imponer libremente esta reforma agraria sobre sus bases que señalan todas estas características. El Gobierno espera que sean aceptadas las sugerencias que mediante emiendas se produzcan y que tengan a períodos de cumplimiento de la reforma, a complementaria, a depuradora de los detalles que puede tener y conseguir que el obrero que desea ser asentado, que el Gobierno espera que la colaboración de todos los elementos—que han de convenir con la reforma agraria—sea una obra de rescate y de resolver dentro de este período de Cortes y sin que las Cortes se cerraran—posibiliten totalmente el que la reforma apruebe con toda la eficiencia que el Gobierno desea y se propone al presentar la reforma.</p> <p>Ya advertimos nosotros que un problema de esta naturaleza, como otro sobre el que acaba de deliberar las Cortes en el debate constitucional, el de la reforma religiosa, ha de levantar tempestades sobre los hombres que lo afrontan y llevan adelante su resolución. Pero éste es el caso de todos aquellos hombres que asisten a los miedos. La transformación de un régimen y que apunta a que todas las instituciones que el régimen creó y que por haberlas creado posibilitó que el régimen viviera, se cumpla.</p> <p>Surgirán tempestades entre los hombres que trabajan silenciosamente en el sentido de ir sembrando sin que tengan la ilusión de que los sembrados se convierten en fruto que puedan ver sus ojos; pero ni las tempestades ni las ilusiones de sembrar silenciosamente han de detenerlos en la obra que podemos realizar. Más tempestades hubieron sobre los cabezas aquellos hombres de la Revolución francesa que se levantaron los bases de la nueva propiedad, y hoy se alza con una gran conquista de paz y de orden para Francia la realización de aquella transformación de la propiedad que en los horas en que se realiza, representa un verdadero milagro. Mayores hostilidades que sobre nosotros caen, nos en las horas de la España. Si el Estado y el Estado en Francia, sobre esta figura venerable que acaba de desaparecer. Pero, y en la hora de su disolución hemos visto cómo el periódico del Vaticano «Observatore Romano» al hablar de Brandt ha hecho un estudio uno de los hombres que se contribuyeron a la pacificación espiritual de su pueblo.</p> <p>Aspiremos a este infueto fervor laborando en el presente. Temamos de los problemas que se nos presentan, pero no de la felicidad y resolverlos. Sintamos la vida, no como un peso, sino como deber, y cumplamos el nuestro. (Aplausos.)</p>
<p>Si en todos los órdenes de la rigidez nacional se señala, en un momento en que no pudiera rebasar determinadas cantidades, goziemose se considerará que no debe hacerse una excepción en la propiedad rústica;</p>	<p>Organos para realizar la reforma agraria. El Instituto de reforma agraria, las juntas provinciales y las comunidades de campesinos. En todos los países donde la reforma agraria se ha llevado adelante, los órganos que han cuidado de su organización son órganos de estructuras parecidas a estos que crea nuestro proyecto. Sea cual sea en la diferencia de estructura, la función que los tres organismos hayan de cumplir, yo digo que en su constitución tiene que haber, los siguientes elementos o sea: elementos técnicos que orienten, elementos de autoridad que impongan a propietarios y obreros a que colaboren en la obra de estos organismos para que la función que los organismos han de cumplir, se cumpla totalmente.</p> <p>Y, ultimamente, después de los órganos, garantías; garantías para el Estado, garantías para los expropiados, garantías para aquellos propietarios cuyas tierras no han de sufrir la expropiación.</p> <p>Garantías para el Estado: La retroactividad. Ha sido uno de los aspectos de la reforma agraria que más se ha combatido; sin embargo este aspecto de la retroactividad es uno de los que constan en todos las reformas agrarias europeas y los límites que señala la reforma agraria española son los límites que señala la reforma agraria de Europa. Si el Estado, al anunciar el proyecto no hubiera podido constar esta condición, hubieran ocurrido las dificultades que por ella han de poder ser admitidas y ahora se encuentran el objeto a la realización de la reforma agraria, contra las fincas que hubieran estado a esta obligación.</p> <p>Garantías para los expropiados: que hayan realizado operaciones que no signifiquen escapar a la responsabilidad que la aplicación de la reforma agraria tenga. No se harán asentamientos sobre aquellas fincas que puedan ser expropiadas en forma que no se abra reforma agraria hasta que se evidencie que la operación que se realizó está hecha o no con este fin, y con esta garantía se tiene la se-</p>	<p>La discusión de las bases del PRESIDENTE DE LA CÁMARA. Ha quedado terminado el debate de la totalidad</p>		

Figure A2: High Socio-economic Conflict Example (La Vanguardia): July 28 1935

INFORMACION NACIONAL

MADRID

COMIENZAN LAS VACACIONES

La calma política es absoluta

El jefe del Gobierno salió para San Rafael y el presidente de las Cortes marchará a Suiza

EL MINISTRO DE HACIENDA SE PROPONE TRABAJAR INTENSAMENTE EN SU DEPARTAMENTO

Nota política

La jornada sin novedades, sin interés. La asamblea de políticos fue hoy general y, de tal modo imperó la calma, que ni rumores hubo. Con el cierre de las Cortes se ha iniciado el período de sosiego que necesitan los parlamentarios para aquietar sus nervios, y el Gobierno para hacer alguna labor útil, sin el apremio ni las preocupaciones de las tareas del Congreso. Esta última necesidad era tan indispensable, que el ministro de Hacienda, de quien no puede negarse que está entregado a su labor con un celo y una voluntad ejemplares, ya ha dejado varios días que se ha apartado del banco para dedicarse con ahínco a su trabajo de reorganización y ajuste de la máquina administrativa.

Si el Gobierno quiere trabajar durante estos meses de vacación, tarea no ha de faltarle, pues el número de los problemas que reclaman su atención es crecientísimo. Sólo un problema, el de preparar la nueva Ley Electoral y la sustitución de la ley de 1923, que en noviembre pueden celebrarse las anunciadas elecciones municipales, es suficiente para justificar que se le dedique ahora con sosiego unas semanas.

Otra problemática que también el Gobierno, y especialmente el señor Portela Valladares, se propone abordar en seguida con gran energía, es la del orden público, cuestión que va un poco ligada a la proyectada remoción de gobernadores civiles. Por lo demás, de su interés y de sus suscripciones que el asunto despierta entre los partidos que participan en el Poder, esta cuestión de los gobernadores se ha ido aplazando un día y otro, pero ya parece en sazón para resolverse definitivamente.

A todo ello se propone atender el Gobierno, según hemos oído asegurar hoy a un ministro, pero a condición de que le dejen un poco de tranquilidad, un respiro. Esto es, si no le proponen agitaciones revolucionarias, complotos y movimientos callejeros que desvían su atención de los objetivos actuales. Parece, sin embargo, que por ahora no hay peligro social de magnitud importancia y que, con las medidas adoptadas en relación con la campaña pro amnistía, en el orden político tendrá que haber también sosiego, aunque sea a desgracia de los adversarios de la situación.

EL MOMENTO POLITICO

El ministro de la Guerra en Guadalajara. El ministro de la Guerra, señor Gil Robles, marchó esta mañana, a las nueve, a Guadalajara con objeto de asistir a la inauguración del monumento en memoria de los muertos en campaña del arma de Ingenieros.

A la una y media de la tarde regresó a Madrid.

El jefe del Gobierno a San Rafael. Hasta las dos de la mañana de la tarde estuvo el jefe del Gobierno en su despacho. Recibió por la mañana bastantes visitas, entre ellas las del ministro de la Gobernación y el ex ministro señor Canto.

El señor Leroux, al salir, dijo a los periodistas que había recibido a una Comisión de Aguilar de la Frontera, que le hizo entrega de un pergamino donde constaba el nombramiento de ciudadano de honor con que le ha honrado aquel Ayuntamiento.

«Me ha visitado también—añadió—un médico, el doctor Jiménez Encinas, que acompañaba al secretario del Ayuntamiento de Ronda (Málaga), para entregarme un oficio en el que se da traslado del acuerdo de haber dado a una de las calles de dicho pueblo su nombre.

A primera hora de la tarde, el señor Leroux marchó en automóvil a San Rafael, de donde no regresará hasta el lunes.

El señor Alba a Suiza. El señor Alba piensa marchar a Suiza próxima a Suiza donde permanecerá algunas semanas.

Manifestaciones del señor Chapparieta. Esta mañana recibió el ministro de Hacienda a los periodistas.

«Como ya sabrán ustedes—dijo el señor Chapparieta—ayer di cuenta al Gobierno de la situación de Hacienda y de la obra a realizar para la aplicación de la ley de Restricciones. Con toda crudeza expuse la situación y pude oír de parte de todos mis compañeros palabras de aliento para realizar esta obra definitiva, que es forzosa. Todos están dispuestos a colaborar en esta necesidad.

Esta mañana—agregó—he tenido una conferencia con varios representantes de la Banca inscrita y con el gobernador del Banco de España.

«Para tratar del tipo de interés?

«De esto y de varias otras cosas.

«Me propongo también pedir al Gobierno—terminó diciendo el ministro—que los Consejos que se celebren a la semana se reduzcan a uno. Pues necesito mucho tiempo para trabajar. Tampoco tendré ocasión de recibir mucho a ustedes.

Lo que dice el ministro de la Gobernación. El ministro de la Gobernación manifestó a los periodistas lo siguiente:

«He reiterado con toda la energía las órdenes para que, implacablemente, se persigan los juegos prohibidos. Anoche se sorprendió una partida, y estoy dispuesto a terminar con estas cosas. No me molestan ni las advertencias ni las críticas acerca de este asunto, puesto que lo que quiero es poner remedio a lo que viene ocurriendo y terminar con la plaga del juego.

Declaraciones del señor Martínez Barrio sobre los problemas políticos de actualidad. El señor Martínez Barrio, hablando con un periodista, ha dicho lo siguiente:

«Mañana marchó a un pueblo de la costa peninsular, donde pasaré mis vacaciones. Vacaciones muy relativas, pues dentro de unos días he de venir a Madrid para la lectura definitiva del documento que suscribiré con los señores Aznar y Sánchez Román. Esta tarde nos volveremos a reunir los tres y avanzaremos en nuestro trabajo; pero no quedará concluido. Como el referendario lo manifestado, hace mucho tiempo que estamos de acuerdo completo; pero lo que retardó el lanzar el manifiesto a la publicidad es su redacción y su extensión. En este documento se desarrolla completamente el programa de gobierno que los tres partidos piensan realizar conjuntamente.

«Y ninguna otra causa política?

«Acaso... pero no creo. Sin embargo es probable a mi juicio, que en fecha muy próxima hubiere algunos cambios parciales en el Gobierno; salida de algún ministro y su correspondiente sustitución, pero nada más.

No creo que haya elecciones municipales, y ello porque son imprescindibles tres circunstancias: desarrollo de la Ley de Bases de Administración Local; Ley Electoral; y restablecimiento total de las garantías constitucionales con reposición de los Ayuntamientos elegidos el 14 de abril y que fueron destituidos sin esas condiciones, o al menos con objeto de asistir a las comisiones gestoras que ofrecieran garantías a todos.

«Influirá la triple distancia socialista que se apunta, en la política del porvenir?

«Si llegara a realizarse, naturalmente, pero no hay que creer en ella. Por lo menos, sería implícito que sucediera, pues una distancia en estos momentos favorecería de modo notable la causa del adversario.

«Influirá la actitud de las izquierdas en el cumplimiento de la modificación de la Reforma Agraria?

«Indudablemente quedará reducida a ocupaciones temporales. Los grandes propietarios se contentarán con cobrar sus rentas sin vender las tierras, porque correrían riesgos que procurarán evitar. Nosotros hemos defendido con nuestra actitud la economía del Estado. Es absurdo que éste, como declaró el señor Albornoz, fuera a pagar su propio sueldo. No nos quedaba otro camino que el adoptado. Defendimos así nuestra dignidad y las señas de nuestras doctrinas al labrador y al Estado.

La comida en honor del señor Sánchez Román, suspendida. Se ha suspendido la comida que para la semana próxima se había organizado en honor del señor Sánchez Román, en cuyo caso el jefe del partido Nacional Republicano se proponía pronunciar un discurso.

La Contrarreforma Agraria. El ministro de Agricultura recibió hoy a los periodistas y les dijo:

«Señores, estoy muy satisfecho de la forma en que ayer quedó aprobado el proyecto en las Cortes. Con la nueva ley se cumple el precepto

constitucional que dispone que se proteja al campesino y a las familias de todos los españoles.

Hay que poner en práctica la ley, y para ello me propongo trabajar sin descanso y emplear los 100 millones de pesetas que están depositados en las cajas del Instituto de Reforma Agraria, y que hasta el momento no se han destinado a la protección del campesino.

«Con esta ley—añadió—se ha dado un gran avance social, digno de los mejores elementos de izquierda. Nosotros, que representamos la derecha dentro de la República, con las indemnizaciones justas en las expropiaciones, hacemos que aquellos elementos que naturalmente tenían que estar frente al régimen, ya que éste se apropiaba de tierras de su pertenencia sin indemnización alguna, miren la República de otra manera de la que lógicamente la han mirado hasta hoy.

La juventud del partido Agrario felicita a su jefe por la aprobación de la ley Agraria. Por el Comité Nacional de la Juventud del partido Agrario Español se ha dirigido a su jefe, don José Martínez de Velasco, el siguiente telegrama de felicitación más afectuosa:

«Mi distinguido amigo y respetado jefe: El Comité Nacional y Juventudes del partido Agrario Español, ante el feliz término de los debates parlamentarios desarrollados en torno a la ley de Reforma Agraria, tiene la complacencia de dirigir a usted y al señor ministro de Agricultura su felicitación más afectuosa.

«Era la aprobación de esta ley compromiso adquirido con la opinión agraria de España, la realización de nuestra máxima, el feliz actuación del Gobierno en ese punto, no pueden menos que congratular a nuestras Juventudes, que se complacen en testimoniarle a usted, a nuestro ministro de Agricultura y al Gobierno su cordial felicitación.

«Repárdole admira como prueba de adhesión esta ley, que es el mayor triunfo de la ley y correligionario, seguro servidor, que estrecha su mano. José María Alonso, presidente.»

COMENTARIOS DE PRENSA. EL SOL, comentando el cierre de las Cortes, dice que la historia de la España contemporánea señalará esta etapa legislativa, con signos negativos, cuando bajo la rúbrica de un salud—viene a decir—están marcadas por una condición de esterilidad, de infertilidad. Su vida es ya larga, pero, ¡cuánto pobre su labor!

Destaca después el fracaso de varios de los empeños legislativos de estas Cortes, y añade: «En el momento de clausurar sus sesiones, se encuentra alojada permanentemente de su seno la minoría más numerosa de la oposición: el grupo socialista; ausentes del salón, en actitud de protesta, los republicanos de izquierda de los distintos matices; divididos y en querrela los grupos gubernamentales; y los diputados de un mismo grupo entre sí.» Y en la última sesión, la sesión de clausura, nos ha permitido oír, en el curso de una interpelación, relatos que desvelan turbidones administrativos.

Digno final, decíamos, de este período de sesiones, y adecuado remate a una actuación negativa, destructiva, lanzada al viento. Es característico que el último acto de las Cortes sea desahuciar la Reforma Agraria y devolver sus bienes a la pobreza expropiada.

«La LIBERTAD también combata con rudeza a las Cortes y considera negativo el balance de su labor. Resumiendo esa balance, dice lo siguiente: «Se aprobó la concesión de 60 millones a los ferrocarriles.

«Se concedieron retroactividades que perjudicaron a los contribuyentes.

«Se restituyeron reducciones a las Congregaciones religiosas, de bienes que obraban indebidamente en su poder. Y quinientos su obra negativa y destructora con la aprobación de la contrarreforma agraria (la cual creemos que, a pesar de todo, no saldrá adelante)—es inútil que pretendan llamar ley Agraria a ese conjunto articulado de concesión de nuevos privilegios para los grandes terratenientes, grandes explotadores del campesino español—, que va a cubrir de destrucción y desesperanza los cientos de miles de obreros del campo. Se ha favorecido todo aquello que contenía una intención destructiva de la obra incluida por las Cortes Constituyentes. No se ha procurado descubrir y corregir sus errores, ni se ha demostrado rencores de destruir todo lo que pudiera favorecer, moral y materialmente, a las clases modestas, sea ha revelado incesantemente, y se ha pretendido distraer esta acción destructiva, invocando la necesidad de reconstrucciones de toda índole y de—curiosas comparaciones en colisión—el resultado a la revolución.

«EL LIBERAL combate la ley modificativa de la Reforma Agraria, que considera gravísimo desmoronamiento de los derechos. Agrega que esta ley no ha de ser anulada en cuanto gobiernen las izquierdas, y abundando en estos razonamientos, dice:

«La reacción de izquierda que está produciendo en el país la serie de yerros, la standardización de los derechos, la serie de errores, los acuerdos, permiten augurar un cambio de situación que cada día está más próximo.

«Tan próximo es que ya se cree posible no sara efecto de ninguna clase la ley de Velasco...»

«El primer Gobierno de izquierda que se forme tiene que cumplir el compromiso de honor, solemnemente adquirido el 25 de julio de 1933, al retirarse las oposiciones repulicadas del Congreso a los Diputados.

«Y no hay para qué decir que habrá pronto un Gobierno de esa significación, porque el bloque del centro y derecha está ya en los estertores de la agonía.

Habría pronto Gobierno de izquierda, de centro-izquierda, si no se le pasa la hora y se otra cosa más avanzada lo que viene.

AHORITA considero un lamentable desacierto de las izquierdas su retirada del Parlamento. El Gobierno tiene siempre un perfecto derecho a presentar la obra legislativa que crea oportuno—dice—, y las oposiciones tienen el deber de colaborar, con el apoyo o con el ataque. La retirada del Parlamento es siempre una medida revolucionaria, contraria por esencia, al régimen. En el sistema parlamentario se discute, pero se vota, y queda aprobado lo que la mayoría quiere, sin que a la minoría le quepa otro recurso que conquistar la opinión para volver a ser mayoría.

Más aún: Si se quiere que un régimen no se quebrante, no se puede estar siempre haciendo y desaciendo, sino que en la obra de los partidos que vayan ocupando el Poder, sucesivamente ha de buscarse una continuidad mínima, un asiento común, una zona que sea de respeto para los políticos y de confianza para los ciudadanos.

INFORMACIONES, comentando el final de las labores parlamentarias, dice:

«Si a la salida del parlamento alguien preguntara a los que son personalidades destacadas del actual Gobierno qué había hecho durante estos meses, podrían ellos, justificadamente, eludir los detalles, diciendo lo mismo que el mismo que se formuló la misma pregunta en Francia, después del terror:

«Vivir, que no era poco.»

«Los que toman autoridad y seriedad para formular la misma pregunta a los señores Leroux y Gil Robles, les ofrecerán un balance que es relativamente satisfactorio. Se ha vivido, pero, además, se ha rectificado muchas injusticias y se ha llevado al país la esperanza de que aún hay España y aún puede haberla.

HERALDO DE MADRID dice que las Cortes, para bien de la República, bien muertas están, pues un Parlamento que tiene por defensor a los monárquicos, bien muerto está.

Hace este balance de la labor parlamentaria: «A su conjunto se dispuso que se desvalorizara los haberes del Clero que se votó una Ley de Arrendamientos que ha puesto en alarma a los campesinos y colonos de todo el país; que se acabara con la ley de Exámenes múltiples; que se desmantelaran las disposiciones sobre Jurados mixtos; que se concedieran los Bonos ferroviarios; que se sembrara la inquietud en los funcionarios públicos ante las posibilidades de la ley de Restricciones; que se indemnizara a los monárquicos del 10 de agosto después de haberse levantado contra el régimen de la República.

«Y todo esto, a cambio de qué? De una ley sobre el paro obrero, que no ha remediado el paro, porque el número de parados aumenta. De una Ley Municipal más reaccionaria y contradictoria que la anterior, sin precedentes en las Corporaciones municipales de España y seguro vivero de artimañas escusivas.»

«LA NACION celebra que se haya aprobado la reforma de la Reforma Agraria, y dice que ahora lo que hay que hacer es relajar con urgencia la producción y el trabajo en el campo, agregando:

«Nosotros esperamos que, en este sentido, los grandes de España, víctimas de una persecución de tipo rifeño, saldrán en lo porvenir, haciendo honor a sus títulos, proceder con patriotismo y alicia de miras, como lo hicieron siempre. Porque una de las cosas que debe interesarlos a todos, de forma capitalista, es demostrar que la ley que se ha votado es conveniente y eficaz. Tienen, pues, que empezar las explotaciones agrícolas, y las de la ganadería que desahucian, o por lo menos que se sienten muchísimo, el paro campesino. No lo había antes. Ha de subsistir, en lo sucesivo, en modestas proporciones, porque ello será lo que revalorice la tierra y lo que demuestre, en términos indudables, que los atisbos de la socialización sólo traen consigo la ruina de los capitales y el hambre de los humildes.

«Nosotros hacemos este llamamiento a los grandes de España, que fueron víctimas de una confiscación intencional, seguros de que nuestra voz hará el eco que deseamos, y le pedimos al Gobierno que la ley se aplique inmediatamente.»

NOTAS VARIAS

El embajador de Cuba en España ha marchado a su país.

La Embajada de Cuba en España ha facilitado la siguiente nota a la Prensa:

«Circunstancias de diverso orden han determinado que el embajador de Cuba y señora, hayan embarcado para Cuba en el vapor «Habana». Se reanuda su rápido viaje con el interesante momento actual de la política cubana.

El embajador de Cuba va muy satisfecho del estado de las relaciones entre Cuba y España, que nunca han sido mejores ni más cordiales.

Durante la ausencia del doctor Céspedes, que está al frente de la Embajada el consejero ministro de esta Legación, señor Pichardo, como encargado de negocios *ad-interim*.

Ha comenzado el derribo del antiguo Teatro Rómulo.

Esta mañana comenzaron las obras de derribo del antiguo teatro Rómulo. Esta obra ha sido expeditiva, como otras varias, para hacer muy gran plaza y tendrá el nombre de don Benigno Benavente.

Antes los trámites estaban ultimados y el grueso importe de la explotación de los propietarios de la explotación de los propietarios. Éstos se resistían a entregar la obra.

Ante tal resistencia, esta mañana fue el Ayuntamiento a disposición de los propietarios. Éstos se resistían a entregar la obra.

Ante tal resistencia, esta mañana fue el Ayuntamiento a disposición de los propietarios. Éstos se resistían a entregar la obra.

Ante tal resistencia, esta mañana fue el Ayuntamiento a disposición de los propietarios. Éstos se resistían a entregar la obra.

Ante tal resistencia, esta mañana fue el Ayuntamiento a disposición de los propietarios. Éstos se resistían a entregar la obra.

JORNADAS PARLAMENTARIAS

Queda restablecida la ley de Jurados mixtos promulgada en 1931

COMENZÓ LA DISCUSION DE UN DICTAMEN DE LA COMISION DE AGRICULTURA SOBRE LOS DESAHUCIOS DE FINCAS RÚSTICAS

Intervenciones de los señores Jiménez Fernández y ministro de Agricultura

Nota política

El señor Jiménez Fernández es el único diputado de la actual legislatura que conoce el tono con que puede hablarse en derechos en esta Cámara sin levantar tempestades de protesta...

LA SESION

Se aprueba el acta

Comienza la sesión a las cuatro y veinte de la tarde, bajo la presidencia del señor MARTINEZ BARRIO. El banco azul se halla desierto. En los escaños, gran desanimación. Asimismo, las tribunas están poco concurridas...

Orden del día

Dictámenes aprobados

Se aprueba definitivamente el dictamen discutido en la sesión anterior, relativo a la derogación del artículo 20 de la ley de Presupuestos de 29 de junio de 1935, sobre provision de cátedras en los centros de Segunda Enseñanza...

Se aprueba, sin ninguna intervención, el dictamen que discute el proyecto de ley relativo al nombramiento de jueces especiales para conocer de los delitos atribuidos a la jurisdicción de Guerra o Marina.

Queda incorporado al dictamen, un voto particular del señor Gomáriz, que no altera el sentido del mismo.

Los señores Canals y Jené habían presentado enmiendas, pero como no se presentan a defenderlas, se consideran retiradas.

Los Jurados mixtos

Se reanuda la discusión sobre el proyecto de ley, derogando la del 16 de julio de 1935, relativa a Jurados mixtos, y restableciendo en toda su integridad, por consiguiente, la ley que acerca de esta materia promulgó el señor Largo Caballero.

El señor GUERRA, de la Ceda, defendiendo una enmienda. Solicita en ella que en los litigios mantenidos ante los Jurados mixtos, así como en los recursos que se interpongan contra los fallos de los mismos, podrán los interesados comparecer directamente por sí o representados por procuradores de los Tribunales y defenderse directamente o valiéndose de letrados que estén dados de alta en el ejercicio profesional.

Los obreros podrán solicitar el que designen abogados de oficio si carecen de medios para satisfacer sus honorarios. Firman con el señor Guerra esta enmienda, los señores Ventosa y Calvell, don Miguel Maura, don Luis Rodríguez de Viguri y otros.

El señor GUERRA aduce varios argumentos en apoyo de su petición y dice que el pasar la jurisdicción de los Tribunales Industriales a los Jurados mixtos, se entiende que pasó con todas sus consecuencias.

Son muchos los argumentos que podría exponer ante la Cámara para favorecer mi enmienda—dice—, pero me limitaré a decir que se entiende que los Jurados mixtos son unos tribunales de trabajo donde se venan pletos entre patronos y obreros. Como en cualquier otro Tribunal, los letrados y procuradores tienen obligación de defender a sus patrocinados en los Jurados mixtos.

UN DIPUTADO SOCIALISTA: Pero resultaría que serían los patronos los únicos que se beneficiarían de esta reforma.

El señor GUERRA: Para eso se hallan los abogados de oficio.

El mismo señor DIPUTADO SOCIALISTA: Que no ponen ningún interés en la defensa. El señor SUAREZ PICALÓ, galleguista (que se halla sentado junto al orador): Lo que Su Señoría propugna, señor Guerra, es aumentar los ingresos de los abogados.

El señor GUERRA (muy enojado): A la abogacía no se va por dinero, se ejercita el cometido por vocación (fuertes interrupciones en los discursos socialistas).

El señor GUERRA: No ha pretendido, al presentar mi enmienda, defender ningún interés de los letrados, sino simplemente corregir una anomalía en el funcionamiento de los Jurados mixtos. Mi firma ha sido avalada con prestigio y honra por otros señores.

El señor FERNANDEZ Y OSSORIO TAFALLE presenta en nombre de la Comisión. No han tenido en cuenta el señor Guerra y los firmantes de la proposición que han defendido, que aquí no se trata de reformar ninguna ley, sino de mantener y restablecer la que promulgó el señor Largo Caballero a su paso por el Ministerio de Trabajo, como una de las tantas que fueron condecoradas por las Cortes Constituyentes.

No se vean en mis palabras ataques más o menos encubierto a los abogados, y al rechazar la enmienda, en nombre de la Comisión, no quiero ofender a la dignidad ni a la capacidad de los letrados.

(Desde la tribuna de secretarios, los ministros de Justicia y Comercio y Gobernación leen proyectos de ley relativos a sus Departamentos.)

El señor GUERRA rectifica: En breves palabras insiste en sus argumentos, presentando varios casos en los que, a su juicio, se hace necesaria la defensa de los abogados ante los Jurados mixtos.

El señor MADARIAGA (don Dimas), de la Ceda, defende una enmienda, en el sentido de que para la elección de vocales de los Jurados mixtos se establezca el sistema minoritario.

Afirma que de momento sabe que la mixtificación que hace está encaminada al fracaso. Contáis con los votos y aprobaré cuanto se os anime.

El señor TOMAS (don Pascual), diputado socialista, le contesta en nombre de la Comisión. No vamos a restablecer la legislación de los Constituyentes por la fuerza de nuestros votos personales, sino por la fuerza que nos ha dado el pueblo, reflejada en nuestros votos. Vamos a restablecer en el pueblo la confianza en las leyes, confianza que vosotros matasteis.

Atravesamos un período de resurgimiento de las leyes, opuesto en absoluto al que imperó durante el mandato radical-cedista, cuando se pisoteaban las leyes.

El señor MADARIAGA rectifica. He de advertir, en primer lugar, al señor Tomás, que yo he votado muchas veces en contra de lo que han votado mis compañeros de minoría. Porque en este período no se ejerce la presión sobre la conciencia, aunque existe la disciplina. En cambio, sus señorías van a votar algo que reputar a muchas conciencias.

(Fuertes interrupciones en la mayoría.) El señor MADARIAGA termina haciendo constar su protesta por la ley que se debate.

El señor TOMAS también rectifica. Nosotros—dice—damos a sus señorías la voz para que cooperen con sus argumentos en pro o en contra de nuestros propósitos. También damos la voz a sus señorías para que voten como ellos que durante el pasado bienio.

El señor GONZALEZ SOTO, de la Ceda, defiende otra enmienda. No voy a defender lo que en las presidencias de los Jurados mixtos, los magistrados. También presento la enmienda—comienza diciendo—, aun a sabiendas de que va a ser rechazada. Hevís venido a cumplir un compromiso, que os proponía cumplir sea a quien pese. Nosotros estamos aquí en virtud de otro compromiso, y aunque con resultados negativos lo vamos a cumplir y a ejercer nuestros derechos. No queréis que en las presidencias de los Jurados mixtos estén los funcionarios de la carrera Judicial, desgraciado que hay que restablecer el espíritu y la letra de la ley Largo Caballero. Si en realidad tratáis de mejorar el funcionamiento de los Jurados mixtos, la sustitución de los magistrados será contradictoria.

Lo que hace falta es que se eleven a las presidencias de dichos organismos los que asuman su función como los más elementales nobles de lo que van a tener entre las manos. No son los cargos para las personas, sino las personas que tienen un sentido jurídico y que, en definitiva, pleitos son los que se ventilan en los Tribunales de trabajo. Pero, además, es que el presidente de un Jurado mixto es el representante del Estado, y el Poder público no puede estar vinculado a cualquier representación empuñada, ya que representa a todas las clases sociales.

Tengo el convencimiento profundo de que la ley Salomón, que se trata de derogar, es más justa. Si las leyes son el ansia de una vida mejor, no un medio de funcionamiento estatal, la ley Salomón cumple más directamente el propósito.

La ley Largo Caballero llevó al más rotundo desprestigio a los Jurados mixtos, desprestigio que se manifestó en la Prensa y se reveló con el clamor público. De un órgano de conciliación que deben ser los Jurados mixtos se convirtieron en una trincheras donde se debatían dos clases sociales.

UN DIPUTADO: Por la actuación de los abogados.

El señor GONZALEZ SOTO cita numerosos países donde las presidencias de los Jurados mixtos están desmejoradas por jueces.

Deciais aquí que los magistrados no entendían su función, que los magistrados no tenían espíritu de clase en su actuación. Constataré a ambos equívocos.

Los jueces tienen una competencia reconocida en cuanto a los problemas sociales y económicos, porque los sienten palpar en su espíritu y los ven latir en su función judicial. El señor Largo Caballero, reconociendo así, puso al frente de los Jurados mixtos del trabajo rural a los jueces. Por su preparación intelectual universitaria, conocen los problemas penales y jurídicos a fondo.

En cuanto al espíritu de clase, no están influidos de tal manera, porque no son patentes los que intran con desprecio a las clases trabajadoras. (Pues más son ellos sino unos empleados modestos.)

Por último, yo, en el ejercicio de mi profesión de abogado, he podido apreciar cómo si los jueces se inclinan por parte de alguien es siempre en favor de las clases modestas.

El señor GONZALEZ PENA interrumpe refutativamente y el presidente de la Cámara pide al señor GONZALEZ PENA que se retire.

El señor GONZALEZ SOTO termina diciendo que se respete el nombramiento de los magistrados y dice: «Si no lo hacéis así, sirviendo a vuestros compromisos, que en vosotros toda la responsabilidad. Quizá andando el tiempo, porque la vida es larga, se nos de la razón».

El señor TOMAS (don Pascual) le contesta, en nombre de la Comisión, onofándose a la enmienda. Dircmos hasta la sociedad que se trata de restablecer la legislación social de los Constituyentes. Hemos contrato, efectivamente, el compromiso de legislar para el pueblo y no para la clase social que vosotros representáis. (Protestas de los diputados de Acción Popular.)

Vienen ustedes a hablar de la ley y a defender la ley cuando han vivido durante un bienio al margen de ella. Las masas que dirige el señor Gil Robles han campado por sus respetos en esos pueblos espartanos, haciendo de la ley un instrumento de odio y de persecuciones.

No piden sus señorías ahora la intervención de los abogados y de los jueces en los Jurados mixtos. En cuanto a lo primero, ya contesté, y acerca de los jueces, sí creo que pueden saber ciencias, pero es mucho mejor que a esas presidencias vayan hombres de profesiones liberales curtidos en las ansiedades populares.

En las regiones castellanas para que pidan también su Estatuto, pues así España palpará la magnitud de su miseria antipatriótica, y considera que esto es un remedio heroico y un pensamiento audaz de un hombre de Estado.

Los Estatutos son la oposición organizada a la historia de España. En la obra revolucionaria representada nada menos que todo eso. No hay detrás de ellos preocupaciones materiales, o éstas vienen muy en segundo lugar, aunque otra cosa se repita y parezca verosímil. No hay la menor apariencia de expansiones culturales y económicas, a la manera habitual y característica de los amigos del país. No hay siquiera perjuicio puntilloso de defensa de privilegios y ceremonias. No, no y no. Hoy sólo en los Estatutos más vivos—ahora muy especialmente en el vascongado—un franco deseo de salir de la historia y la realidad política de España.

Ni más ni menos. Diciendo a la letra el más y el menos. En un pueblo no tan anquilado en sus fibras íntimas por la revolución y la contrarrevolución falsa y amañada, como el nuestro, bastaría saberlo. En Francia, por ejemplo, hasta en el mismo Frente Popular, el patriotismo es un supuesto previo, torpemente servido, pero presente a la cabeza de sus preocupaciones. Aquí no.

Por eso es preciso este ensayo de estatutismo a voleo. Sólo así podrá comprender cuánto lleva andado en el camino del suicidio un pueblo como el nuestro, necesitada de una patética imaginaria de ingenuo realismo para sus supremas devociones.

Informaciones dice que, otorgando Estatutos a todas las regiones, España tomaría una fisonomía habelleca, un aspecto de riguroso formación al que habría que retrotraer a los últimos años de la Edad Media para dotarla de un nuevo sentido unitario. Pero le parece bien el Estatuto de Castilla para que no quede en situación de inferioridad con otras regiones.

Atraves que lo acepta como aspiración secundaria y provisional y advierte cómo la Prensa de izquierdas ya empieza a llamarlo «Estatuto fascista».

Creo que no merece la pena de librar batallas por tal asunto, y, finalmente, dice: «¿Quién necesita un Estatuto es España. España, que es lo sustantivo, reclama a las fuerzas nacionales unidas para recuperarse, para que a la que es una unidad de destino y de historia, penetre un torrente juvenil, pacífico y enérgico que haga imposible, para siempre, más revolución que la revolución nacional.»

«No desgastemos demasiadas fuerzas en el Estatuto de Castilla, nuestra madre común y bienamada. Reservemos las mejores pajas que lo que siempre fué privativo de su espíritu—universalidad—se imponga. Si Castilla se contenta a una vida provincial y doméstica, si poda sus alas y encierra su espíritu en el mismo compartimento excesivo, España no tendrá salvación.»

LA REFORMA AGRARIA

Ya dice que mientras en las Cortes espera turno una nueva ley de Reforma agraria, el Instituto y el ministro no descansan y también actúan por su cuenta. Los sindicatos obreros, tanto ocupaciones e imponen su capricho a las autoridades, lo cual demuestra el influjo político y sindical.

No se busca el acomodo de los que carecen de trabajo. Lo que se busca—y se logra, claro está—, es que los que trabajan sean de determinado signo, de una filiación concreta. Más claramente, que hayan prestado la sumisión que es precisa para que las organizaciones puedan exhibir más tarde la apariencia de una fuerza de masas con la que imponerse a los Poderes públicos.

LA SITUACION POLITICA

Claridad dice que recibió noticias de que está ingresando en Unión Republicana, en todas las provincias, numerosos elementos capitanes procedentes de la Ceda y del partido radical y agregó:

«La cosa es tan clara como la manita. Si los radicales y los cedistas encuentran cobijo en cualesquiera de las tirandas del Frente popular, no se destruirá armeto que esencialmente se quiso destruir. Así se promueve a las masas a la hora de cumplir los compromisos hay que cumplirlos, y lo que está ocurriendo es precisamente lo contrario: reducir esa obligación y enmascarar la falta de un modo que, por efecto, ni es nuevo, ni es hábil. Cínico, criminal y antirepublicano, es que lo es.»

Para eso, haberse quedado con Terroux. El secretario del grupo, señor Llopiu, manifestó a los periodistas que no daría la referencia hasta la tarde, porque en ella habría de figurar un asunto un tanto delicado. Se trata—añadió—de cosas de Asturias y como las gestiones las ha llevado personalmente el señor Largo Caballero, que no ha asistido a la reunión por estar ocupado en otra de la U. G. T., quiere consultar con él la referencia.

En efecto, por la tarde, el señor Llopiu ha facilitado a los periodistas, en el Congreso, la nota siguiente: «Esta mañana se ha reunido la minoría socialista bajo la presidencia del señor De Francesc. La directiva dio cuenta de las gestiones que viene realizando desde hace algún tiempo cerca del Gobierno para dar estado parlamentario a los problemas que se derivan de los sucesos de octubre de 1934 y de la represión que en todo España, singularmente en Asturias, llevó a cabo el Gobierno radical-cedista.

La minoría aprobó las gestiones de la directiva, ratificándose en sus anteriores acuerdos de plantear cuarenta temas en el salón de sesiones de los problemas que se derivan de los sucesos de octubre de 1934 y de la represión que en todo España, singularmente en Asturias, llevó a cabo el Gobierno radical-cedista.

En efecto, por la tarde, el señor Llopiu ha facilitado a los periodistas, en el Congreso, la nota siguiente: «Esta mañana se ha reunido la minoría socialista bajo la presidencia del señor De Francesc. La directiva dio cuenta de las gestiones que viene realizando desde hace algún tiempo cerca del Gobierno para dar estado parlamentario a los problemas que se derivan de los sucesos de octubre de 1934 y de la represión que en todo España, singularmente en Asturias, llevó a cabo el Gobierno radical-cedista.

En efecto, por la tarde, el señor Llopiu ha facilitado a los periodistas, en el Congreso, la nota siguiente: «Esta mañana se ha reunido la minoría socialista bajo la presidencia del señor De Francesc. La directiva dio cuenta de las gestiones que viene realizando desde hace algún tiempo cerca del Gobierno para dar estado parlamentario a los problemas que se derivan de los sucesos de octubre de 1934 y de la represión que en todo España, singularmente en Asturias, llevó a cabo el Gobierno radical-cedista.

La minoría quedó enterada del oficio del Tribunal de Garantías en orden al recurso de amparo presentado por el señor Moreno Galvo. Los representantes en diversas Comisiones parlamentarias informaron acerca de la labor que están haciendo y, a la vez, mereciendo especial atención los trabajos de la Comisión de Estado y los de la de Justicia.»

El señor Jiménez Fernández es el único diputado de la actual legislatura que conoce el tono con que puede hablarse en derechos en esta Cámara sin levantar tempestades de protesta.

Cuando hace un año o poco más ocupaba como ministro de Agricultura el banco azul, solía ocurrirle lo contrario. Entonces su radicalismo social cristiano tenía un son ingrato para la mayoría de la Cámara y era frecuente que entre el ministro y sus correligionarios se suscitasen tremendas trifulcas que acabaron por obligarle a abandonar el Ministerio. Ahora, después de las cosas que han pasado, el señor Jiménez Fernández ya no les parece a sus correligionarios un donsegajo y comprenden que si hubiera seguido las normas que él marcaba en el problema agrario, muchas de las cosas que están ocurriendo no sucederían.

El ex ministro de la Ceda habló con motivo del debate sobre el proyecto de ley que dispone la revisión de los desahucios de fincas rústicas. Sus intervenciones fueron carismas, y en todas ellas hizo alguna afirmación interesante. Reconoció que el proyecto de arrendamientos rústicos que él presentó a las Cortes anteriores, fué sin modificación por éstas que apenas sí pareció el mismo, y que ello ha dado lugar a estériles abusos de muchos propietarios. Pero a la vez expuso el riesgo que representaría ahora caer en el defecto contrario, promulgando una ley en la que se concediese a los arrendatarios el medio de ser ellos los que abusasen. Lo más notable de la intervención del señor Jiménez Fernández fué la corriente de cordialidad que surgió entre él y la Cámara y las muestras de agudeza que por igual robó para sus palabras en los bancos de todos los minoristas, incluso en los gubernamentales. Sobre todo tuvo acogida afectuosa, que se subrayó desde diversos lados de la Cámara con aplausos, su franca declaración de fe republicana y democrática.

El ministro de Agricultura pronunció también un buen discurso resumiendo el debate de vitalidad sobre este proyecto de ley. El señor Ruiz Fabre, de todos los ocupantes del banco azul, el de más encendida oratoria, y como él lo sabe, no le gusta dejar pasar las ocasiones sin hacer valer esta superioridad. Espíritus malignos aseguran que con estas demostraciones el señor Ruiz Fabre está haciendo una preparación para ascender a cargos de más alta jerarquía.

Las otras intervenciones parlamentarias en torno a este asunto tuvieron, naturalmente, un interés puramente secundario.

Antes había terminado el debate sobre el proyecto de ley que restablece en todo su vigor la promulgada en 1931 por el señor Largo Caballero sobre Jurados mixtos. Se aprobó el dictamen en una votación algo desahogada, y por consiguiente estos organismos sociales volverán a funcionar con la libertad de acción del primer bienio de la República.

ANTES DE LA SESION

Reunión de la minoría socialista

Se trató de la represión del movimiento revolucionario de octubre de 1934

La minoría socialista se reunió a las once de la mañana en una de las secciones de la Cámara. A las dos de la tarde terminó la reunión y el secretario del grupo, señor Llopiu, manifestó a los periodistas que no daría la referencia hasta la tarde, porque en ella habría de figurar un asunto un tanto delicado. Se trata—añadió—de cosas de Asturias y como las gestiones las ha llevado personalmente el señor Largo Caballero, que no ha asistido a la reunión por estar ocupado en otra de la U. G. T., quiere consultar con él la referencia.

En efecto, por la tarde, el señor Llopiu ha facilitado a los periodistas, en el Congreso, la nota siguiente: «Esta mañana se ha reunido la minoría socialista bajo la presidencia del señor De Francesc. La directiva dio cuenta de las gestiones que viene realizando desde hace algún tiempo cerca del Gobierno para dar estado parlamentario a los problemas que se derivan de los sucesos de octubre de 1934 y de la represión que en todo España, singularmente en Asturias, llevó a cabo el Gobierno radical-cedista.

La minoría aprobó las gestiones de la directiva, ratificándose en sus anteriores acuerdos de plantear cuarenta temas en el salón de sesiones de los problemas que se derivan de los sucesos de octubre de 1934 y de la represión que en todo España, singularmente en Asturias, llevó a cabo el Gobierno radical-cedista.

En efecto, por la tarde, el señor Llopiu ha facilitado a los periodistas, en el Congreso, la nota siguiente: «Esta mañana se ha reunido la minoría socialista bajo la presidencia del señor De Francesc. La directiva dio cuenta de las gestiones que viene realizando desde hace algún tiempo cerca del Gobierno para dar estado parlamentario a los problemas que se derivan de los sucesos de octubre de 1934 y de la represión que en todo España, singularmente en Asturias, llevó a cabo el Gobierno radical-cedista.

La minoría quedó enterada del oficio del Tribunal de Garantías en orden al recurso de amparo presentado por el señor Moreno Galvo. Los representantes en diversas Comisiones parlamentarias informaron acerca de la labor que están haciendo y, a la vez, mereciendo especial atención los trabajos de la Comisión de Estado y los de la de Justicia.»

Figure A5: High Role of Church Example (ABC): 4 June 1933

se la vigila odiosamente en la enseñanza, y que se ponen trabas a las escuelas y otras instituciones sagradas, tan beneméritas de la ciencia y de la cultura española. El mismo ejercicio del culto católico, aun en sus más esenciales y tradicionales manifestaciones, no está exento de limitaciones, como la asistencia religiosa en los institutos dependientes del Estado; las procesiones religiosas, las cuales necesitarán "autorización especial gubernativa en cada caso"; la misma administración de los Sacramentos a los moribundos y los funerales a los difuntos.

Más manifiesta es aún la contradicción en lo que mira a la propiedad. La Constitución reconoce a todos los ciudadanos la legítima facultad de poseer, y, como es propio de todas las legislaciones en países civilizados, garantiza y tutela el ejercicio de tan importante derecho, emanado de la misma naturaleza. Pues aun en este punto se ha querido crear una excepción en daño de la Iglesia Católica, despojándola, con patente injusticia, de todos sus bienes. No se ha tomado en consideración la voluntad de los donantes, no se ha tenido en cuenta el fin espiritual y santo al que estaban destinados esos bienes, ni se han querido respetar en modo alguno derechos antiquísimos y fundados sobre indiscutibles títulos jurídicos. No sólo dejan ya de ser reconocidos la indole generosa del caballeresco pueblo español, y con el cual se viola un compromiso adquirido con pacto concordatario y se vulnera aun la más estricta justicia, porque el Estado, que había fijado las asignaciones, no lo había hecho por concesión gratuita, sino a título de indemnización por bienes usurpados a la Iglesia.

Ahora también a las Congregaciones religiosas se las trata, con esta ley nefasta, de un modo inhumano. Pues se arroja sobre ellas la injuriosa sospecha de que puedan ejercer una actividad política peligrosa para la seguridad del Estado, y con esto se estimulan las pasiones hostiles de la plebe a toda suerte de denuncias y persecuciones; vía fácil y expedita para perseguirlas de nuevo con odiosas vejaciones.

Se las sujeta a tantos y tales inventarios, registros e inspecciones, que revisten formas molestas y opresivas de fiscalización, y hasta, después de haberlas privado del derecho de enseñar y de ejercitar toda clase de actividad, con que puedan honestamente sustentarse, se las somete a las leyes tributarias, en la seguridad de que no podrán soportar el pago de los impuestos; nueva manera solapada de hacerles imposible la existencia.

Mas con tales disposiciones se viene en verdad a herir, no sólo a los religiosos, sino al pueblo mismo español, haciendo imposibles aquellas grandes obras de caridad y beneficencia en pro de los pobres, que han sido siempre gloria magnífica de las Congregaciones religiosas y de la España católica.

Todavía, sin embargo, en las penosas estrecheces a que se ve reducido en España el Clero secular y regular, Nos conforta el pensamiento de que la generosidad del pueblo español, aun en medio de la presente crisis económica, sabrá reparar dignamente tan dolorosa situación, haciendo menos insoportable a los sacerdotes la verdadera pobreza que los agobia, a fin de que puedan con renovados bríos proveer al culto divino y al ministerio pastoral.

de aquellos que, por haber sido consagrados con rito especial, están substraídos a todo uso profano, y llegando hasta excluir toda obligación del Estado a dar, en tan lamentable caso, compensación ninguna a la Iglesia.

Ni todo esto ha bastado para satisfacer a las tendencias antirreligiosas de los actuales legisladores. Ni siquiera los templos han sido perdonados; los templos, esplendor del arte, monumentos eximios de una historia gloriosa, decoro y orgullo de la nación a través de los siglos; los templos, casa de Dios y de oración, sobre los cuales siempre había gozado el pleno derecho de propiedad la Iglesia Católica, la cual—aragónico título de particular benemerencia—los había siempre conservado, embellecido y adornado con amoroso cuidado. Aun los templos—y de nuevo Nos hemos de lamentar de que no pocos hayan sido presa de la criminal manía incendiaria—han sido declarados propiedad de la nación, y así expuestos a la injerencia de las autoridades civiles, que rigen hoy los públicos destinos, sin respeto alguno al sentimiento religioso del buen pueblo español.

Es, pues, bien triste la situación creada a la Iglesia Católica en España.

El Clero ha sido ya privado de sus asignaciones con un acto totalmente contrario a la indole generosa del caballeresco pueblo español, y con el cual se viola un compromiso adquirido con pacto concordatario y se vulnera aun la más estricta justicia, porque el Estado, que había fijado las asignaciones, no lo había hecho por concesión gratuita, sino a título de indemnización por bienes usurpados a la Iglesia.

Ahora también a las Congregaciones religiosas se las trata, con esta ley nefasta, de un modo inhumano. Pues se arroja sobre ellas la injuriosa sospecha de que puedan ejercer una actividad política peligrosa para la seguridad del Estado, y con esto se estimulan las pasiones hostiles de la plebe a toda suerte de denuncias y persecuciones; vía fácil y expedita para perseguirlas de nuevo con odiosas vejaciones.

Se las sujeta a tantos y tales inventarios, registros e inspecciones, que revisten formas molestas y opresivas de fiscalización, y hasta, después de haberlas privado del derecho de enseñar y de ejercitar toda clase de actividad, con que puedan honestamente sustentarse, se las somete a las leyes tributarias, en la seguridad de que no podrán soportar el pago de los impuestos; nueva manera solapada de hacerles imposible la existencia.

Mas con tales disposiciones se viene en verdad a herir, no sólo a los religiosos, sino al pueblo mismo español, haciendo imposibles aquellas grandes obras de caridad y beneficencia en pro de los pobres, que han sido siempre gloria magnífica de las Congregaciones religiosas y de la España católica.

Frente a esa ley es deber preciso reprobarla y condenarla

Pero con ser grande el dolor que tanta injusticia Nos produce, Nos, y con Nos Vosotros, venerables hermanos e hijos dilectísimos, sentimos aún más vivamente la ofensa hecha a la Divina Majestad.

No fué, por ventura, expresión de un ánimo profundamente hostil a la religión católica el haber disuelto aquellas Ordenes

religiosas que hacen voto de obediencia a una autoridad diferente de la legítima del Estado?

Se quiso de este modo quitar del medio a la Compañía de Jesús, que bien puede gloriarse de ser uno de los más firmes auxiliares de la Cátedra de Pedro, con la esperanza acaso de poder después derribar, con menor dificultad y en corto plazo, la fe y la moral cristianas del corazón de la nación española, que dió a la Iglesia la grande y gloriosa figura de Ignacio de Loyola. Pero con esto se quiso herir de lleno—como lo declaramos ya en otra ocasión públicamente—la misma autoridad suprema de la Iglesia católica. No llegó la osadía, es verdad, a nombrar explícitamente a la persona del Romano Pontífice, pero de hecho se definió extraña a la nación española la autoridad del Vicario de Cristo; como si la autoridad del Romano Pontífice, que le fué conferida por el mismo Jesucristo, pudiera decirse extraña a parte alguna del mundo; como si el reconocimiento de la autoridad divina de Jesucristo pudiera impedir o mermar el reconocimiento de las legítimas autoridades humanas; o como si el poder espiritual y sobrenatural estuviese en oposición con el del Estado, oposición que sólo puede subsistir por la malicia de quienes la desean y quieren, por saber bien que, sin su Pastor, se descarriarían las ovejas y vendrían a ser más fácilmente presa de los falsos pastores.

Mas si la ofensa que se quiso inferir a Nuestra Autoridad hirió profundamente nuestro corazón paternal, ni por un instante Nos asaltó la duda de que pudiese hacer vacilar lo más mínimo la tradicional devoción del pueblo español a la Cátedra de Pedro. Todo lo contrario; como vienen enseñando siempre hasta estos últimos años la experiencia y la historia, cuanto más buscan los enemigos de la Iglesia alejar a los pueblos del Vicario de Cristo, tanto más afectuosamente, por disposición providencial de Dios, que sabe sacar bien del mal, se adhieren ellos a él, proclamando que sólo de él irradia la luz que ilumina el camino entenebrecido con tantas perturbaciones. No sólo de él, como de Cristo, se oyen "las palabras de vida eterna".

Pero no se dieron por satisfechos por haberse ensañado tanto en la grande y benemérita Compañía de Jesús; ahora, con la reciente ley, han querido asestar otro golpe gravísimo a todas las Ordenes y Congregaciones religiosas, prohibiéndoles la enseñanza. Con ello se ha consumado una obra de deplorable ingratitud y manifiesta injusticia. ¿Qué razón hay, en efecto, para quitar la libertad, a todos concedida, de ejercer la enseñanza a una clase benemérita de ciudadanos, cuyo único crimen es el de haber abrazado una vida de renuncia y de haber hecho? ¿Se dirá, tal vez, que el ser religioso, es decir, el haberlo dejado y sacrificado todo, precisamente para dedicarse a la enseñanza y a la educación de la juventud como a una misión de apostolado, constituye un título de incapacidad para la misma enseñanza? Y, sin embargo, la experiencia demuestra con cuánto cuidado y con cuánta competencia han cumplido siempre su deber los religiosos, y cuán magníficos resultados, así en la instrucción del entendimiento como en la educación del corazón, han coronado su paciente labor. Lo prueba el número de hombres verdaderamente insignes en todos los campos de las ciencias humanas, y al mismo tiempo católicos ejemplares, que han salido de las escuelas de los religiosos; lo demuestra el apogeo a que felizmente han llegado tales escuelas en España, no menos que la consoladora afluencia de alumnos que acuden a ellas. Lo confirma, finalmente, la confianza de que gozaban para con los padres de familia, los cuales, habiendo recibido de Dios el derecho y el deber de educar a sus propios hijos, tienen también la sacrosanta libertad de escoger

Figure A6: High Power of Military Example (ABC): 4 May 1932

A B C. MIÉRCOLES 4 DE MAYO DE 1932. EDICION DE LA MAÑANA. PAG. 23.

AYER LEYO EL MINISTRO DE LA GUERRA EN LAS CORTES EL PROYECTO DE LEY DE RECLUTAMIENTO Y ASCENSOS DE LA OFICIALIDAD DEL EJERCITO

He aquí el proyecto que ayer leyó en la Cámara el ministro de la Guerra, Sr. Azaña: "De acuerdo con el Consejo de ministros, y a propuesta del de la Guerra,

Vengo en autorizarle para que presente a las Cortes un proyecto de ley relativo a reclutamiento y ascensos de la oficialidad del Ejército.

Dado en Madrid, a 2 de mayo de 1932.—NICETO ALCALA ZAMORA y TORRES.—El presidente del Consejo de ministros, ministro de la Guerra, Manuel Azaña y Diaz.

Exposición.—A las Cortes: En el progreso de la reforma del Ejército, conforme al sistema de política militar adoptado por el Gobierno de la República, y que han sancionado las Cortes repetidamente, ha sido preciso simultanear disposiciones legales de muy diverso propósito: unas, que operan sobre el presente, enderezadas a suprimir o reducir los organismos y los servicios cuyo mantenimiento no convenía; otras, que se desentienden del pasado y se dirigen a preparar el futuro de la defensa nacional. Las leyes y decretos que contienen hasta ahora la reforma militar incoada por la República no se han publicado y adoptado según el orden lógico con que fueron concebidas, sino acomodándose a las necesidades pragmáticas que en toda obra de Gobierno se imponen. Si España no hubiese tenido en 1931 Ejército de ninguna clase y un ministerio de la Guerra, salido también de la nada, se hubiera encargado de planear e implantar una organización militar absolutamente nueva, es probable que la labor del ministerio habría sido más rápida y lucida, y de seguro más semejante a lo perfecto. Pero la acción reformadora del Gobierno y las Cortes, al recaer sobre una de las partes principales del Estado, se encontró con una situación no creada por ellos, en la que, junto a lo arcaico o lo inútil, abundaban valores dignos de estimación y muy aprovechables; solamente un arbitrio exento de responsabilidad puede soñar que se resuelvan desde el Gobierno estas cuestiones, como si España fuese una tabla rasa. Es, además, justo proclamar que tan sólo la malquerencia impotente podría desconocer lo vasto y profundo de las reformas cumplidas.

En más de una ocasión, reiterando el criterio del Gobierno que queda expuesto, el ministro de la Guerra ha explicado ante las Cortes por qué se simultaneaban reformas cuya eficacia era puramente extintiva y reformas orgánicas de largo desarrollo en lo por venir. En la política militar propiamente dicha, en lo técnico y profesional y en orden al presupuesto, el Gobierno, al mismo tiempo que mantenía en pie la institución de la defensa nacional y le infundía ánimo nuevo y confianza en el mañana, se ha visto obligado, en razón del bien público, a decretar por una parte reducciones y supresiones que son el corte de cuentas con el pasado, y suscitar por otra organismos y servicios que correspondan a las exigencias de un Ejército bien dirigido. Sean ejemplo de lo primero la solución del problema del personal sobrante, la nueva planta de la justicia militar y supresión del Consejo Supremo de Guerra y Marina, la de las Capitanías generales, la reorganización total del ministerio y otras menos notables; de lo segundo, la reconstitución del Estado Mayor Central, la creación del Consejo Superior de la Guerra y de las Inspecciones generales; la reforma de los Centros de recluta y movilización, y, en otra línea de aplicaciones, la del Centro de Estu-

dios Militares Superiores, llamado a los altos fines que en este proyecto de ley se le asignan. En orden al personal militar, el Gobierno, atento a la política de restricción de gastos y, dentro de cada ramo, a la debida ponderación entre la cuantía de las dotaciones, ha estimado equitativo preocuparse por de pronto de las clases más modestas del Ejército: se ha elevado el haber de la tropa, con aumento de 17 millones en el presupuesto, y los resultados son plenamente satisfactorios; se ha votado la ley creando el Cuerpo de Suboficiales, para elevar profesional y socialmente a esta clase, y, aunque al tiempo de ser presentado a las Cortes, se hicieron sobre la eficacia del proyecto algunos vaticinios adversos, la realidad ha probado que carecían de fundamento: de 9,500 individuos que constituyen, en números redondos, las clases de segunda categoría del Ejército, más de 9,000 se han acogido voluntariamente a la ley nueva, y sólo unos 300 han preferido continuar rigiéndose por la antigua; en fin, se halla pendiente de aprobación por las Cortes el proyecto de ley creando el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que pone orden y claridad en la situación de estos humildes servidores del Ejército y los mejora. En cuanto al presupuesto mismo, las Cortes ya no ignoran, por haberlo votado sin objeción alguna, que el de 1932 es el primero que el ministerio de la Guerra ha presentado con sujeción rigurosa a la ley de Contabilidad y a las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas. El presupuesto es la proyección fidelísima de la organización y servicios militares de la Península e islas; se han distribuido de nuevo los capítulos, se han cifrado todos los servicios (y con la operación de cifrarlos se han obtenido economías importantes); y se inicia un equilibrio más razonable entre los gastos de personal y los de material. Este último problema no podrá abordarse en su magnitud hasta el presupuesto próximo (en espera de las resoluciones técnicas en cuanto a los modelos del nuevo armamento), pero ha sido antecedente e instrumento necesario para acometerlo la ley de creación del Consorcio de Industrias Militares, que permitirá poner a las fábricas del Estado en condiciones de atender con pleno rendimiento a las demandas del Ejército.

En este preámbulo se recapitulan sumariamente las reformas militares (notando las más importantes disposiciones legislativas, sin mención alguna de lo que se ha hecho mediante decretos y órdenes ministeriales), para situar con exactitud el adjunto proyecto de ley en el plan general de la política militar del Gobierno de la República. El proyecto regula el reclutamiento y los ascensos de toda la oficialidad, así de los oficiales generales como de los oficiales particulares, y mira respetuamente al porvenir del Ejército, que es el mismo de la nación y de la República. Si fuésemos a caracterizarlo por el problema más insignificante en él se considera, podría decirse que este proyecto aspira a renovar la preparación y la selección de los mandos del Ejército. El ministro que suscribe ha ponderado mucho ante las Cortes la grave urgencia de dotar al Ejército de material moderno; pero no ha ponderado menos la necesidad de asegurar a toda costa la aptitud del mando. Ninguna de las grandes cuestiones que preocupan al Ejército: la moral y la discipli-

na, el adiestramiento doctrinal y la experiencia adquirida en el campo, la abundancia y la eficacia del armamento, etc., puede posponerse a las demás, porque todas las piezas de la gran máquina militar han de estar en su punto, y si una falla, aunque las otras fuesen excelentes, el Ejército no podría cumplir su misión. Dentro de esto, puede afirmarse que el problema del mando es primordial, porque resume en sí a todos los restantes; lo mismo en paz que en guerra, el que manda (cuquiera que sea su puesto en la jerarquía) tiene sobre sí la responsabilidad de obtener el máximo rendimiento en su cometido. Cualquier flaqueza en el mando mengua o reduce a nada la mejor organización, y, aunque la perfeccionemos en todo, poco adelantáramos en la mejora del Ejército si dejáramos abandonada la selección del personal.

El proyecto de ley adjunto propone un sistema que permita, con probabilidades de acierto, de cubrir y estimular a los más capaces. Dos métodos extremos se ofrecían, que, por ser extremos, brindan una aparente sencillez; pero son ocasionados a inconvenientes gravísimos: el de la antigüedad absoluta para todos los empleos y el de libre elección. Cuando se trata de adaptar un hombre a una función, atenerse a un sistema rígido e impenable, no es, por parte del Poder público, más que pereza, horror a la responsabilidad y descrédito de la inteligencia. El sistema de promoción por rigurosa antigüedad en todos los empleos, sin más prueba ni calificación que las del colegio o Academia, es inaceptable; pero el de libre elección, que puede y debe aplicarse sin restricciones al corto número de personas ya elevadas al penúltimo grado de la escala, tiene que mitigarse, hasta desaparecer, a medida que se descienda en ella, porque, llevado más allá de su límite justo, podría ser contrario al propio fin que se busca. Entre los dos extremos, el proyecto respeta el principio general de antigüedad hasta el empleo de coronel; pero hay en la carrera militar dos momentos decisivos para la selección: el tránsito de oficial a jefe y el tránsito de jefe a general. Para ambos, la ley establece un modo de clasificar al personal, dependiente, no de la decisión de la superioridad, sino del esfuerzo propio, de la capacidad y dotes de los mismos interesados.

De las Academias saldrán los alumnos con la preparación necesaria para llegar al empleo de capitán. La aptitud para ascender a comandante no podrá obtenerse sino mediante nuevos estudios y pruebas en un curso de seria importancia, pasado el cual, las calificaciones rectificarán la colocación que los oficiales tuvieran en su escala desde la salida de Academia. Esta nueva colocación regulará su antigüedad hasta el empleo de coronel inclusive. A los oficiales más aventajados, que obtuvieren los mejores números en la prueba final del curso, se les enviará al extranjero durante un año por lo menos, a practicar en Cuerpos armados o establecimientos de enseñanza militar, como premio a su trabajo, estímulo para su futura aplicación y como medio de contrastar por la observación directa el valor de las doctrinas y los servicios.

Análogamente, la aptitud para el ascenso de coronel a general se adquirirá mediante un curso de un año en el Centro de Estudios Militares Superiores, haciéndose la elección para el generalato entre los que estén en el primer tercio de la escala, según el orden de la nueva clasificación.

La reforma del ingreso en las Academias persigue dos fines: ampliar la carrera de las antiguas clases de segunda categoría (hoy, Cuerpo de suboficiales) y evitar que vuelva a producirse el recarreo y el estancamiento de las escalas. En las convocatorias de ingreso, el 40 por 100 de las plazas, den-

Figure A9: Word Clouds for the Top Role of Church Pages



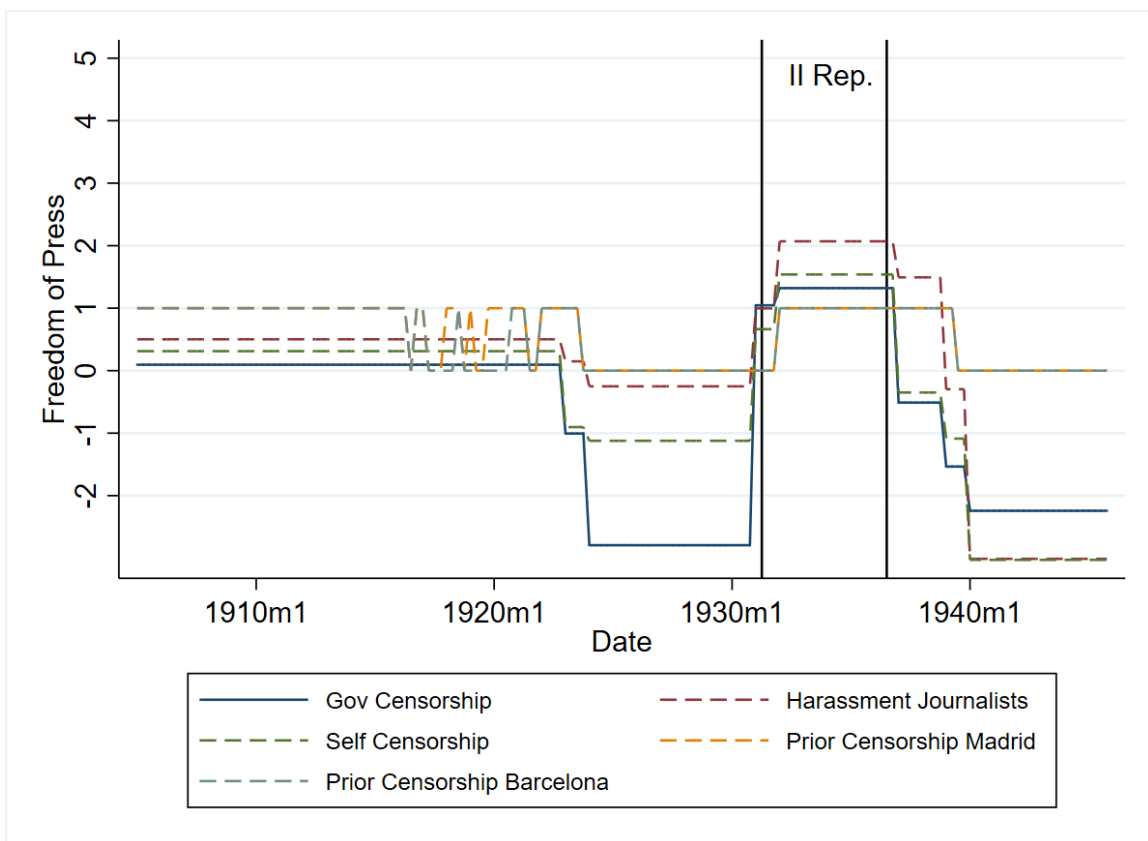
(a) ABC



(b) La Vanguardia

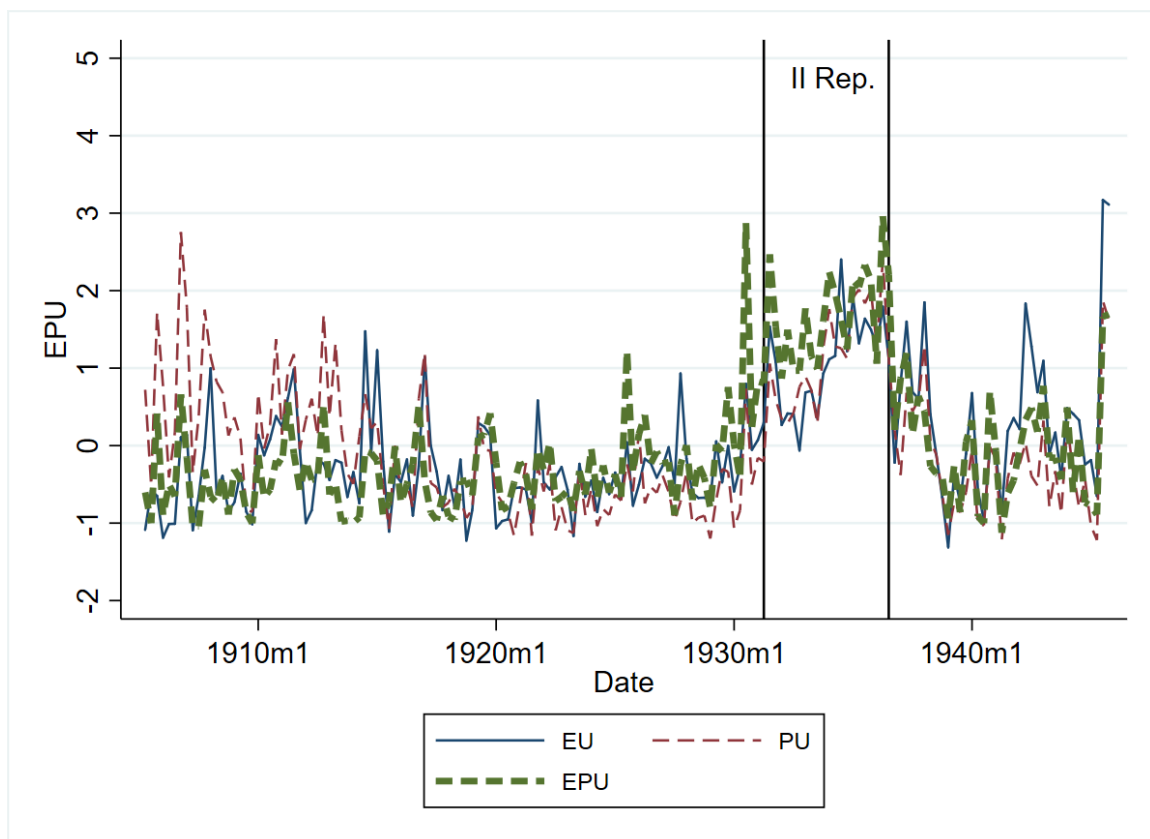
Note: Word clouds represent average tf-idf weights for the top 100 tokens in the vocabulary present at the top 100 pages in terms of highest role of church issue index. Page level data used. Sample period: 1905–1936.

Figure A12: Censorship: 1905-1945



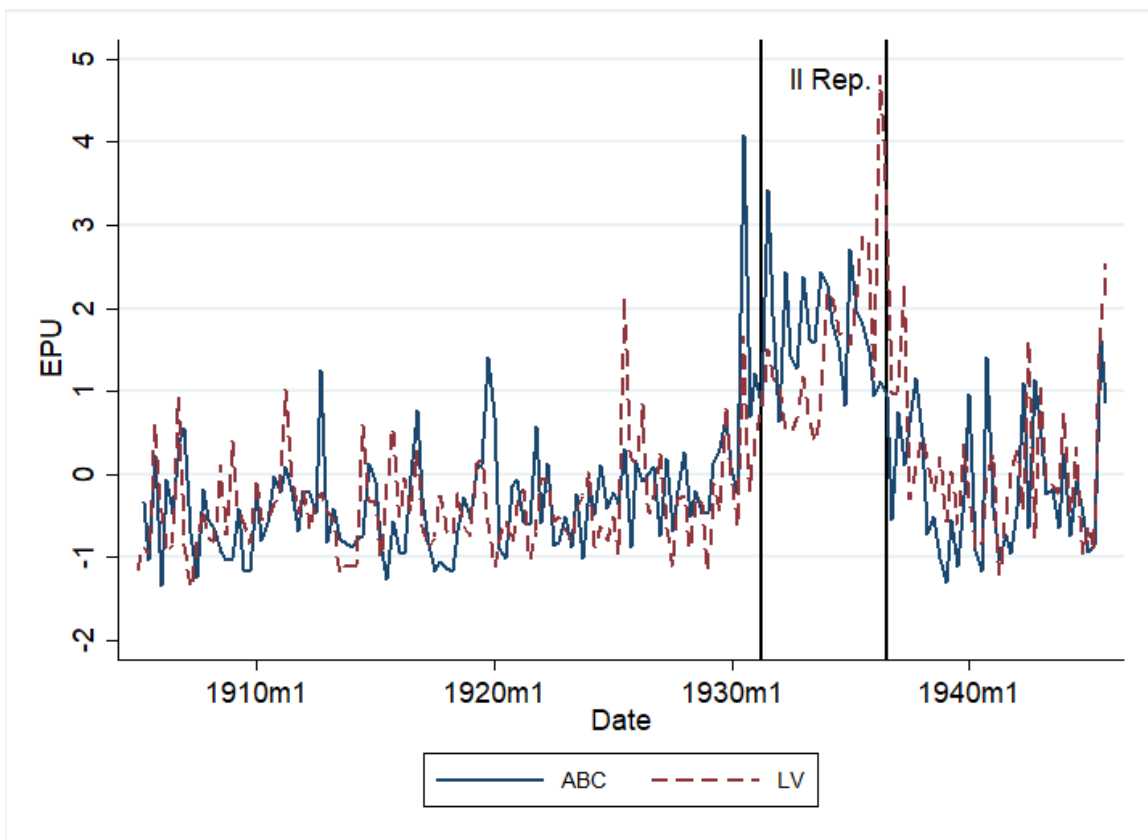
Note: The figure plots the three variables of censorship from V-Dem (higher values mean less censorship) and the two [del Valle \(1981\)](#) variables (1 means there was no suspension of constitutional guarantees in Madrid or Barcelona; 0 means there was). Sample period: 1905–1945.

Figure A13: EU and PU Indices for Spain: 1905-1945



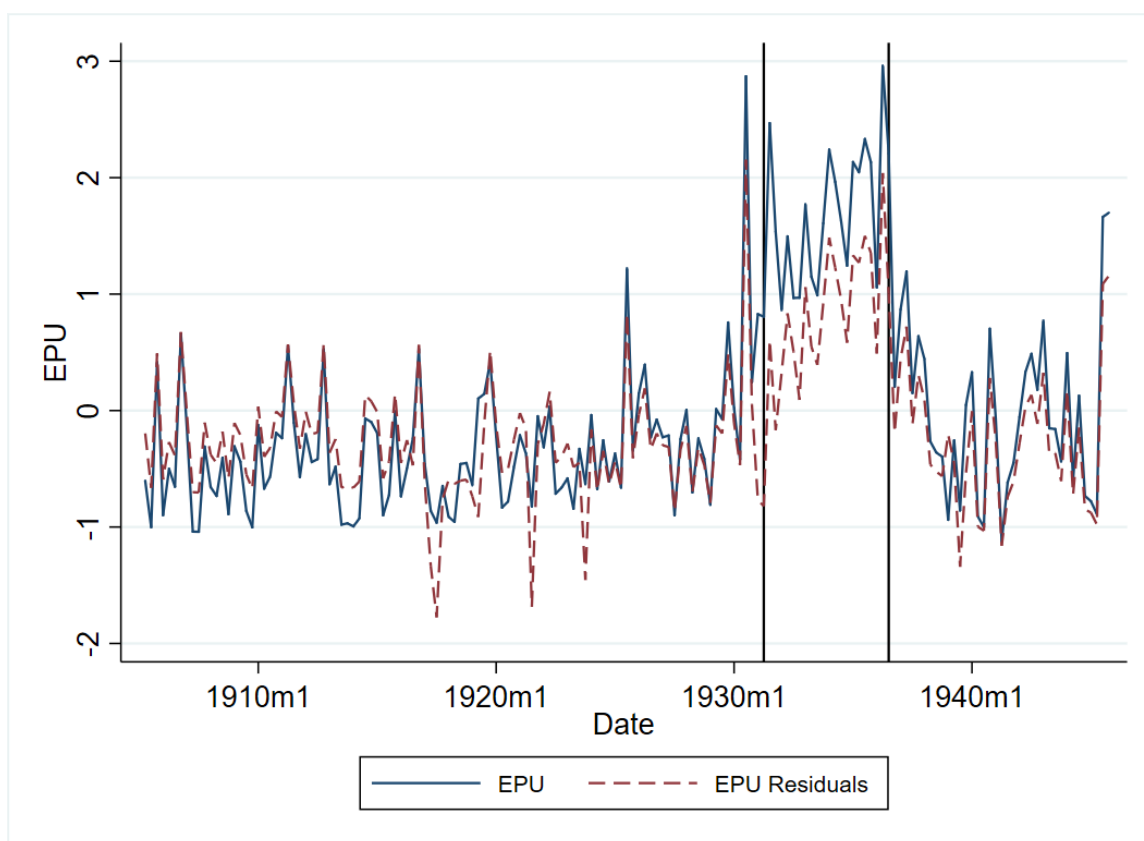
Note: The EPU index is calculated using the procedure described in Appendix B. The EU and PU indices are calculated using only the E and U terms or the P and U terms, respectively. Quarterly data used. Sample period: 1905–1945.

Figure A14: EPU Index for Spain, by Newspaper: 1905-1945



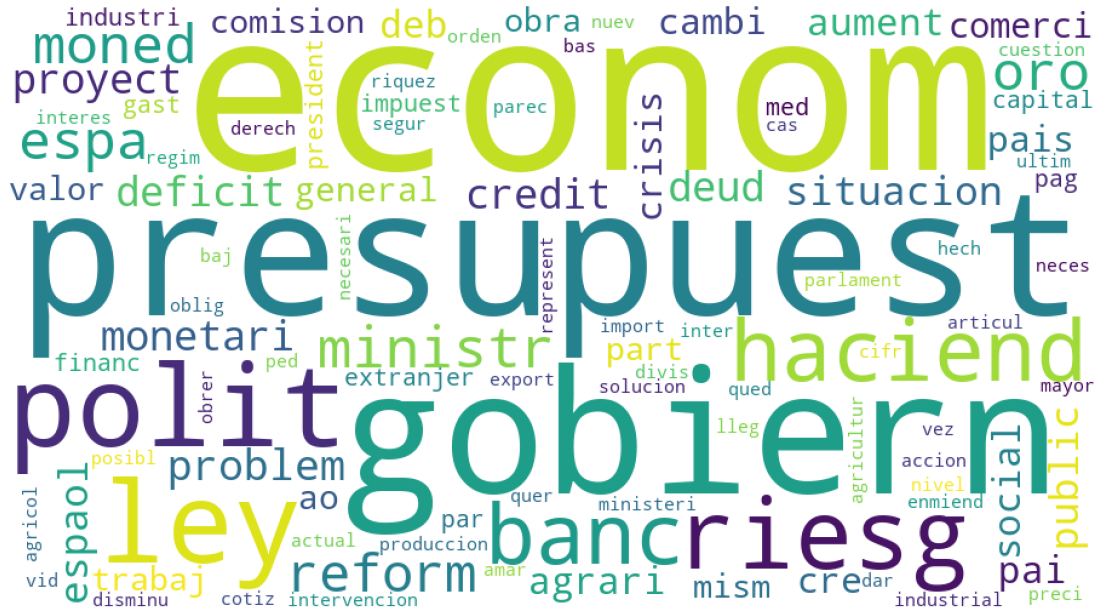
Note: The EPU index is calculated using the procedure described in Appendix B. Quarterly data used. Sample period: 1905–1945.

Figure A15: EPU Index after Filtering out Corruption: 1905-1945

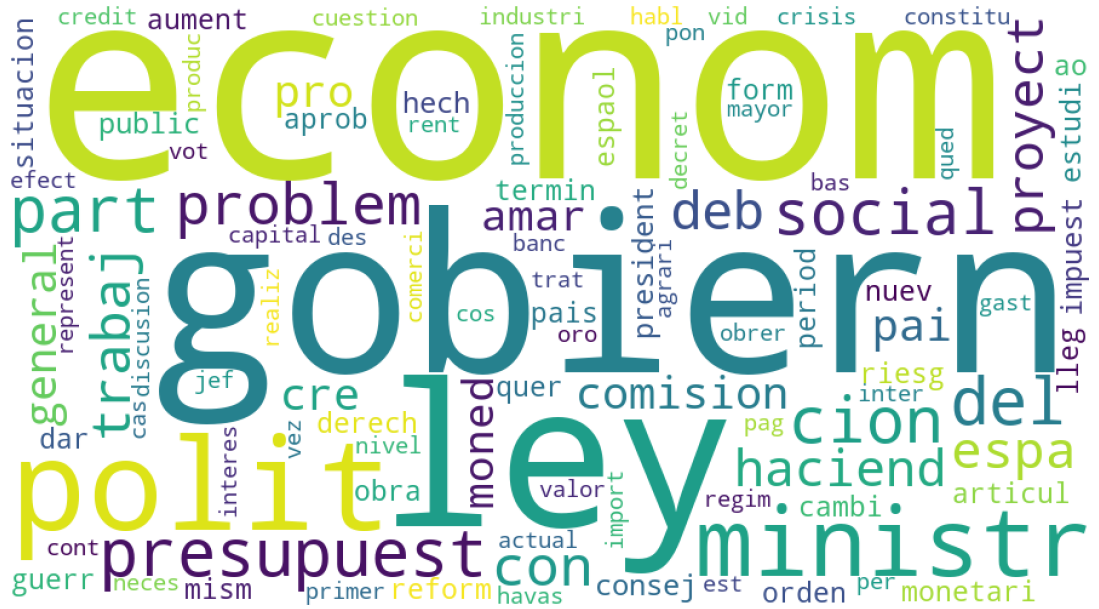


Note: The EPU index is calculated using the procedure described in Appendix B. The EPU residuals are the residuals from a regression of the EPU on the censorship controls: government censorship, harassment of journalists, and media self-censorship (from V-Dem), and suspension of constitutional guarantees (from [del Valle \(1981\)](#)). Quarterly data used. Sample period: 1905–1945.

Figure A16: Word Clouds for the Top EPU Pages



(a) ABC



(b) La Vanguardia

Note: Word clouds represent average tf-idf weights for the top 100 tokens in the vocabulary present at the top 100 pages in terms of highest EPU index. Page level data used. Sample period: 1905–1936.

Figure A17: High EPU Example (ABC): November 18 1933

RECOGIENDO UNA ALUSION DEL SEÑOR SANCHEZ ROMAN

Acabo de leer el texto taquigráfico de la conferencia política pronunciada en el teatro Victoria por el Sr. Sánchez Román, en la que dedicó al problema agrícola español —a la tragedia del campo español, diría yo— la atención que es justo se le dedique en estos momentos.

El ilustre abogado actuó como tal, de igual modo que lo ha hecho en el discurso pronunciado ayer, al querer exculpar a los gobernantes que desde el 12 de abril de 1931 han dirigido el país de la enorme responsabilidad que han contraído al destrozar la economía del campo y llevar a éste a la situación de miseria en que se encuentra.

El Sr. Sánchez Román, callándose para los efectos polémicos la profusa legislación socializante que, principalmente desde el ministerio de Trabajo, se ha lanzado sobre la agricultura, concretaba en la ley de Reforma agraria, de la que fué el mismo destacado precursor, las quejas campesinas:

“La Reforma agraria—decía—ha sido el fuero de atracción de todos los rayos disparados por la economía capitalista. De la crisis agraria, de la angustia del campo, de la desvalorización de los productos, de la desorganización del comercio, de la agricultura; de todo eso tiene la culpa la Reforma agraria. Hasta que no llegó el 15 de septiembre de 1932, en que se votó esa ley de Reforma agraria, no se sintió realmente la angustia en el campo de España. (Risas.) Pero se les olvida a las derechas que, en su actuación dominante en período anterior a la implantación de la República, han ido dejando trazos, de carácter auténtico, donde sentaban la opinión y los hechos, y ahí, en publicaciones de la Sociedad de las Naciones, tenéis memoriales, en que entidades españolas, como la Asociación de Agricultores de España, refiriéndose a 1930, pintan un cuadro trágico para la agricultura española.”

Y como yo tenía el honor de presidir esa Asociación en 1930, como lo tengo ahora, creo de mi deber recoger la alusión.

Ese *rapport* de 1930, que no sé si llevará mi firma, o únicamente la del Sr. Cánovas del Castillo, que concurrió a Ginebra, prueba que nuestra entidad trata esos grandes problemas nacionales con lealtad, sin menguado espíritu sectario, puesto que en trabajos de todos los años, ya muchos años, en régimen de Monarquía constitucional, de Dictadura y de República, nos hemos dirigido a los Poderes públicos reclamando a veces con tanta viveza en la forma como correspondía al agravio sentido, contra la postergación en que se ha tenido—como estos dos últimos años nunca—a la agricultura, que es cimiento de la economía nacional.

El Sr. Sánchez Román, en tono irónico, para procurar llevar el agua a su molino, dice que “hasta que no llegó el 15 de septiembre de 1932, en que se votó esa ley de Reforma agraria, no se sintió realmente la angustia en el campo de España”. (Risas, dice el texto taquigráfico.) ¡Qué error más grande! Pero, ¡si bastaron cuatro meses, a partir del 12 de abril, para anarquizar el campo! ¡Si nuestra Asociación había presentado ya muchos escritos al Poder públi-

co denunciando la tragedia que estaba a la vista! ¡Si el propio firmante de este artículo publicó cinco en estas hospitalarias columnas de A B C, en el mes de agosto de 1931, un año antes de promulgarse la ley de Reforma agraria, con los títulos de: “La Reforma agraria”, “Lo político y lo económico”, “Sobre preferencia en el trabajo a los obreros locales”, “El laboreo deficiente”, “Los arrendamientos colectivos”, “El intervencionismo en los productos agrícolas”, escribiendo, como resumen:

“Sintéticamente puede decirse que se ha llegado a la angustiosa situación siguiente:

Primero. El propietario de fincas rústicas que quiere vender, que necesita vender, no puede hacerlo, porque no hay quien compre hasta que se salga de la incertidumbre actual.

Segundo. El que pretende hipotecar no puede tampoco, porque en las condiciones antedichas no hay quien facilite una hipoteca —y nos lo explicamos—, ni aun reduciendo a un mínimo de 15 ó 20 por 100 de lo que *jarece* debía ser normalmente su valor.

Tercero. El que quisiera arrendar no debe hacerlo, si hubiera quien lo deseara. ¿Qué se entiende por renta? ¿Quién va a fijarla? ¿Qué garantías tiene de hacerla efectiva a su vencimiento? Si hay, si existe ya una moratoria para el pago de ella, ¿la habría también para lo que el propietario arrendador necesita para su vida, para su subsistencia, etc.?

Cuarto. ¿Qué remedio queda? ¿Cultivar por su cuenta? ¿Hacerse empresario de lo suyo o de lo ajeno? Eso es lo peor en el estado actual de la agricultura de secano, de los ingratos secanos españoles, en donde han de producirse los cereales, donde ha de fabricarse gran parte del trigo que la nación necesita; en estas esteparias planicies españolas, que apenas si recogen 300 milímetros de agua anualmente, con un clima feroz, brutal, hostil, en que se producen muy corrientemente temperaturas de *menos de 14*

grados y de más de 40 grados sobre cero; donde hiela en nueve meses del año, y, después, a continuación, hay que sufrir temperaturas propias de la zona tórrida. ¡Y cada uno cultiva lo que tiene, porque el cielo y el suelo de la Patria no se pueden importar!

Lo que nosotros no pensábamos, ni podía pensar nadie que hubiera saludado un manual de Agricultura, o estuviera a la altura de cualquier labriego con sentido común, era que tendríamos que escribir que el ministerio que preparaba la Reforma agraria *para tener asentadas 60.000 familias en el otoño de 1931*, había dicho con anterioridad que, lloviendo en estos secanos veinticinco centímetros durante el año, podrían producirse veinte quintales métricos de trigo por hectárea; ni que después, desde otro ministerio, en el preámbulo de un decreto, entonara un himno a la maquinaria agrícola moderna, “que tan brillante actuación debe desempeñar en el abaratamiento de los productos agrícolas, base de nuestra economía”, al mismo tiempo que en bases de trabajo aprobadas oficialmente y en órdenes gubernativas se restringía la aplicación de esa maquinaria, o se suprimía radicalmente su empleo, o se quemaba impunemente.

Y el propio ministro de Hacienda afirmaba: “la crisis agrícola en Andalucía, no obstante su gravedad actual, considero que su solución sea cosa de tres o cuatro semanas”. Necesitaria todas las páginas de A B C para comentar en cuánto a la propiedad y al cultivo.

Y respecto al comercio de los productos agrícolas en el orden nacional e internacional: modificando el arancel semanalmente; importando trigo con derechos fijados de manera arbitraria; *truncando* productos industriales por agrícolas; dando la exclusividad a un Banco; con modificaciones arbitrarias en el régimen arancelario para la comodidad del precio y de la venta; haciendo un compartimiento estanco para la exportación contingente de Cataluña, poniendo el *Inri* en el preámbulo a los demás exportadores; y el ministro de Estado manifestando en la Sociedad de las Naciones que “como España no ha modificado su régimen arancelario desde antes de la crisis económica, no puede menos de dar su resolución plena y entusiasta a la resolución presentada esta mañana en el Consejo por el representante inglés, señor John Simon”, ignorando que se habían modificado más de doscientas veces, desde la fecha que dice el ministro, bastantes partidas.

¿A qué seguir? No se acabaría nunca. Si Dios nos da salud y tenemos tiempo escribiremos algo para que se recuerde siempre cómo puede ir a la ruina la economía de una nación en todas sus actividades, en un corto espacio de tiempo, promulgando leyes, complementándolas con disposiciones oficiales y actuando el Poder público como si fuera posible vivir y gobernar en régimen socialista y capitalista al mismo tiempo.

El Sr. Sánchez Román, con alta visión de estadista, también protestó de las leyes socializantes; pero, desgraciadamente para él y para España, dos años después de haberlas votado o aceptado él mismo como legislador y ciudadano, cuando el estrago era irremediable para muchos años, o quizá para siempre.

MARIANO MATESANZ

La falsificación de candidaturas

Circula una gran cantidad de candidaturas falsas, por lo cual no deben los electores de derechas admitir ninguna, y menos utilizarlas en el momento de emitir el voto, sin comprobar perfectamente que todos los nombres y apellidos son los correspondientes a la candidatura oficial que en otro lugar publicamos.

Todo elector debe leer, línea por línea, es decir, nombre por nombre, la candidatura que vaya a depositar en la urna.

Sabemos que algunas personas malintencionadas están repartiendo en Madrid unas candidaturas de derechas que llevan la contraseña de una cruz, indicando que es la que debe votarse.

Advertimos a los electores esta maniobra para que no se dejen sorprender, pues es sabido que las papeletas tienen que ir a la urna absolutamente limpias, sin contraseñas, raspaduras ni enmiendas. De otro modo corren el riesgo de que sus votos sean declarados nulos.

Figure A18: High EPU Example (ABC): May 29 1935

CONFERENCIA DEL SEÑOR MATESANZ EN EL CIRCULO DE LA UNION MERCANTIL

«El desbarajuste económico de España»

Anoche, a las diez y media, pronunció su anunciada conferencia, la última del ciclo organizado por el Círculo de la Unión Mercantil, el ilustre diputado a Cortes y presidente de dicho Centro, D. Mariano Matesanz.

El interés que ofrecía el tema—"El desbarajuste económico de España"—y la prestigiosa competencia del conferenciante en asuntos económicos, hizo que el salón de actos del citado Círculo se viera abarrotado de público.

En la presidencia se encontraban el ministro de Hacienda, Sr. Chapaprieta, y los Sres. Gascón y Marín, conde de Santa Engracia, Alexandre, Uriarte, Ortega, Macho, Estéfani, Seseña, Hermando, don Marciano Sánchez y demás miembros de la Junta directiva.

Empieza el conferenciante haciendo una alusión a las ilustres personalidades que habían ocupado la tribuna del Círculo, algunas muy destacadas en el campo de la política, a las que muestra su gratitud, y tiene palabras de reconocimiento para los hombres de otras ideologías que no habían podido aceptar, por justificados motivos, la invitación del Centro para intervenir en el mismo ciclo.

Dice que hoy en el gobierno de las naciones, sea cualquiera su régimen, todo es fundamentalmente económico. A este aspecto de la política se han de supeditar todos los demás. Se refiere al nacionalismo económico, que con sus principios autárquicos, eleva más que nunca las barreras fronterizas. Presenta como tipo de este sistema a Inglaterra, haciendo un resumen de sus principales innovaciones, "que si antes—dice—era, por antonomasia, la más librecambista del mundo, se la ve ahora con sus industrias protegidas".

En España, la agricultura es el fundamento de su economía

Con referencia a España, afirma que la agricultura es un fundamento económico como productora, consumidora y exportadora. Por su naturaleza y por su número, es la principal fuerza social. Los desastres de la agricultura fueron siempre desastres nacionales; por eso su desenvolvimiento ha marcado en todo momento el de las demás actividades productoras. Ahora hay un paréntesis, iniciado en la Reforma agraria, que por su inspiración sectaria es vivero de odios sin haber conseguido, ni aún en el orden revolucionario, nada práctico. Avucios miedos de familias asentadas que se anunciaban quedarán reducidas a un alarde de literatura, que sólo sirvió para emborronar columnas en la *Gaceta*. Lo más firme que ha quedado es que de un presupuesto de 50 millones para asentamientos, siete millones son para el personal y oficinas, que son los únicos y eternamente asentados en las nóminas del presupuesto.

Trata de la función social de la tierra, y expone la situación vejestoria en que la ley de Arrendamientos coloca al propietario, que sólo puede labrar en una sola provincia, sin poner límite al arrendatario que puede hacerlo en toda España.

Se ocupa de la diversidad de los frutos de la tierra, que por una función técnica impone la rotación de cultivos, y se lamenta de la "fuerza" de las disposiciones

Mañana, jueves, 30, se publicará el extraordinario de ABC dedicado principalmente a la festividad del día. la Ascensión del Señor.

Este EXTRAORDINARIO de la ASCENSION se venderá en toda España al precio de 20 CENTIMOS y será el último número extraordinario que tendrá este precio, ya que, según la reciente ley de aumento, los extraordinarios, en lo sucesivo, a partir del 1.º de junio próximo, se venderán a 25 CENTIMOS

oficiales, que llevan el confusiónismo a la multitud de asambleas y Juntas de agricultores.

Expone las trabas que el funcionamiento de las Juntas locales, comarcales y provinciales que se interponen en el comercio de trigos, y cita el caso de una señora propietaria, que quería cambiar su trigo—que ya no podía vender—por el pan necesario para su subsistencia, y no se lo consintieron.

Recuerda los cinco artículos que el conferenciante publicó en A B C, en agosto de 1931, en los que pronosticó todo lo que iba a suceder. Y lo que sucede con la tierra, ocurre con el vino, con la remolacha, con la ganadería.

Los aranceles y las disposiciones que los varían frecuentemente

Habla de los aranceles, de los que dice son la constitución económica de una nación, que va analizando con su competencia extraordinaria. "En España no rigen los aranceles para determinados productos. Varían cada diez días para el maíz, se devuelve todo o parte de lo que devenga el trigo importado y se modifica en otras ocasiones para adaptar su valor a lo que el arbitrio o las conveniencias políticas aconsejan a un ministro. ¡Si hasta se ha llegado a decir por un ministro de Industria y Comercio que el repertorio es una cosa adjetiva cuando es en esencia la definición exacta de los conceptos o artículos tarifados!"

El centro de Contratación de Moneda impide el desenvolvimiento productor

En la corriente circulatoria de intercambio con otros países, a la que no se pueden sustraer las principales producciones, obra como obstáculo, cada día mayor, el Centro de Contratación de Moneda. Como consecuencia del desatinado intervencionismo, y a pretexto de defender los cambios, se trasponen las fronteras de las posibilidades, y quien quiera satisfacer sus necesidades de moneda extranjera ha de pedirlo al referi-

do Centro, que se lo facilita con cuatro o más meses de retraso. Existe una Sociedad, según se dice, que tiene solicitadas divisas por 40 millones de pesetas, otra por 22 y otros casos, en cuyos detalles no entra por no aumentar la inquietud y el estupor de los oyentes. Esto representa una interrupción circulatoria de mercancías y moneda, cuyo perjuicio alcanza cifras astronómicas. Con ello se aminora el crédito y el consumo a la vez que se grava el producto, pero siempre con riesgo para el productor, que no sabe después de comprada una mercancía a cómo le va a costar, porque nadie le garantiza si en el lapso de tiempo del ajuste y del pago ha subido o bajado la moneda que tiene que adquirir. Y como el industrial puede ser todo menos jugador, tiene por fuerza que correr el riesgo de jugar.

Cajas especiales

Alude a lo que el Sr. Chapaprieta dijo en su conferencia en dicho Centro y después en el Congreso sobre esta materia, y recuerda que afirmó que tales recursos desfiguraban la verdad presupuestaria. Dice que en las importaciones de trigo de 1928 y 1929, importaban los derechos 162 millones, de los cuales devolvió la Dictadura 20 millones, con una media por quintal de 9,13, y la República devolvió 82, con una media por igual unidad de 17,44; pero se creó un arbitrio de 0,25 por quintal de trigo importado, y como se introdujeron más de ocho millones de quintales se recaudó por tal concepto más de dos millones de pesetas para la Junta Central de Abastos, de los cuales no se sabe se haya rendido cuentas.

El impuesto sobre aceites, indemnizaciones y gastos de la Comisión Mixta

Por Real decreto de 8 de junio del 26 se creó un arbitrio de un céntimo por kilo de aceite que se exportara. Como el promedio de exportación era entonces unos 80 millones de kilos, se recaudaban por este concepto 800.000 pesetas. Al reorganizarse la

Figure A19: High EPU Example (La Vanguardia): December 29 1935

ría, no esperando a hacer por ley lo que puede hacerse por decreto.

Hay que liberar a la República de las oligarquías económicas y cumplir la legislación laica y social.

Creo, ante todo, que no debía ser este Gobierno el que presidiera las elecciones, sino un Gobierno republicano, que comprendiese desde los progresistas a los republicanos de izquierda.

No pienso que este Gobierno, ni otro andalguo que pudiera formarse, ofrezca a las izquierdas las debidas garantías.

El señor Rubió Tudurí, dice que en Cataluña la coalición es ya un hecho

El diputado de la «Esquerra», señor Rubió Tudurí, ha dicho lo siguiente sobre la alianza de las izquierdas: La coalición de izquierdas tiene que ser limitada, a decir, sin exclusión ninguna hacia la izquierda.

La representación de los comunistas El partido comunista ha publicado una nota en la que dice que, sobre la base de la plataforma de la unidad de las Constituyentes...

El partido sindicalista Ha llegado a Madrid Pastana, jefe y propulsor del partido sindicalista, el cual viene para gestionar el ingreso de dicho partido en la alianza de izquierdas.

LOS NACIONALISTAS VASCOS

El diputado señor Irujo, hace vacantes sobre la futura contienda electoral

El diputado nacionalista vasco señor Irujo, hablando sobre el probable resultado de las elecciones, ha hecho el siguiente augurio: —En mi tierra, País Vasco — cualquiera que sea el sistema electoral, saldará siempre un gran mayoría los nacionalistas y por minoría aquellas organizaciones que se han autonomistas «sens».

Los monárquicos y tradicionalistas, aplaudiendo al centralista y autoritario Calvo Sotelo, formando en las gestoras gubernativas de Salazar Alonso (antes de octubre) y suscribiendo la proclama del «bloque nacional», han perdido un terreno que han ganado las izquierdas.

En Vizcaya y Guipúzcoa, «por vez primera en la que va de siglo, no saldrá un solo diputado monárquico en ninguna de las dos».

En Alava, en lugar de la mayoría, pasarán a la minoría con uno. Y Navarra será prohibido que de cinco que sacaron, se queden con dos. Si yo hubiera de hacer las elecciones no sería por sistema mayoritario, como el absurdo actual.

DEL TRIBUNAL DE GARANTIAS

La vista del recurso interpuesto por el Parlamento de Cataluña

Esta tarde estuvo en el Congreso el vocal del Tribunal de Garantías Constitucionales, representante de la región autónoma, señor Sbert. Conversó con algunos informadores, quienes le preguntaron el objeto de su estancia en Madrid, y contestó:

—Hoy se ha reunido la junta de gobierno del Tribunal de Garantías y hemos tratado de cuestiones de régimen interior, cuentas, etc. Después, el presidente del organismo nos ha informado de que se ha señalado la fecha del 16 de enero próximo para la vista del recurso interpuesto ante el Tribunal por el Parlamento de Cataluña.

Yo espero con verdadero interés — agregó — oír la defensa de la constitucionalidad del fallo que haga el representante del Parlamento en el Tribunal.

Se le preguntó quién será tal representante parlamentario y contestó que aún no ha sido elegido por las Cortes.

EN EL CONGRESO

Comentarios a la situación política En el Congreso se hicieron durante la tarde muchos comentarios acerca del momento político. Predominaba la creencia de que el lunes quedará planteado oficialmente el problema político, pero a partir de esta apreciación, las divergencias comenzaban, pues mientras unos creen que toda la cuestión quedará reducida a la salida del Gabinete de unos ministros y su

substitución por otros, siguiendo en la Presidencia el señor Portela, otros suponen que no se podrá evitar planteamiento de la crisis total, con nuevas consultas.

Otro tema, también muy comentado en el Congreso, ha sido el de la unión de las izquierdas. Refiriéndose a la marcha de estas negociaciones, dijo un significativo elemento izquierdista que no eran ciertos los rumores que circulan, atribuyendo a los socialistas la petición de la disolución de algunos Institutos armados. Desde luego puede considerarse que el «bloque de las izquierdas», desde el señor Martínez Barrio a los comunistas, está virtualmente hecho y se llamará «Frente Popular», como en Francia.

PETICIONES DE SUPPLICATORIOS

Sumariados por la publicación de unos discursos Por la publicación íntegra de los discursos pronunciados en Badajoz, han sido sumariados los señores Gil Robles y Sánchez Miranda.

Un nuevo suplicatorio para procesar al señor González Peña

Se ha recibido en la Cámara un nuevo suplicatorio para procesar al señor González Peña, por el asalto y robo al Banco de España e Oviedo.

LA CUESTION TRIGUERA

Conclusiones de una asamblea La asamblea triguera celebrada ayer, aprobó las siguientes conclusiones. Intervención en las fábricas de harinas por el Estado, con la fiscalización de las Asociaciones de agricultores; precio mínimo sobre los trigos de peor calidad, y libertad de elevación sobre esa tasa mínima, que podrá ser a su vez elevada 50 céntimos cada mes; prohibición de importar maíz; facilidad de préstamos por el Crédito agrícola y la Banca privada; prohibición de

UNA NOTA DE UNION NACIONAL — ECONOMICA La inestabilidad política y la reconstrucción económica La Unión Económica ha hecho pública la siguiente nota: «Alejados los elementos económicos, como tales, de la política militante, no tienen en las crisis ministeriales más papel que el de lanzar su excesiva frecuencia, porque no hay nada tan dañoso a la economía como los Gabinetes inestables, sin espíritu de continuidad. Pero en la crisis última se da una circunstancia que nos obliga a dirigimos públicamente al Gobierno para que esos datos se atiendan.

En efecto; declaraciones oficiosas del señor presidente del Consejo hacen saber que se aproxima la disolución del Parlamento, y eso supone la interrupción de la vida legislativa. En lo económico, por un plazo no inferior a tres meses, precisamente en los instantes en que se hallaban pendientes de las Cortes más leyes de alto carácter, y cuando la depresión económica que sufre España, al lado de coyunturas favorables que empiezan a registrarse en el extranjero, hacían más urgente la adopción de medidas que la contrarrestaran.

La ley de Comunicaciones marítimas, los planes de defensa nacional, la ley de Ordenación ferroviaria y varias más, quedan en el pantón de las buenas intenciones hasta que exista un nuevo Parlamento que las resucite, y nadie podrá negar que ni nuestra navegación ni nuestras industrias pesadas ni nuestros ferrocarriles pueden ser abandonados por el Gobierno a una anemia progresiva, que perjudica a los capitales invertidos en esas ramas de la actividad, a la población obrera, condenada a un paro creciente, y al Estado, que no puede tener fortaleza económica que no se base en la privanza de sus subsidios.

Otro tanto ocurre en varias facetas más de la vida económica. Ni la agricultura ni la industria ni el comercio pueden contemplar, sin dano de las riquezas que representan, un largo período de orfandad, que en el caso presente es precursor de otro de incertidumbre. Todo esto nos induce y obliga a excitar al Gobierno para que no se cruce de brazos en la impusión de la vida y actividad económica, sino por el contrario, que se aprovechen las facultades gubernativas, bien sea para acudir a la Diputación permanente de las Cortes cuando sea necesario o bien para resolver por decretos u órdenes ministeriales cuanto sea susceptible de ello, sin paréntesis y discontinuidades, que serían perturbadoras y agravarían la crisis actual.»

VIDA DIPLOMATICA Nuevos cónsules Se ha concedido el exequatur a los siguientes señores: Don Oscar Gómez Palmes, cónsul de la Argentina, en Vigo. Don José Blanco Villalita, cónsul general de la Argentina, en Barcelona. Don Pedro Jaime de Matheu, cónsul general honorario de Honduras, en Madrid. Don Andrés D. Cruz, cónsul honorario de la República Dominicana, en Alicante.

Salón de Fiestas HOTEL ORIENTE Reserve su mesa para el tradicional REVELLON PORTE-BONHEUR Cena, Coidión, Obsequios, Sorpresas

LA LABOR DEL GOBIERNO

El martes será publicado el decreto sobre la prórroga presupuestaria

Refiriéndose a los problemas de la Enseñanza en Cataluña, el ministro de Instrucción pública dice que no piensa de momento tomar resolución alguna

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA FIRMO BUEN NUMERO DE DECRETOS

LA PRORROGA DE LOS PRESUPUESTOS

El ministro de Hacienda dice que el decreto se publicará el día 31

Durante la conversación que el señor Chappari celebró hoy con los informadores, fué preguntado acerca de cuándo se publicará el decreto de prórroga de los Presupuestos. El ministro de Hacienda contestó que está ya ultimado. Agregó que lo primero es que los ministros del lunes y que se publicará en la «Gaceta» del día 31.

También cree el señor Chappari que en la citada reunión ministerial se tratará de los altos cargos del Ministerio. Sobre esto, como ya se ha dicho, él se ha limitado a entregar su propuesta a la Ponencia encargada de esta cuestión.

LA ENSEÑANZA EN CATALUÑA

Manifestaciones del señor Becerra Uno de los redactores de la Delegación de LA VANGUARDIA se ha entrevistado con el ministro de Instrucción pública para interrogarlo respecto a los problemas de la enseñanza en Cataluña.

El señor Becerra, refiriéndose al nombramiento de comisario de Enseñanza en Cataluña, respondió a nuestro compañero: —Mi propuesta, que obtuvo una gran acogida en el seno del Consejo de ministros, fué la del señor Prieto Bances, persona competentísima en estos asuntos, y para su apartamiento de la política no podía inspirar recelos a nadie; pero este señor, por determinadas razones, no ha querido aceptar el cargo. Yo no me resigno a prescindir de una colaboración tan valiosa, y espero hablar con él para que, aunque sea de una manera interina, pueda ayudarme en estos momentos. Así, pues, aun no he hecho nada en relación con el nombramiento de la persona que ha de ocupar ese cargo tan importante.

—¿Pienso usted tomar alguna resolución relativa a estos problemas de la enseñanza en Cataluña? —De momento, ninguna. Antes de tomar resoluciones, tengo que consultar con personalidades de todos los matices para tener una orientación fija sobre tan importantes cuestiones. Mis consultas se han de dirigir, naturalmente, hacia las personalidades que en Cataluña conocen estos problemas en sus diferentes aspectos, y hasta que en esas cuentas haya nada de estos valiosos asesoramiento, nada he de hacer.

—¿Puedo decirle a usted eso que han sido devueltas las cuentas a la Universidad, porque no es dignidad de la forma? A estas cuentas les pusieron reparo algunos ministros que me precedieron en el desempeño de la cartera; pero ninguno quiso, sin duda, devolverlas, y yo lo he hecho. No es que en esas cuentas haya nada irregular, sino sencillamente que están hechas por gente que desconocen las normas de la Administración y de la contabilidad, y por eso no se pueden admitir como vienen.

—Pienso trabajar en estas cuestiones sin escándalo, pero con decisión, como con una gran atención y perseverancia.

FIRMA DE S. E.

Decretos sancionados por el jefe del Estado En la Presidencia del Consejo han facilitado esta noche el índice de los decretos firmados por S. E.

—Presidencia.—Autorizando al presidente del Consejo de ministros para presentar a la Diputación permanente de las Cortes, un proyecto de decreto fijando las fuerzas navales para el año 1936.

—Estado.—Sobre extensión a los territorios españoles del Golfo de Guinea, de la prohibición de importación de mercancías italianas y de determinadas exportaciones a Italia.

—Guerra.—Autorizando la adquisición de 6.121 pistolas «Astra» de la casa Unesa, de Guernica, y estructuras para las mismas, por un importe total de 470.000 pesetas.

—Armada.—Autorizando la adquisición de 700 pistolas de la misma marca, y cartuchos, por un importe de 52.740 pesetas.

—Concediendo la Gran Cruz de San Hermenegildo, al auditor general de la Armada, en reserva, don Miguel Sánchez Jiménez.

—Marina.—Disponiendo que el contralmirante don Luis Pascual del Pobil, quede en situación de pensionado forzoso.

—Modificando el plan de estudios para obtener en la Armada el empleo de teniente de Intendencia, por un importe de 23.740 pesetas.

—Autorizando para adquirir por gestión directa al Ministerio de Marina, 2.103 equipos completos de Máscaras contra gases, por un importe total de pesetas 30.775.

—Hacienda.—Aceptando la cesión gratuita de solar ofrecido por el Ayuntamiento de Cervera (Lleida), para la construcción de la Casa de Correos y Telégrafos de dicha población.

—Idem, id., del ofrecido por el Ayuntamiento de Alcañiz (Zaragoza), para la construcción de un edificio de viviendas.

—Idem, id., del ofrecido por el Ayuntamiento de Vitiguarda (Salamanca), para idem, idem.

CAJITA ORO LO CAJA UNA PESETA

INFORMACION LOCAL

NOTAS DEL DIA

GENERALIDAD DE CATALUÑA

La Federación de Municipios
Ayer por la mañana se reunieron en el salón de sesiones de la Generalidad de Cataluña, bajo la presidencia de don Francisco Arnau, alcalde de Malgrat, los representantes de las secciones segunda y tercera de la Federación de Municipios Catalanes.

Asistieron a la reunión, personalmente o por delegación, los alcaldes de Vilasar de Dalt, Vilasar de Mar, Masnou, San Juan de les Abadesses, Puigregí, Cambrils, Vendrell, Canet de Mar, Castellón del Valles, Santa Coloma de Farnés, Martorell y Malgrat, de la sección segunda, y los de Arlés, Borjas del Camp, Porrera, Faldubia, Masqueta, Tàrradellas, Penelles, Hostalrich, Monell, Bell-lloch y Caldas de Estrac (Caldetas), de la sección tercera.

Abierto el acto, se procedió a la lectura íntegra del proyecto de Estatuto que ha de ser discutido en la próxima Asamblea y de la escala de cuotas. El señor Cortina, a ruego de algunos asistentes, puso en claro varios extremos, quedando todos los asistentes informados de la forma como han quedado resueltas las dificultades presentadas. Se dió un voto de gracias a los señores que tan desinteresadamente han trabajado para convertir en realidad la Federación, que era un deseo de la mayoría de Ayuntamiento de Cataluña.

Se habló seguidamente de las asambleas que celebrará la Federación el día 8 de mayo en el salón del Consejo de Ciento del Ayuntamiento, acto en el cual a más de varios alcaldes pertenecientes a la Federación, tomarán parte los presidentes de las tres secciones señores Comas, Arnau y Argimón.

Todo Cataluña recibirá diariamente en la Federación gran número de demandas de ingreso, y de inscripción para los actos del día 8 de mayo, fecha que para los Ayuntamientos de Cataluña representará el principio de una nueva era en defensa de la justicia de los Ayuntamientos que, como representantes legítimos del pueblo, tienen el deber de hacer prevalecer.

Visita particular
El consejero de Gobernación, señor Terradellas, recibió ayer la visita del diputado por la Generalidad, señor Boffill y Mélas. El señor Terradellas dijo a los periodistas que la visita había tenido carácter plenamente particular.

Concurso de letrados
Se ruega a los señores letrados que hayan presentado instancia para tomar parte en el concurso abierto para la provisión de cuatro plazas de jefe de Negociado de la Secretaría de la Generalidad de Cataluña, que se presenten personalmente el día 3 de mayo próximo, a las doce, para notificarles la decisión del jurado de ampliar sus elementos de juicio, mediante la prórroga, por parte de los concursantes, de diez ejemplares escritos, en las formas y condiciones que les serán comunicadas.

Política y Economía
El problema monetario
En el local de la Federación Industrial y Mercantil de Valencia día anoche una conferencia acerca del problema monetario el ex ministro don Juan Ventosa y Calvell. En líneas generales dijo:

El problema monetario tiene un doble aspecto. Por una parte la mayor o menor apreciación de una moneda constituye un índice de la situación económica general del país; por otra parte, la inestabilidad y la depreciación monetaria pueden constituir una causa eficiente de crisis.

En la conferencia de Madrid, de la que es ésta una continuación y un desarrollo, expuso que después del 14 de abril de 1931 la situación de España se había notablemente agravado, y es evidente que importa averiguar las causas de esta agravación para ver si es posible hallar el remedio.

Desde luego es evidente que la causa de la depreciación monetaria no puede buscarse en el extranjero. Teniendo en cuenta la interdependencia de los fenómenos económicos, es evidente que la inseguridad de otras monedas y la depreciación de algunas de ellas ha favorecido, en lugar de perjudicar, a la peseta, ya que ha sido un freno para las especulaciones que pudiera existir en contra de nuestra divisa y sobre todo para la evasión de capitales.

natural en esta clase de asuntos, suscitó una campaña demagógica, de difamación estúpida, el anuncio de una querrela y la divulgación de un supuesto telegrama que no ha sido desmentido hasta mucho tiempo después, anunciando a Morgan que los compromisos relativos al crédito no serían respetados. (Que finalidad tuvo esa campaña puede decirse que el motivo fué considerar la inestabilidad monetaria como un factor revolucionario del que no se quería prescindir.)

Después de examinar todos los factores que han intervenido en la política monetaria, posterior al 14 de abril, critica el señor Ventosa que se haya dispuesto de los créditos otorgados con garantía prendaria oro. Todo el mundo sabe las dificultades que ha habido y que hay para obtener divisas. Hay depositados en Francia y con una responsabilidad legal igual a su importe, 257.000.000 de pesetas oro, y el Tesoro ha perdido la diferencia entre la cotización de la libra y la paridad nominal en las dobles concertadas en libras, el quebranto que haya sufrido en la operación y otro importe desconocido, y más de 20.000.000 de pesetas intereses.

Al hacer este balance, hace al actual ministro de Hacienda, señor Cárner, la justicia de aplaudirle, por no haber dejado salir más oro desde que entró en el ministerio, porque hacer emigrar las reservas oro sin tener un plan monetario determinado equivale a construir una carretera que no conduzca a ninguna parte.

Como consecuencia del torbellino de la crisis mundial y de la desvalorización total de la libra esterlina, en 20 de septiembre Inglaterra suspendió la convertibilidad en oro de su divisa y los países han adoptado un régimen de pluralidad de otras monedas.

Un elemental buen sentido obligaba a suspender toda decisión, y yo afirmo el contenido de los intereses legítimos creados, que resultan de la estabilización, si hubiese seguido en el Ministerio me habría considerado obligado a adoptar una actitud esperante. Pues bien, en aquel momento, el Gobierno, hasta entonces vacilante, se decidió y presentó un proyecto de ley de reforma del Banco de emisión, dando los países ha considerado el coronamiento de la política monetaria, y esto lo hizo en el mes de octubre, a los pocos días de la salida de la libra esterlina.

Hay que tener en cuenta que la ley de ordenación bancaria dictada en 1921 tenía un plazo de vigencia hasta 1930, y aunque el Estado por razones de política y de interés público habría podido presentar un proyecto de modificación—teniendo, naturalmente, en cuenta los intereses legítimos creados—, es evidente que había que proceder con gran cautela para no dar la sensación de que el Banco, base del crédito del país, está sujeto a los vaivenes de la política y a los caprichos ministeriales.

En primer término hay que tener en cuenta los factores que, según el notable informe de Rist, consisten en asegurar la unificación y la nivelación efectiva del presupuesto, suprimiendo el presupuesto extraordinario, las cajas especiales, la deuda flotante, la relación en cuanto a créditos, del Banco con el Tesoro. En este sentido, el señor Ventosa y Calvell, mientras que una política de unificación de presupuestos y de supresión de cajas especiales, que fué seguida por el señor Cárner, y que hoy día vuelven a aparecer con el proyecto de reforma agraria, como aparecen también los créditos extraordinarios o los presupuestos especiales en otros países, son, leyenda de la nota de estos días es de temer que aparezcan también en Instrucción Pública.

En el momento actual, tal como está las cosas en el mundo, no puede preclarsarse una política que tienda a la implantación inmediata o en un plazo próximo, de un patrón. Evidentemente, es necesario estar a la expectativa de los acontecimientos mundiales que habrán de influir en los nuestros. Pero esta expectativa puede tener lugar de dos modos distintos: o bien manteniendo mientras tanto una estabilidad de hecho, un movimiento de fluctuaciones pecuniarias y de restricción en todo el comercio de divisas.

El primer camino es el único que nos asegura que cuando la situación del mundo lo permita, España podrá, como los demás países de régimen económico normal,

llamada «Reina de los mares», estaría a merced de cualquier acometida extranjera y expuesta, en suma, a perder su independencia en el preciso instante en que a una nación ambiciosa se le antojara mandar a sus costas un par de acorazados.

De Valera no ignora estos anagramas políticos, o mejor, convencionales. Sabe, además que la independencia absoluta, fuera del Reino Unido, no habría de traerle al pueblo la independencia económica y la paz social, sino que, por lo contrario, debería ser la armonía con Inglaterra y el acatamiento a su soberanía, la que le trajese la independencia económica y la tranquilidad social. Pero el «deber» de Irlanda no desconoce, tampoco, que la amenaza de la República es como el coco por el tiempo, que le inspira aquella un pánico atroz.

En efecto, una revolución irlandesa, aunque fútil, con miras republicanas tendría sus reflejos inmediatos en los otros dominios del Reino, pues el microbio de la independencia corre más que un reguero de pólvora. Una revolución separatista en Dublín, repercutiría a la mejor en el Cabo, o en Calcuta. El Cairo, Melbourne, San Juan de Terranova, etc., con una revolución de semejante tipo que sería catastrófica para la metrópoli, hoy día convalescente de pasados sobresaltos.

Resumiendo: el Gobierno inglés, en el uso de Irlanda, ha llegado a una hosca enroscada. El misterio se cierra sobre dos caminos: uno es el de las catástrofes y las anarquías irlandesas; el otro es el de una costosa revolución en sus dominios.

El camino bifurca y las sendas que se ofrecen a la vista, hoy, son ambas de añiladas espinas para Inglaterra. ¿Cuál seguir? Sentidamente, aconsejaría yo, la menos dolorosa: la del olvido discreto de unas miserables libras, a cambio de que se cerraran para siempre las puertas del otro sendero.

J. M. COLL

Londres, abril de 1932.

APROXIMACION ENTRE LOS SOVIETS Y LOS ESTADOS UNIDOS

NUOVA ORIENTACION AMERICANA

(De la United Press)

Mientras Rusia celebra el décimo aniversario del Tratado de Rapallo, se nota en el ambiente de los Estados Unidos cierta transformación, considerada por algunos como el preludio del reconocimiento formal de los Soviets por parte de aquéllos. El impulso inmediato para invocar tal reconocimiento es debido indudablemente al conflicto en el Extremo Oriente.

Oficialmente el gobierno de los Estados Unidos no ha dado oídos al argumento de que sería ventajoso para América, el consolidar la situación de los Soviets en el Extremo Oriente restableciendo las relaciones diplomáticas. Pero no se ha dejado de tomar en consideración en los círculos oficiales el que la prensa soviética, que refleja muy exactamente la actitud del Kremlin, se muestre en este último tiempo mucho más benévola para con los Estados Unidos.

En las modernas relaciones rusas para América, se debe entrever de buen grado una tentativa de aproximación, pues, según aseguran círculos bien informados de los Estados Unidos, se desea ahora en mucho mayor grado el tener relaciones amistosas con la Unión Soviética. El ministro de Relaciones Exteriores en Washington, ya no ve en la Unión Soviética aquel fantasma que veían los precedentes ministros del Exterior Hughes y Kellogg. Se ha notado muy bien que el número de adversarios del reconocimiento del régimen ruso, ha disminuido mucho en la opinión.

Sin embargo, hoy, lo mismo que antes, no se está dispuesto a restablecer las relaciones diplomáticas incondicionalmente. En principio se manifiesta la exigencia de tres condiciones preliminares, establecidas en su tiempo por el Secretario de Estado Hughes, que son: La Unión Soviética reconoce las deudas del régimen zarista y de Kerensky; garantiza la vida y bienes de los americanos en Rusia; asegura, en fin, renunciar a la propaganda comunista en los Estados Unidos.

Por importantes que sean las dos primeras condiciones, no tienen hoy un decisivo peso para el reconocimiento de los Soviets. Interesa más al gobierno americano el recibir garantía que no se desarrollará propaganda alguna comunista en los Estados Unidos. No es conforme con los principios de la política exterior de los Estados Unidos — se dice — el reconocer Estados extranjeros cuya política exterior tenga por mira el destruir el régimen vigente en otros países.

Se ha seguido, por ello, con el mayor interés en Washington, las informaciones de la prensa, según las cuales parece ser que el gobierno de los Soviets ha decidido últimamente alimitar o suprimir la propaganda en el extranjero, concentrando su actividad al desenvolvimiento económico interior. Si verdaderamente cesase la propaganda comunista, habría desaparecido el mayor obstáculo que se oponía al restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos y la Unión Soviética.

acogerse al sistema que sea más adecuado a su propia situación económica y a la conveniencia de sus relaciones internacionales monetarias de rédito y de intercambio.

Conferencia suspendida
Estaba anunciada para hoy en la Sala Mozart la novena conferencia de la serie que ha organizado la Liga Regionalista, y que estaba a cargo del secretario general don Fernando Agulló, quien había de tratar de «Els estatsges de la Lliga: trenta dies anys de política catalanista».

Una indisposición que le retiene en cama impide al señor Agulló dar su conferencia, habiéndose por tanto suspendido ya que por la premura del tiempo ha sido imposible substituirle por otro conferenciante.

Visitas al gobernador
Para hablarle de ciertas diferencias con la Compañía, visitó ayer el gobernador una comisión del Sindicato de Teléfonos.

También visitaron al señor Moles los alcaldes de Vich y Vilanueva y Geltrú.

La Semana Tradicionalista Catalana
Los actos de propaganda política que organizan los tradicionalistas catalanes darán principio el día tres del próximo mes de mayo.

En principio, según se nos asegura, se celebrarán mítines en Gerona, Bañolas, Olot y Santa Coloma de Farnés; Solsona, Cervarà, Borjas Blancas y Mollerusa; Valls, Manresa, Torroja, Vich, Igualada y otras ciudades.

Se darán, además, varias conferencias en otras ciudades de las cuatro provincias catalanas, entre las que podemos mencionar Lérida, Tarragona, Reus, Selva del Campo, San Feli de Guíxols, Castell de Ferro, Figueras, Mollerusa, Sabadell, Matarró, Badalona, así como en varios círculos de esta capital.

Multa condonada
El gobernador manifestó anoche a los periodistas que había condonado la multa de 500 pesetas imputada al secretario de Paleara, don José María Batista Hoch.

«Solidaridad Obrera», denunciada
Por el fiscal fué denunciado el diario «Solidaridad Obrera», edición de ayer, por la publicación de un artículo titulado «El día del Buenos Aires», que se considera injurioso para las autoridades.

CASA COMUNAL
La nueva Comisión de Abastos
Al constituirse la nueva Comisión de Abastos, acordó estructurar su organización en una oficina de dirección que centralizará la marcha de la comisión a través de las Secciones «Administrativa», «Oficina de Abastos» y «Técnica y Estadística».

Tomó el acuerdo de ser inexorable en lo que se refiere al cumplimiento de los Reglamentos, castigando severamente todas las infracciones, principalmente por lo que respecta a la calidad de los artículos alimenticios y a las diferencias de peso.

El teniente de alcalde y concejales que componen la comisión señores Ventós, Durán y Guardia, Samblancat, Vinals, Escrivá y Martí, comenzaron ayer las vistas de inspección que se proponen efectuar a todos los organismos que dependen de la misma.

Visitaron los mercados de la Concepción, Libertad, Abacería Central, y Gelvany, y en los próximos días continuarán estas vistas de inspección, que en la de ayer, la Comisión pudo comprobar es de prácticos resultados.

LAS CUESTIONES SOCIALES
La situación de las industrias
Ha quedado constituida la comisión interministerial que ha de informar al Gobierno acerca de la situación de las industrias.

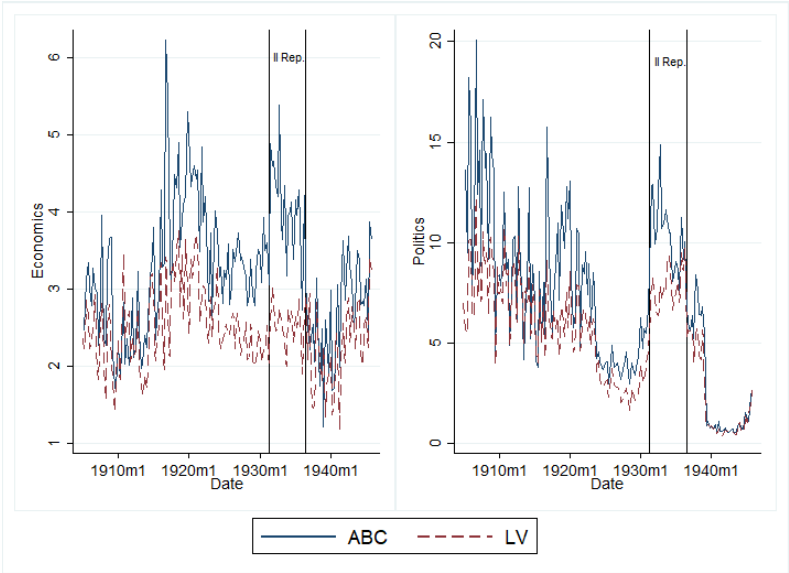
Formó dicha comisión los señores Escrivá, delegado por el Ministerio de Agricultura; Barranco, por el de Trabajo, y Ugarte, por el de Gobernación.

La comisión, reunida en el Gobierno civil, recogió ayer las manifestaciones que le hizo el Unión Industrial Metalúrgica.

Huelga general en Matarró
Al recibir ayer tarde a los periodistas, el gobernador les manifestó que, como protesta contra los incidentes ocurridos el día anterior, los obreros de Matarró habían decretado la huelga general, la cual se desarrollaba pacíficamente, sin que la guardia civil hubiera tenido que salir del cuartel.

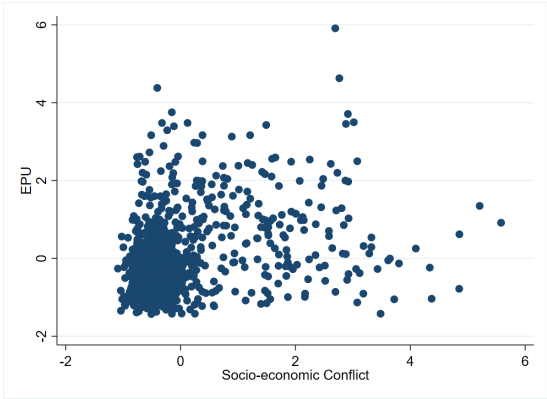
Añadió el señor Moles que el comandante segundo jefe de la Comandancia de la guardia civil había abierto una información para aclarar los hechos, por lo que se ha de mantener el orden público y proteger la libertad de trabajo, se deben también depurar responsabilidades, con lo cual queda fortalecido el principio de autoridad.

Figure A21: Economics and Politics Topics (LDA)



Note: The blue solid line captures mentions of any given issue in *ABC* and the red dashed line shows mentions in *La Vanguardia*—see Appendix D for a description of the construction of these variables. Sample period: 1905–1945.

Figure A22: EPU and Socio-economic Conflict



Note: Each dot represents a month-newspaper. Sample period: 1905–1945.

Figure A23: High EPU, Low Socio-economic Conflict Example (ABC): 9 April 1931

nuevos sistemas planetarios; esas estrellas prestigiosas de pastores y enamorados, que se llaman Sirio, Aldebarán, Vega, la Virgen, y luego las otras que se ven menos: las tres Marias del cinto de Orión, el Carro pequeño, Andrómeda, Perseo; nuevas cifras que van siendo menos comprensibles, nuevos datos que deslumbran por su magnitud. Ya no son individuos aislados, ya son enjambres de estrellas, polvareda cósmica que determina un caos de luz difusa.

El viajero, montado en su Pegaso aligero, se ha ido deteniendo en todas las posadas del camino y en todos los lugares de atracción que brindaban bellezas al turista. Ha llegado así hasta las nebulosas más lejanas y ha vuelto luego, depositando indemnes a sus pasajeros en la tierra, de donde partieron una hora antes. Los pasajeros regresan absortos de las maravillas presenciadas. Y tienen para su sabio y ameno conductor unos aplausos nutridos y entusiastas.

Círculo de Bellas Artes

Esta Sociedad ha organizado un curso de divulgación de arquitectura española en los días que a continuación se expresan: "Arquitectura indígena de la Península Ibérica hasta el siglo I antes de J. C.", por la señorita Encarnación Cabré. Hoy, jueves, 9

"Arquitectura romana en España", por D. Antonio García Bellido, del Centro de Estudios Históricos". El sábado, 11 de abril.

"Arquitectura cristiana primitiva, visigoda y asturiana", por D. Emilio Camps y Cazorla, del Centro de Estudios Históricos. El martes, 13 de abril.

"Arquitectura árabe y mozárabe", por el Sr. Camps y Cazorla. El jueves 16 de abril.

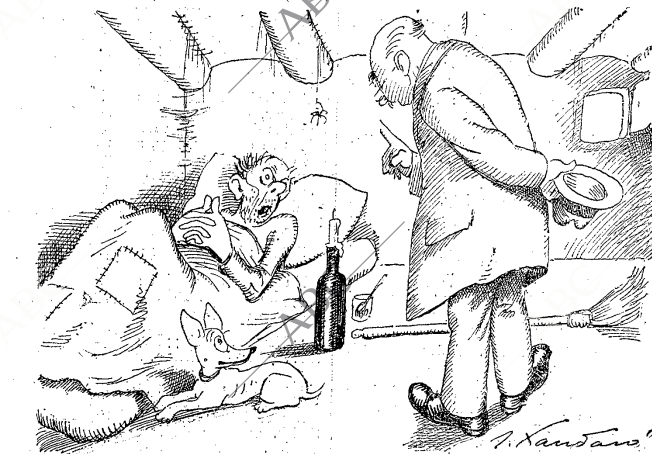
"Arquitectura románica en España", por el arquitecto D. Francisco Iniguez y Almech. El sábado 18 de abril.

Todas las conferencias se darán con proyecciones, en el teatro del Círculo de Bellas Artes, y empezarán a las siete en punto, pudiendo asistir los señores socios y sus familias.

El problema monetario en España, por el Sr. Vidal y Guardiola

Gran concurrencia acudió anoche al Círculo de la Unión Mercantil para escuchar al Sr. Vidal y Guardiola su conferencia sobre el problema de nuestra moneda, tratado bajo el lema que encabeza estas líneas. Figuraban como concurrentes el subsecretario de Hacienda, Sr. Badia; los directores de Rentas públicas y Tesorería, señores Becorriil y Forcat; los Sres. Riestra, Navarroy Reverter, Garnica, presidente y secretario de la Cámara de la Industria, Sres. Mahou y Carvajal; el alto personal del ministerio de Economía, así como representantes de la alta Banca y del comercio. Presidió el acto el Sr. Salgado, presidente del Círculo.

El Sr. Vidal y Guardiola expuso la necesidad de que el problema monetario sea resuelto definitivamente. "Los abstencionistas—dijo—, si los hay, deben probar que la intervención es mala y que el mal se curará solo. La intervención es mala en presencia y peor para el porvenir; y lo es porque la inestabilidad tiene grandes inconvenientes para la vida económica del país y fomenta la especulación, quitando el estímulo al trabajo y al ahorro, que es base sólida del progreso de los pueblos. Todos los beneficios o pérdidas normales que se producen en los negocios no representan nada al lado de los que provocan la inestabilidad monetaria. En los países en que reinó la inestabilidad desapareció el ahorro, base de la prosperidad del siglo XIX. Las causas de la desvalorización de la



DIETA RIGUROSA

—NO ME FIO! TENGO LA SEGURIDAD DE QUE, EN CUANTO ME MARCHE DE AQUI, SE VA USTED A PONER A COMER...
—¡QUE NO, DOCTOR! ¡¡CARAMBA, LLEVESE USTED EL PERRO!!

peseta, antes y después de 1914, son completamente distintas. Existe hoy una inflación, pero que no es monetaria; consiste en el coste anómalo de la producción, en la confección del presupuesto, favorecedor del parasitismo, que no es la normal. El diagnóstico de la Comisión del patrón oro es definitivo. España necesita una política económica muy rígida.

Es imposible la vuelta automática a la paridad. Pero hay más: países que han logrado la revalorización—Inglaterra, Estados Unidos, Suiza, Escandinavia—, o no pudieron resistir la deflación o en ellos no ha sido un éxito la revalorización. España no podrá resistir las crisis futuras, análogas a las que están atravesando algunos de estos países.

La tragedia de nuestro país es que, mientras se combate a los intervencionistas, estamos perdiendo el tiempo, esperando el momento de la revalorización espontánea. Lo que se pudo hacer en 1918 y en 1920 en condiciones favorables, varió después. En el fondo existe un acuerdo general del establecimiento del patrón oro. Las discrepancias son sobre el tipo que ha de tomarse como base. La antigua paridad es imposible, y hay que decidirse por una inferior, algo mejor que la actual; pero ¿cómo?

La modificación radical y necesaria de la política económica y financiera de España necesita de una generación. Hay que ir, pues, a la intervención en los cambios. Hay intervencionistas puros—prohibición de exportación de capitales, influencia en el cambio, etc.—; pero la mayoría opina que la intervención es el camino para ir a la estabilización. Hay que liquidar ilusiones irrealizables: la de la antigua paridad. Se habla de *quiebra*, de *quita*; pero éstos son conceptos históricos y permanentes en la vida de la Humanidad. Las deudas en dinero representan sólo el valor nominal en que se hicieron los contratos. (Wagner.) La tendencia a la baja del poder adquisitivo de la moneda es un principio histórico. ¿Conviene la deflación? ¿Podría un Gobierno reducir precios y jornales en un 40 ó 50 por 100, cuando Alemania lucha hace un año por lograr un 10?

Se habla de los rentistas, víctimas de

la desvalorización; pero es que, en caso de revalorización, el Estado no habría de arrancarles un impuesto formidable para no arruinar el presupuesto? ¿Qué caras pondrán los revalorizadores toales si el Estado les pidiera mil millones como programa inicial para retirar billetes?

Se habla también de los exportadores; pero su prosperidad, a base de tipo bajo de la moneda nacional, es una ficción.

Habló después el conferenciante de muchos otros puntos, y terminó pronunciándose por una revalorización prudentemente ofensiva, declarando que lo económico está íntimamente ligado a lo político, y que el partido más radical siempre habrá de contar con una urgente estabilización.

Fue muy aplaudido.

Conferencia del general Millán-Astray

La conferencia del ilustre general Millán-Astray en el Casino de Clases de Alcalá de Henares se celebrará el viernes, día 10, a la hora señalada.

Noticias e informaciones diversas

El sábado, 11 del corriente, a las diez y media de la noche, dará una conferencia, en la Casa de Toledo, Arsenal, 26, principal, D. Régulo Martínez, sobre el tema "Cervantes y Toledo".

Aparatos fotográficos de la famosa marca inglesa Ensign, a plazos, en Zato, Pi Margall, 11.

El próximo sábado, 11, a las diez de la noche, se celebrará, en los salones de la Casa de Aragón (Príncipe, 18 y 20), un baile familiar.

Tos, garganta. Pastillas Caldeiro; pesetas 2,10.

Reuma. Piperacina Villegas. De venta en farmacias.

A las siete y media de la tarde de hoy, en el Instituto Católico de Artes e Industrias, D. Antonio Bermúdez Cañete dará una conferencia, que versará sobre "Ra-

INFORMACION NACIONAL

MADRID

LA REFORMA AGRARIA

Normas para su implantación y cumplimiento

LAS FINCAS QUE PUEDEN SER AFECTADAS
ACTUACIONES DE LA COMISION DE RESPONSABILIDADES
POR LA LIBERTAD DE LOS DIPUTADOS

La Reforma Agraria

En el ministerio de Trabajo se ha facilitado el siguiente decreto:
«Deputado en el decreto de 25 de agosto último que entran en vigor las bases cuarta y décima del proyecto de reforma agraria presentado a las Cortes, prescribiendo normas para su cumplimiento, especialmente sobre la constitución de la Junta central y las locales, formación de los censos de campesinos necesitados de tierras y estudio de las fincas que pueden ser afectadas por la reforma.

En su consecuencia, el Gobierno de la República decreta lo siguiente:

Artículo primero.—Se constituirá la Junta central de la Reforma Agraria, presidida por el presidente del Consejo de Ministros, y formada por tres vocales parlamentarios designados por las Cortes, un representante de la Administración pública, un representante en Consejo de ministros, un magistrado de cualquier categoría, designado por el ministro de Justicia, un ingeniero agrónomo y otro de Montes, designados por los respectivos ministerios; un representante de la Asociación General de Ganaderos, un propietario elegido por las Cámaras oficiales agrícolas de las provincias de Andalucía, Extremadura, Ciudad Real y Toledo, y dos representantes de los obreros agrícolas de dichas provincias, elegidos por las Asociaciones de esta clase incluidas en el Censo electoral social.

Artículo segundo.—Las Juntas locales agrarias se constituirán en los pueblos de las provincias mencionadas en el artículo anterior, que sean cabeza de partido judicial, y en los que, sin serlo, tengan más de diez mil habitantes o más de veinte mil hectáreas de término municipal, siempre que lo soliciten del alcalde de la población en que haya de constituirse una Asociación obrera del partido judicial en el primer caso, y de la localidad en el segundo, o la décima parte de los vecinos jornaleros.

Artículo tercero.—Estas Juntas estarán constituidas por tres representantes de los obreros y tres de los propietarios en los pueblos que no sean cabeza de partido, y por cuatro de cada clase en las localidades que, por circunstancias, siendo presidente el juez de instrucción.

Artículo cuarto.—Los representantes indicados serán elegidos por las personas de su misma clase social que figuren en el Censo electoral de todos los pueblos del partido judicial, excluidos los de las localidades que tienen derecho a Junta propia. Los propietarios electores serán los comprendidos en los efectos de la reforma agraria. El propietario a quien afecte la reforma no residente en el término, o que, aun residiendo en él, no aparezca en el Censo electoral, parecerse bajo otra calidad distinta, podrá, sin embargo, ser elector y elegible para la representación de su clase si acreditase ante la mesa su condición de propietario mediante el recibo de contribución del último semestre. Cuando no existiese más que un propietario en todo el término o no hubiese número suficiente para igualar con la representación de la clase obrera en la Junta local, se le reconocerá voto plural hasta completar igual número de los que tenga en dicha Junta la clase obrera.

Artículo quinto.—El ejercicio de vocal es obligatorio y delegable por el propietario no vecino; el voto del vocal que no comparezca ni sea substituido por su suplente, cualquiera que sea la causa, se sumará al acuerdo de la mayoría de su clase. En caso de empate será decisivo el voto del presidente.

Artículo sexto.—Dentro del plazo de cinco días, a partir del que reciba la solicitud correspondiente, el alcalde o alcaldes del partido judicial convocarán la elección para la Junta local agraria, que deberá realizarse en domingo y sin dejar transcurrir más de ocho días desde la fecha en que sea convocada.

Cada elector podrá votar a dos capitulados, si son tres los que se eligen, y a tres si son cuatro.

Las mesa electorales estarán constituidas por el alcalde, un concejal designado por el Ayuntamiento, que la presida; un representante de los obreros, designado por Asociaciones de esta clase, y un propietario de fincas rústicas, designado por los dueños de propietarios, si existen, o elegidos por votación entre ellos.

Artículo séptimo.—Las Juntas locales, inmediatamente de constituidas, procederán a determinar los individuos que a juicio de ellas reúnan condiciones preferentes para ser incluidos en el cupo anual de asentamiento de cada Municipio.

Serán preferidos los obreros campesinos

a cuya responsabilidad esté constituida una familia, y dentro de esta categoría se preferirán a su vez los que sostuvieron familias de mayor número de brazos útiles para la labranza.

Las Juntas locales formarán este censo de campesinos para cada término municipal en relación nominal y circunstanciada, expresando nombres y apellidos, edad, estado y situación familiar.

Este censo estará dividido en los tres grupos siguientes:
a) Jornaleros propiamente dichos; es decir, campesinos que no labran ni poseen ninguna porción de tierra.

b) Pequeños propietarios que satisficieran menos de 50 pesetas de contribución rústica al año.

c) Pequeños arrendatarios o aparceros que explotan hasta 10 hectáreas de terreno. Los que pertenecieran a los dos últimos grupos se colocaran en el que a juicio de la Junta local se adaptó mejor a sus condiciones.

Artículo octavo.—Formado el censo, se procederá en los síes de estatura durante un plazo de ocho días a fin de que sea conocido por los vecinos del Municipio y se formulen en su caso las reclamaciones que correspondan.

Las Juntas locales elevarán a la central el referido censo, unido a las reclamaciones producidos y el correspondiente informe sobre las mismas.

La Junta central resolverá la aprobación o reforma del censo, que servirá de base para determinar el cupo de personas que han de ser asentadas en cada término.

Artículo noveno.—Mientras se constituyen las Juntas locales, para facilitar el trabajo a ellas encomendado, las Alcaldes de todos los pueblos de Andalucía, Extremadura, Ciudad Real y Toledo, formarán en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación de este decreto en la «Gaceta de Madrid», una relación de los vecinos del término municipal respectivo a cuya responsabilidad se haya constituido una familia y se encuentren comprendidos en cada uno de los grupos del censo indicado en el artículo anterior, consignando también su edad, número de hijos y demás circunstancias con relación a la familia de dicho censo.

En otra relación sepondrán las fincas que se encuentran parceladas en arrendamiento o aparcería, consignando los nombres, apellidos y situación familiar de cada uno de los colonos que explotan menos de 20 hectáreas.

Dado en Madrid, a 4 de septiembre de 1931.—El presidente del Gobierno de la República, Niceto Alcalá Zamora y Torres. El ministro de Trabajo y Previsión, Francisco Largo Caballero.

La situación de las fincas que pueden ser afectadas por la reforma agraria

Con relación al decreto que pone en vigor las bases cuarta y décima del proyecto de reforma agraria, también se facilitó el siguiente decreto:

Artículo primero.—Para conocer la situación de las fincas que pueden ser afectadas por la reforma agraria en cada una de las provincias de Andalucía, Extremadura, Salamanca, Ciudad Real, Toledo y Albacete, se reunirán todos los ingenieros agrónomos y de Montes al servicio del Estado, las Diputaciones y los Municipios, presididos por el de mayor categoría, y procederá, con los datos de los servicios a su cargo y cuantos otros puedan proporcionarse, a formar una relación por términos municipales que comprenda los siguientes datos:

Primero, fincas propiedad del Estado, de los Municipios, de la Iglesia, Comunidades religiosas y demás personas sociales de interés público; segundo, fincas de señorío, que vienen transmitiéndose por sucesión, y las de la nobleza, que, por su origen, extensión y demás circunstancias pueden asimilarse a las primeras; tercero, fincas que rebasan los siguientes límites: a) Terrenos de secano dedicados al cultivo herbáceo de alternativa, 300 hectáreas; b) Terrenos de secano dedicados al cultivo de vid, en especial al olivo, asociado, o no a otros cultivos, 200 hectáreas; c) Terrenos de secano dedicados al cultivo de cereales, 400 hectáreas; d) Terrenos de regadío de pascos y laboreo o de puro pascos, con arbolado o sin él, 400 hectáreas; e) Terrenos comprendidos en las grandes zonas regables, menor o mayor resultadas con el auxilio del Estado, 10 hectáreas. Cuando en una misma finca existan cultivos y otros regables, comprendidos en diferentes apartados para determinar si rebasa el límite marcado, se computarán las distintas superficies en relación a los terrenos de se-

cano dedicados al cultivo herbáceo con arreglo a la escala siguiente: Cada hectárea de cultivo arbóreo, por 150 de aquéllas; del cultivo arbustivo, tres hectáreas; de dehesa-pasto y labor de puro pasto, 0,75 hectáreas; terrenos de regadío, 30 hectáreas.

Artículo segundo.—Esta información se realizará a contar del día siguiente al de la publicación de este decreto en la «Gaceta de Madrid». En cada provincia se empezará por términos municipales, en los que sea mayor el paro obrero campesino y la concentración de la propiedad territorial. Si no puede ultimarse toda la provincia en este plazo, se limitará la información a los términos en que convenga aplicar la reforma agraria, con preferencia. Todos estos datos se reunirán en la Junta central agraria, que propondrá la modelación para ello. Se completará la información indicada con los resúmenes de distribución de la propiedad rústica en cada término municipal de las fincas agrupadas según sus magnitudes, de la riqueza y cuantos datos al alcance, que la Junta de ingenieros considere indispensable, la Dirección de Acción Social o la Junta Central de la reforma agraria.

Artículo tercero.—Los ministerios de Hacienda, Fomento y Economía darán las órdenes oportunas para que el personal agrónomo en cantidad suficiente para el estudio de la reforma agraria, así como los ex-límites administrativos a sus órdenes, se dediquen con preferencia a todo otro servicio a reunión de los datos indicados en los artículos anteriores, autorizando para devengar las dietas.

Artículo cuarto.—Los propietarios de fincas rústicas de cada término municipal de las provincias a que afecta el proyecto, por la cantidad de fincas afectadas por los límites indicados en el apartado tercero del artículo primero de este decreto, pero que en conjunto reúnan dentro del territorio de la República bienes rústicos que superen dichos límites, estarán obligados a presentar a las Juntas locales agrarias antes del 15 de mayo la declaración de todas las fincas rústicas que posean dentro de la nación, con indicación de los términos municipales en que están situadas y de sus líquidos impositivos.

La falta de cumplimiento de esta obligación será sancionada con el triple de la multa al triple del líquido imponible correspondiente a las fincas que quedasen sin declarar.

Las actuaciones de la Comisión y Subcomisión de Responsabilidades

Esta mañana se reunió la subcomisión que entiende en el golpe de Estado, para el estudio de la responsabilidad de los miembros del pleno de la comisión de Responsabilidades.

Al salir, dijeron que la reunión había sido simplemente de carácter orientador. Después de la diligencia llevada a cabo en prisiones militares, se volvió a reunir la comisión el día siguiente para seguir cambiando impresiones.

La subcomisión que entiende en las responsabilidades de los sucesos de la noche recibió esta tarde, en el Congreso, la declaración del general Lecároz, que presidió el consejo sumario. La declaración duró hora y media, y según dijo uno de los comisionados, el declarante aportó datos de verdadero interés.

Por conducto del Ministerio de la Guerra, la subcomisión ha citado para el martes al general Gay, y ha ordenado a la Dirección de Seguridad que se averigüe el paradero del general señor Fernández Heredia, para que comparezca ante la comisión dicho día.

El subcomisionado que se averigüe el paradero de los periodistas que era inexacto, como afirma un periódico, que existan discrepancias en la comisión acerca de la responsabilidad del ex rey, y que acerca del asunto se hubiera solicitado el dictamen de los señores Asua y Sánchez Román.

Añadido que no habiendo discrepancia, no hay necesidad de tal dictamen, y aseguró que la comisión seguirá sus trabajos sin apartarse del criterio de responsabilidad.

A las cuatro y media la subcomisión de responsabilidades del golpe de Estado estuvo en la casa de los señores Ardanaz y García de los Reyes.

Esta diligencia duró hasta cerca de las seis. Al salir los comisionados guardaron reserva absoluta, diciendo únicamente que habían efectuado los interrogatorios anteriores.

El general Ardanaz, autorizado por la comisión, pues padece una afección bucal. Esta tarde estuvo el general Barrera a las cuatro y media, y dijo que lo hacía en calidad de amigo.

También estuvo a visitar a los detenidos el subcomisionado de responsabilidades ha acordado poner en libertad al ex ministro señor Castedo, que según se procesado, ya que el estudio de los hechos se le atribuye incurso en la pena inferior a la prisión correccional.

El subcomisionado Cornejo se halla en cama, pues padece una colitis, agravada por un ataque de insuficiencia hepática. Sufre frecuentes desvanecimientos y los acontecimientos de estos días le han afectado mucho. Los generales detenidos han designado abogados, que se encargaran de su defensa. Varios de ellos son del cuerpo jurídico. Hoy estuvieron en prisiones militares los defensores de los señores Jordana, Cavallari y don Federico Berenguer.

Por las autoridades pertinentes se han

dado las órdenes oportunas para que los detenidos puedan oír misa mañana en la prisión por haberlo así solicitado.

Nota oficiosa de la Subcomisión del golpe de Estado

Se ha facilitado a la prensa la siguiente nota oficiosa:

«La subcomisión parlamentaria que interviene en las responsabilidades del golpe de Estado, continúa sus trabajos con la máxima actividad, rodeada en todas sus deliberaciones y acuerdos de una completa reserva. Por eso se ve sorprendida ante el conjunto de noticias y difusos fantasmas, según las cuales se le atribuyen propósitos y resoluciones cuya inexactitud le es indudablemente afirmada, atajando una campaña que puede deformar la seriedad de su labor.

Conscientes cada uno de sus vocales de la alta dignidad, imparcialidad y máximo respeto a las personas encartadas en el proceso a que les obliga su personal concepto del deber y la misión que les ha confiado la Cámara, ruegan a todos que cooperen a su trabajo. Y la forma más eficaz para ello será la de no suministrar obligada reserva ahuyentando decisiones y juicios que ni colectivamente ni en privado ninguno de sus vocales ha autorizado.

La subcomisión se propone actuar con toda la rapidez compatible con el derecho de las defensas, para presentar cuanto antes a las Cortes su proyecto de resolución. Madrid, 4 de septiembre de 1931.»

Don Galo Ponte a Puentevesico

Ha marchado un automóvil con dirección al balneario de Puentevesico don Galo Ponte. El ex ministro tiene el propósito de permanecer allí tres semanas, si antes no es llamado a Madrid por la Comisión de responsabilidades.

Ha manifestado el señor Ponte que la especial disposición del hotel-balneario le permitirá pasar la temporada sin salir del mismo a pesar de que en la autorización no se le pone más límite que el del término municipal.

El ex ministro de Gracia y Justicia ha permanecido 115 días en la cárcel. Los 16 primeros estuvo entre los presos comunes.

El general Martínez Anido causa baja en el Ejército

En el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra se publica la siguiente orden:

«Dispuso por orden de 5 de junio último (Diario Oficial número 129) que el señor general en situación de primera reserva don Severiano Martínez Anido, con un año de licencia para el extranjero, se presentase a mi autoridad en el Ministerio de la Guerra, en el plazo de cinco días, para recibir órdenes de lo que a él le dio por cumplida la licencia sin haber su presentación, desde el día en que pudo apreciarse como legítima la excusa ofrecida por medio de certificado médico expedido en París para dejar de cumplir la obligación de presentarse, toda vez que en el territorio nacional existen balnearios indicados para atender a la enfermedad alegada y que no está en armonía, el reposo facultativo ordenado con los cambios de residencia que he de cumplir por las certificaciones de revista enviadas por el consultado de Marsella en los meses de julio y agosto de este año. Como el interesado no se presentó a mi autoridad, he tenido a bien disponer en consonancia con lo prevenido en el artículo 13 de marzo de 1900 (colección legislativa número 59) que el interesado general sea baja en el ejército por haber dejado transcurrir más de dos meses sin haber su presentación, desde el día en que debió efectuarse, entendiéndose que esta medida de orden gubernativo no prejuzga el derecho que en definitiva pueda asistir al interesado en el procedimiento judicial que con esta fecha se manda instruir.

La baja en el ejército con arreglo al párrafo tercero del artículo 285 del Código de justicia militar producirá la privación de grados, sueldos, pensiones, honores y derechos militares, así como la incapacidad para obtenerlos en lo sucesivo.

El señor Azalaña ha dicho que no sabe si el juez instruirá proceso contra Martínez Anido.

El nombramiento lo hará el auditor de la división.

Añadido que el general Gil Yuste le comunicó que las operaciones del norte se desarrollan normalmente.

El señor Azalaña recibió varias visitas, entre ellas una comisión de maquinistas y ferroviarios de la Compañía del Norte que le pidió la separación del servicio ferroviario de obreros militares y la readmisión de los seleccionados.

Una propuesta a las Cortes

La libertad de los diputados

Don Angel Ossorio y Gallardo y don Rafael Salazar Alonso presentaron la siguiente propuesta a las Cortes:

«Los diputados firmantes se permiten recabar la atención de V. E. sobre el lamentable suceso ocurrido en la sesión del día 7 de los corrientes al ser aplicadas medidas extremas conocidas con el nombre de «guillotinas» a la interpelación referente a la suspensión de periódicos. Venimos a presentar a todos los demás proyectos de disposiciones de ley. En ambos casos, pidiendo que se permita al menos un día de debate antes de la votación de los mismos.»

Nuestro reglamento no establece aquel procedimiento riguroso, pero indispensable en estos artículos: en el 23, circunscrito al debate sobre la Constitución y en el 43, referente a todos los demás proyectos de disposiciones de ley. En ambos casos, pidiendo que se permita al menos un día de debate antes de la votación de los mismos.»

Figure A25: High EPU, High Socio-economic Conflict Example (ABC): 7 February 1932



**REFORMA, SI;
REVOLUCION, NO**

Datos indispensables para el debido planteamiento de la reforma agraria en España son los que suministran los pueblos de Europa que la iniciaron o acometieron desde los primeros años de la post-guerra. Es significativo el hecho de que, a partir de 1929, no se habla, como antes, de las reformas y de su continua implantación. Cesan casi de repente las noticias de nuevas ampliaciones, coincidiendo a la sazón este silencio con los clamores que comienzan a provocar la crisis agrícola. ¿Qué relación cabe establecer entre ambos fenómenos? Quien quiera documentarse acerca de la crisis lea la publicación de la Dotación Carnegie titulada *La crise des Etats agricoles Européens et l'Action Internationale*, que comprende el período de los dos últimos años.

Su lectura confirma el juicio que emite M. Truchy, al hablar en *Le Capital* de 20 de enero del corriente año de los "Problemas agrarios de la Europa oriental": "¿Qué encontramos en la mayoría de los países de la Europa oriental? Una pequeña propiedad, de fecha reciente, nacida de reformas agrarias hechas después de la guerra. Esta pequeña propiedad carece de capitales y de crédito, poseyendo tan sólo un *utillaje* insuficiente y una técnica imperfecta."

Para juzgar de la crisis y de sus causas, basta un solo dato: cien hectáreas cultivadas de trigo representan en Rumania el trabajo de setenta hombres, y sólo de cinco a seis hombres en Manitoba. Tamaño problema lleva a la pregunta, hoy obligada: ¿Cuáles son los resultados de la reforma agraria en Europa? Por mi parte, he contestado ya dos veces: en 1929, ante la Asociación Española del Progreso de las Ciencias, y en el último verano, con el folleto dedicado a la del Progreso Social.

Pero cada día nos vienen nuevos datos, y he de transcribir hoy, para su divulgación, los tres más recientes, que aduje el día 27 en la *Económica Matritense*:

Me concreto a tres países: Rumania, Eslovaquia, Polonia. Sus lecciones son extensivas a los catorce que acometieron la reforma.

Resumen del libro *The Land and the Peasant in Rumania*, por David Mitran (Londres-Milford 1930):

"Los grandes terratenientes no eran en Rumania de la misma nacionalidad que el pueblo, y ello dió mayor impulso a las reformas por motivos de dominios y primacía política. (De ellos estamos libres en España.)

Además, se trató de demoler el feudalismo, que conservaba sus derechos señoriales. (Aquí no hay tales derechos, y de la *inección* reciente de los señorios me ocuparé otro día.)

En Rumania no se ha dado la tierra a los que podían hacer mejor uso de ella, sino a los que sufrieron más de la guerra. La extensión de los lotes no respondió a las necesidades culturales, sino al deseo de satisfacer al mayor número de peticionarios.

Toda la reforma adolece de precipitación, bajo la angustia de una necesidad. (Puramente política, el miedo a la vecindad del bolchevismo.)

Para nada se han tenido en cuenta en la redistribución de la propiedad los postulados económicos de la industria agrícola."

En 1914, hablando de las ventajas de la expropiación, las resumía Vintela Batianu enumerando las que proporciona al propietario, al campesino, al comercio y a la industria.

"La realidad no ha confirmado aquellas

predicciones, por no haberse mejorado la producción, la cual, por el contrario, ha decaído, no pudiendo sostener ni absoluta ni relativamente el bajo nivel de antes de la guerra. Con el cambio de propiedad no se cambiaron los agentes, métodos, ni medios de producción.

Durante el período de reconstrucción agrícola no se dispuso de créditos ni de otras facilidades necesarias a tal fin.

En cuanto a la mejora técnica del campesino y a la sistemática organización de la economía agraria, todo está por hacer, lo mismo que cuanto concierne al desarrollo del trabajo agrícola. Sería cándido—dice Miha-lache—creer que la reforma está concluida, y que lo único que queda por hacer es revisar los abusos de su aplicación. La crisis social agraria que hierve hoy, pero que mañana estallará al rebosar la medida, tiene sus raíces en la técnica agrícola, a la cual ninguna atención se ha dedicado. La desacertada distribución de la tierra en la reforma última ha hecho el problema técnico aún más difícil. Se ha cometido, a la par, la equivocación de proteger excesivamente y con carácter nacionalista a la industria, y habrá que volver a la agricultura, pero dos obstáculos se oponen a ello: la falta de capital y la total inestabilidad de los precios, a lo que se une la carencia de educación de los campesinos como cultivadores capaces."

El proyecto de conversión de las deudas agrícolas, actualmente (diciembre y enero) sometido a estudio por el ministro de Hacienda, Sr. Argetoiano, es una plena confirmación de todo lo que acabamos de transcribir. Después de la guerra los agricultores, obligados por la necesidad y descontando el precio elevado de sus productos, han demandado préstamos más o menos importantes a tipos de interés siempre elevados y a veces exorbitantes. Pero los precios de los productos agrícolas han caído tan bajos que no cubren los gastos de cultivo, viéndose los prestatarios en la imposibilidad de reembolsar sus deudas. Estas, con la acumulación de intereses, exceden hoy del valor de la tierra, la cual, a su vez, ha disminuido enormemente de precio.

El resultado de todo ello es que el campesino se ha habituado a no pagar ni capital ni intereses, sin que quepan sanciones, porque no cabe vender los pequeños lotes de los campesinos, puesto que nadie los compra, siendo a veces recibidos los agentes ejecutivos a palos y pedradas, todo lo cual origina una verdadera anarquía, que requiere urgente intervención. De aquí el proyecto de ley de conversión de deudas agrícolas, que consiste, en síntesis, en reducir las deudas de los pequeños propietarios hasta cinco hectáreas en un 25 por 100, pagando el resto en treinta años con interés del 4 por 100.

Que el proyecto de ley no satisface a todo el mundo, huelga añadirlo. Representa un mal menor, y para mi objeto en este momento basta con sacar de todo ello la conclusión de que en Rumania, con la reforma agraria, no se ha resuelto el problema de la tierra.

Segundo testimonio: *Slovakia then and Now*, por varios escritores eslavos, bajo la dirección de R. W. Seton-Watson. (Londres-Allen-1931.)

"La reforma trajo privaciones y gravámenes para los individuos, desigualdades y favoritismos en la distribución y en ciertos casos corrupciones. La compensación a los propietarios expropiados, basada en el valor de la tierra en 1913, suplementado por el importe de las mejoras y maquinaria, fué reconocidamente inadecuada, y sólo proporcionada a lo que los nuevos dueños podían pagar y el Estado espera cumplir.

El sistema de las fincas residuales ha dado lugar a un número de escándalos po-

líticos que acreditan la necesidad de una nueva legislación.

La reforma no podía vivir sin el complemento de un crédito agrícola barato y una serie de esfuerzos para estandarizar el cultivo, aumentar el área de siembra, regularizar los drenajes, mejorar las aldeas y fortalecer los métodos cooperativos.

Para impedir el peligro de una depreciación de los bonos emitidos para pago de expropiaciones se creó un Banco. Detalle éste que demuestra el deseo de no perjudicar a los expropiados y de hacer una reforma conservadora. Las fincas residuales ascendían a 1.292, con una superficie de 107.765 hectáreas, o sea el 7,3 por 100 de la tierra sujeta a distribución. Se persigue la idea de formar *unidades económicas* y conservar las industrias agrícolas. Hay comarcas en donde aquellas fincas representan el 40 por 100 del total sujeto a reparto."

Críticas contra la reforma: marcado aspecto político; mal resultado económico. Diez años lleva la reforma. Todavía no se pueden dar datos definitivos acerca del rendimiento.

Quedan aún por parcelar 1.125.000 hectáreas. "La mayor parte se reservarán a sus dueños."

Y cuenta que la instrucción y el crédito han sido bastante atendidos. Setecientas cooperativas; acciones, 19.300.000 kvos.; reservas, 11.500.000; depósitos, 480.900.000; préstamos, 486.300.000.

Tercera atestación: *Poland-1914-1931*, por Robert Machray (Londres-Allen-1932).

Sale ahora un libro sobre Polonia que contiene la historia social y política de este país hasta noviembre de 1931. En diversos capítulos, y al través de esos diecisiete años, se ocupa el autor de la reforma agraria, que empezó por la ley de 10 de julio de 1919 en forma drástica y enérgica tocante a la redistribución de la posesión del suelo. La principal cláusula de la ley consistía en reducir la extensión de cada finca a 60 y 100 hectáreas, según la situación de la propiedad, en los distritos industriales o agrícolas, salvo en el Kresy, en donde podían llegar a 400 hectáreas. Pero dicha reforma fué en la práctica ineficaz, y en realidad nada se hizo por comprenderse las muchas razones que a la reforma se oponían, llegándose a la ley de 28 de diciembre de 1925, que modificó la anterior, restringiendo la parcelación de las fincas anualmente a dos millones de hectáreas sobre un período de diez años. La parcelación se estableció como voluntaria, con recurso a la expropiación por el Estado como último extremo. El principio de justa indemnización, no sólo se admitió, sino que se incorporó a la ley un esquema definitivo de la misma. A la par se amplió grandemente el número de hectáreas que cada propietario podía conservar.

"Todos estos importantes cambios de la ley indican que las ideas revolucionarias que prevalecían al principio de la República han perdido mucha de su fuerza. Es de suponer también un reconocimiento de la verdad económica, según la cual aparece insensato desmembrar las grandes fincas con sus relativamente mayor producción y mejor cultivo para poner las numerosas pequeñas explotaciones que resultan de aquella parcelación en manos de campesinos dotados de pequeños medios y a veces de ninguno." La ley fué un compromiso, y como tal puede rendir utilidad a todos.

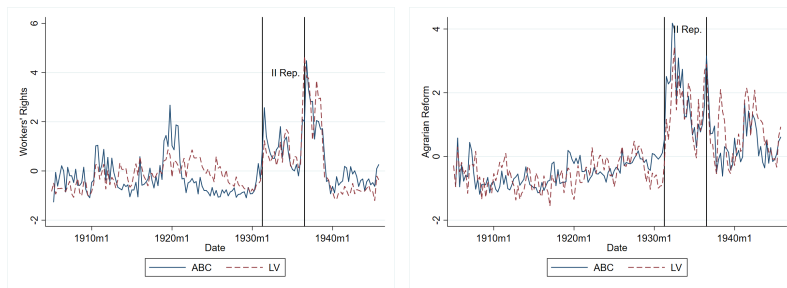
¿Qué demuestran esos ejemplos extranjeros? Lo mismo que venimos predicando para España, a saber:

Primero. Que la reforma agraria es indispensable; en cambio, la revolución rural sería contraproducente y nociva.

Segundo. Que aquella requiere los siguientes postulados:

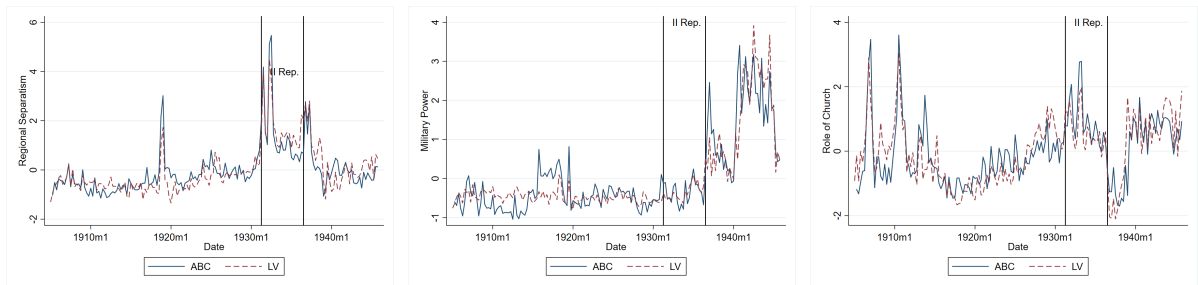
- a) Tiempo y continuidad de acción.
- b) Orden y respetos recíprocos.

Figure A26: Five Divisive Issues: Splitting Workers' Rights and Agrarian Reform



(a) Workers' Rights

(b) Agrarian Reform



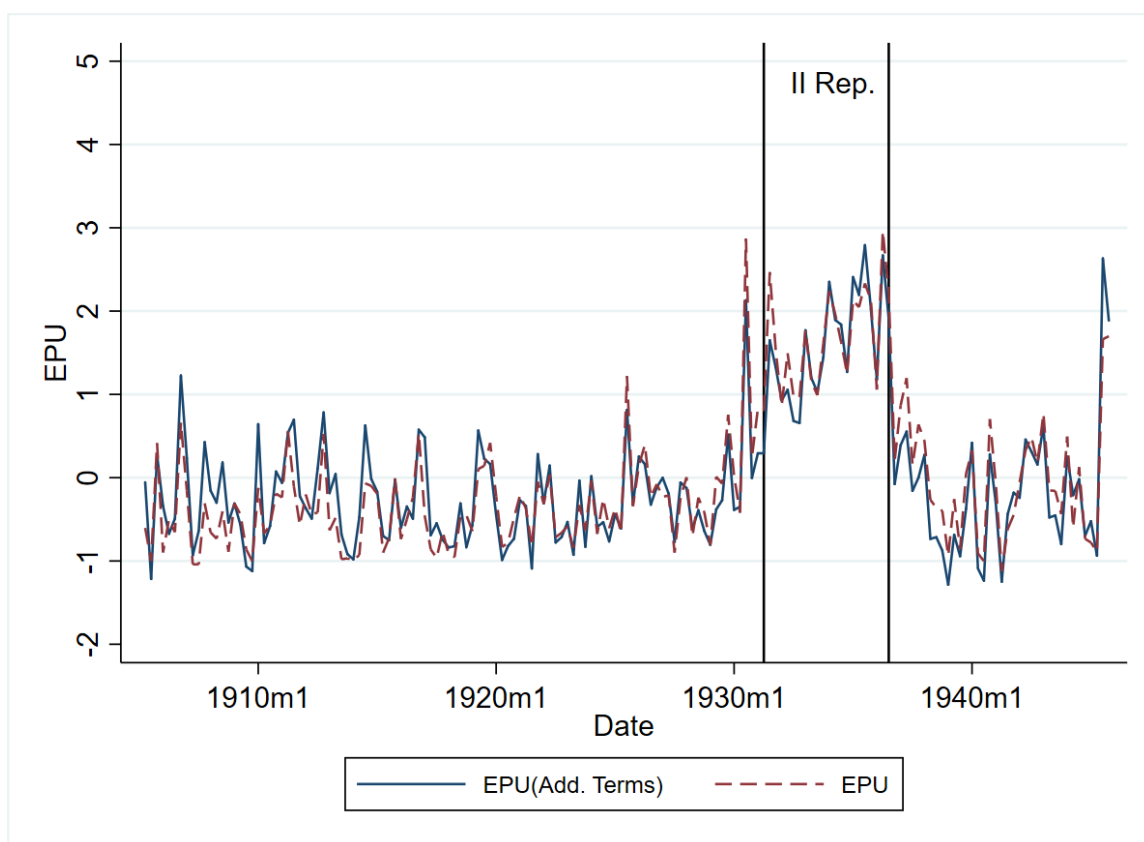
(c) Regional Separatism

(d) Power of Military

(e) Role of Church

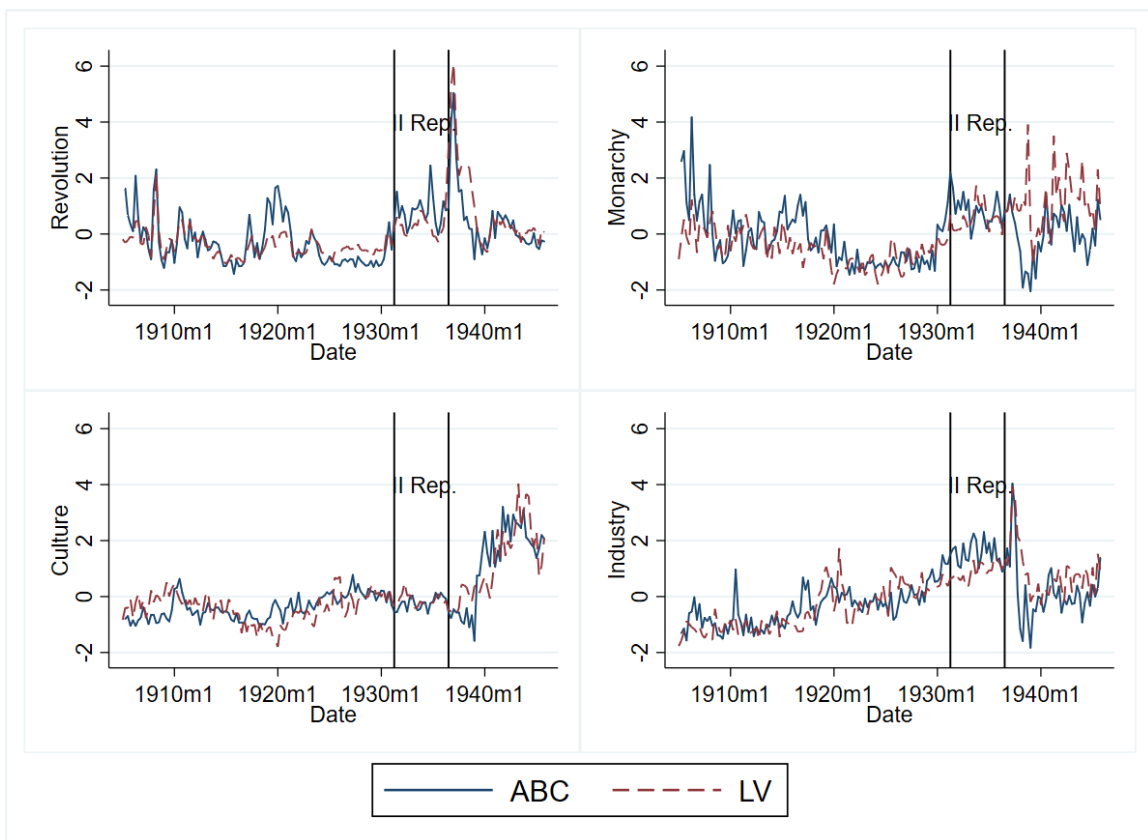
Note: The five indices are calculated with a tf-idf model. See in Appendix C for details. Quarterly data used. Sample period: 1905–1945.

Figure A27: EPU Index for Spain: Robustness to Additional Terms



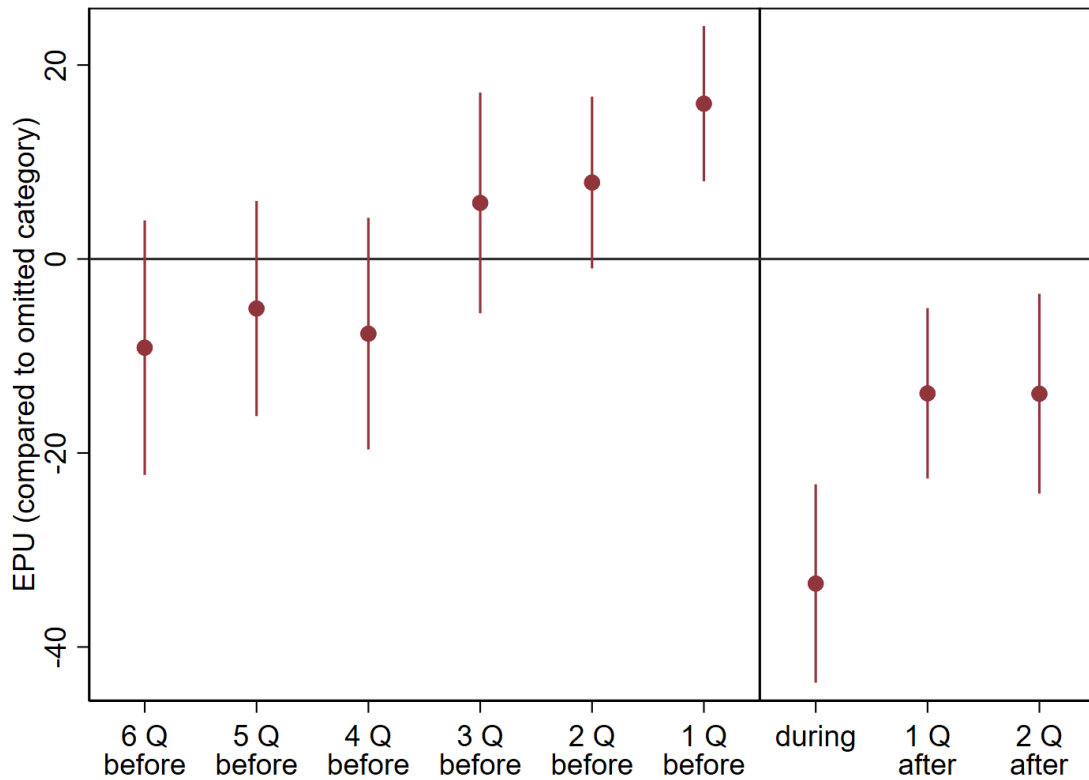
Note: EPU indices are calculated using the procedure described in Appendix B. The red line is our baseline EPU index. The blue line contains the additional terms indicated in Table A2. Quarterly data used. Sample period: 1905–1945.

Figure A28: Four Additional Issues



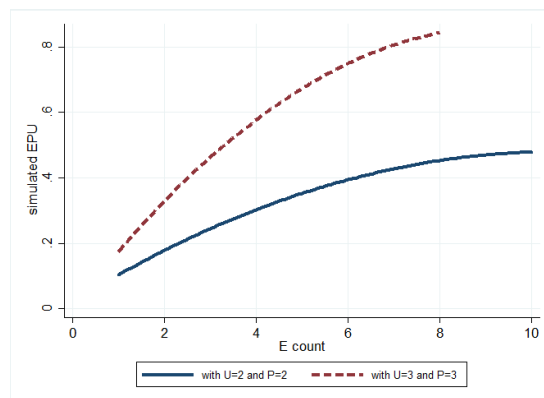
Note: The four indices are calculated with a tf-idf model. See Appendix C for details. Quarterly data used. Sample period: 1905–1945.

Figure A29: Increases of EPU Anticipate Armed Violence: Robustness to Country and Year Fixed Effects



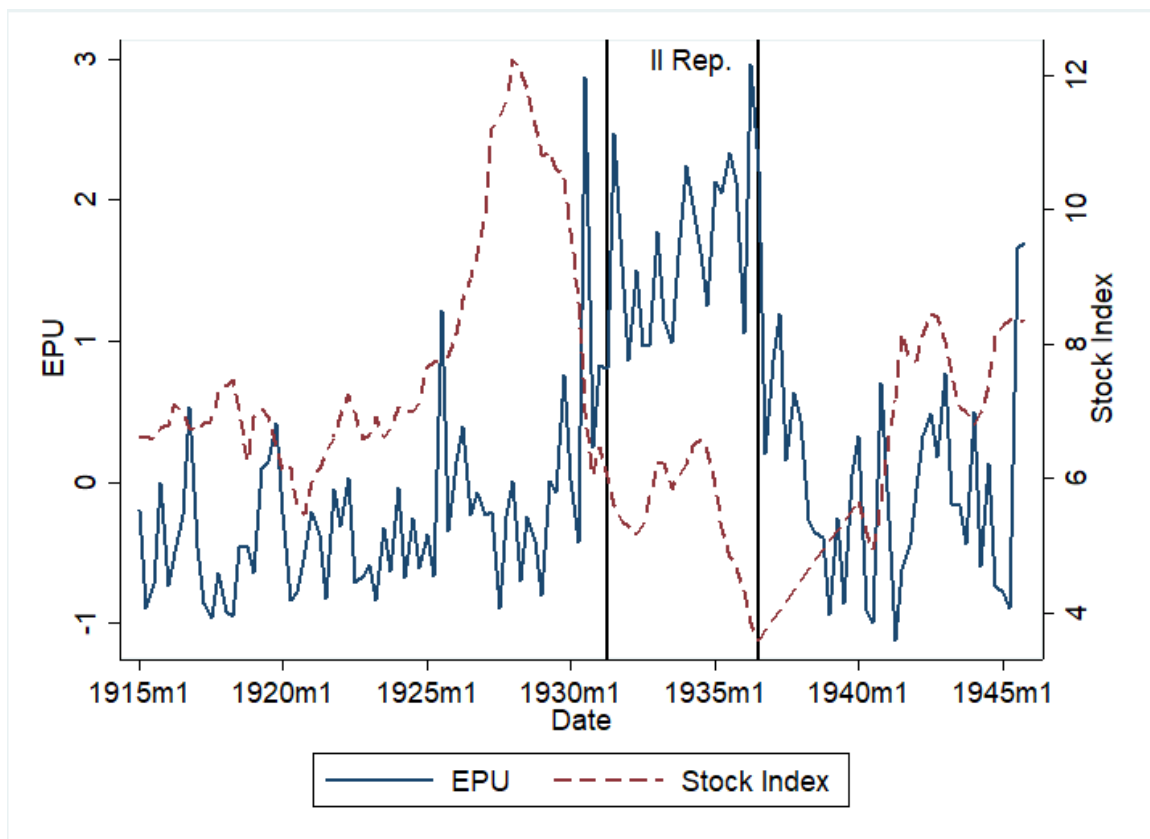
Note: Figure shows regression coefficients of the EPU index provided by <https://www.policyuncertainty.com/> on dummies capturing the quarters before, during, and after armed violent events from the UCDP GED dataset. Regressions add country and year fixed effects.

Figure A30: Simulations



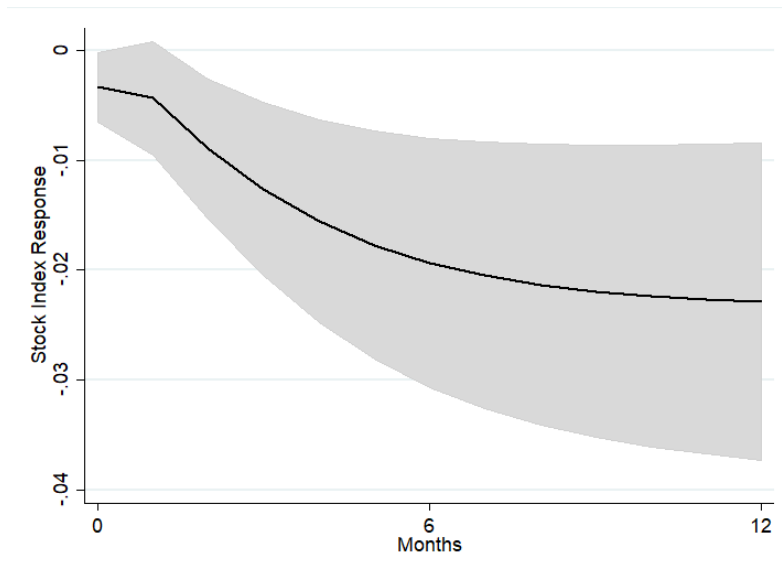
Note: Expected count of EPU for a page with 8 articles, as a function of E , holding P and U fixed. The blue solid line shows the EPU for $P = U = 1$ and rising E whereas the red dashed line shows the EPU for $P = U = 2$.

Figure A31: EPU and Stock Market Index



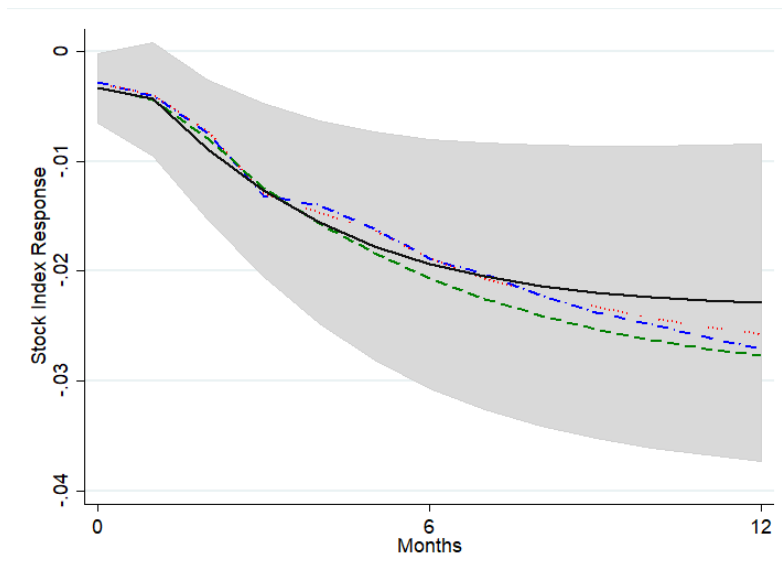
Note: The solid blue (dashed red) line plots the quarterly EPU (log stock market) index. Sample period: 1915–1945.

Figure A32: Impulse Response of Stock Markets to an Increase in the EPU



Note: The black line shows the impulse response function up to 12 months to a positive shock of one standard deviation in the EPU index. The shaded area shows 95% confidence intervals. Results come from a SVAR model with the EPU index and the log of the stock market index, included in that order, and a lag length of 2. Monthly data used. Sample period: 1915–1945.

Figure A33: Impulse Response of Stock Markets to an Increase in the EPU: Robustness



Note:

The black line shows the impulse response function up to 12 months to a positive shock of one standard deviation in the EPU index. The shaded area shows 95% confidence intervals. Results come from a SVAR model with the EPU index and the log of the stock market index, included in that order, and a lag length of 2. The green dashed (red dotted; blue dashed-dotted) line considers a lag length of 3 (4; 5). Monthly data used. Sample period: 1915–1945.

G Appendix Tables

Table A1: List of EPU Terms

<i>E</i> Words	<i>P</i> Words	<i>U</i> Words
económico	parlamento	incierto
económicos	moncloa	incierta
económica	gobierno central	inciertos
económicas	hacienda	inciertas
económicamente	deficit	inciertamente
economía	presupuesto	incertidumbre
	presupuestos	incertidumbres
	gasto público	inestable
	gastos públicos	inestables
	deuda pública	inestablemente
	deudas públicas	inestabilidad
	política fiscal	inestabilidades
	políticas fiscales	riesgo
	política monetaria	riesgos
	políticas monetarias	
	impuesto	
	impuestos	
	banco de españa	
	legislación	
	legislaciones	
	reforma	
	reformas	
	norma	
	normas	
	normativa	
	normativas	
	regulación	
	regulaciones	
	reglamento	
	reglamentos	
	ley	
	leyes	

Note: Lists of words for EPU, following closely the terms used by [Ghirelli et al. \(2019\)](#).

Table A2: Alternative EPU Index: Adding “Economy” Terms

<i>E</i> Words	<i>P</i> Words	<i>U</i> Words
económico	parlamento	incierto
económicos	moncloa	incierta
económica	gobierno central	inciertos
económicas	hacienda	inciertas
económicamente	deficit	inciertamente
economía	presupuesto	incertidumbre
comercio	presupuestos	incertidumbres
comercial	gasto público	inestable
industria	gastos públicos	inestables
negocio	deuda pública	inestablemente
	deudas públicas	inestabilidad
	política fiscal	inestabilidades
	políticas fiscales	riesgo
	política monetaria	riesgos
	políticas monetarias	
	impuesto	
	impuestos	
	banco de españa	
	legislación	
	legislaciones	
	reforma	
	reformas	
	norma	
	normas	
	normativa	
	normativas	
	regulación	
	regulaciones	
	reglamento	
	reglamentos	
	ley	
	leyes	

Note: Lists of words for EPU, adding additional *E* words.

Table A3: Dictionaries of Four Divisive Issues: English Translation

Socio-Economic Conflict	Regional Separatism	Role of Church	Power of Military
reform	<i>statute</i>	church	military
<i>agrarian</i>	<i>autonomy</i>	<i>catholics</i>	army
owners	<i>basque</i>	<i>catholic</i>	officials
work	catalonia	teaching	generals
<i>agrarian reform</i>	<i>competences</i>	schools	<i>promotions</i>
<i>lands</i>	constitution	<i>religious</i>	<i>effectives</i>
<i>juries</i>	<i>autonomic</i>	<i>clergy</i>	corps
<i>mixed juries</i>	<i>regions</i>	orders	<i>divisions</i>
<i>mixed</i>	provinces	teachers	<i>command</i>
<i>workers</i>	region	centers	reform
<i>peasants</i>	<i>federal</i>	<i>religious</i>	<i>public order</i>
land	<i>existence</i>	<i>vatican</i>	<i>merits</i>
estates	catalan	<i>secularization</i>	<i>officialdom</i>
countryside	<i>process</i>	<i>congregations</i>	<i>reorganization</i>
<i>labor</i>	<i>referendum</i>	<i>catholic church</i>	<i>rosters</i>
conditions	regional	<i>catholic</i>	<i>armed forces</i>
<i>laborers</i>	approved	should	franco
salaries	popular	schools	armed
viejas	basque country	cardinal	ministry
casas	catalan	cult	professionals
casas viejas	maciá	company	forces
comission	autonomous region	spanish	manuel
ministry	autonomous	religion	tenure
peasantry	managers	all	academy
extremadura	generalidad	made	hundred
contracts	integral	convents	scale
landowners	nationalists	believed	war merits
labor	basques	school	decrees
workers	central	church	minister
agriculture	parliament	divorce	administration

Note: Authors' translation of Table 1. Some of the words are repeated because they are the same word in English but different in Spanish (e.g., masculine or feminine words). We have not translated people's names, e.g., "manuel" (for Manuel Azaña, prime minister and later president) or institutions, e.g., "generalidad" (for the Catalan government).

Table A4: Dictionaries of Five Divisive Issues

Agrarian Reform	Workers' Rights	Regional Separatism	Role of Religion	Power of Military
reforma	trabajo	<i>estatuto</i>	iglesia	militares
<i>agraria</i>	<i>trabajadores</i>	<i>autonomía</i>	<i>católicos</i>	ejército
propietarios	<i>jurados</i>	<i>vasco</i>	enseñanza	militar
<i>reforma agraria</i>	<i>jurados mixtos</i>	<i>competencias</i>	<i>católica</i>	generales
<i>tierras</i>	<i>mixtos</i>	constitución	escuelas	oficiales
tierra	<i>contratos</i>	cataluña	<i>religiosos</i>	<i>ascensos</i>
<i>campesinos</i>	condiciones	<i>autonómico</i>	<i>clero</i>	<i>efectivos</i>
fincas	obrero	<i>regiones</i>	ordenes	cuerpo
propiedad	<i>contratos trabajo</i>	región	maestros	<i>divisiones</i>
trabajo	<i>huelgas</i>	<i>federal</i>	centros	<i>mandos</i>
<i>hectáreas</i>	<i>laboral</i>	provincias	<i>religiosas</i>	reforma
<i>terratenientes</i>	ministerio	catalán	<i>vaticano</i>	<i>méritos</i>
campo	<i>salarios</i>	<i>existencia</i>	<i>católico</i>	<i>reorganización</i>
impuesto	casas	<i>regional</i>	<i>congregaciones</i>	<i>plantillas</i>
<i>propiedades</i>	casas viejas	<i>referendum</i>	<i>secularización</i>	<i>oficialidad</i>
pesetas	obreros	proceso	<i>iglesia católica</i>	franco
<i>regadío</i>	viejas	aprobado	española	<i>armadas</i>
domingo	huelga	popular	colegios	<i>fuerzas armadas</i>
comisión	<i>obligatorio</i>	central	culto	profesionales
<i>nobleza</i>	condiciones trabajo	autónoma	cardenal	manuel
<i>cultivos</i>	anarquistas	región autónoma	compañía	orden publico
agricultura	seguro	gestoras	religión	academia
campesinado	laborales	país vasco	debía	antigüedad
mixtos	jornaleros	integral	hizo	ciento
extremadura	patronos	nacionalistas	órdenes religiosas	escalafón
jurados mixtos	través	vascos	maranón	méritos guerra
jurados	dictadura	macià	divorcio	fuerzas
siglo	industria	generalidad	segura	ministerio
marcelino domingo	ministerio trabajo	catalana	iglesia	decretos
marcelino	podía	parlamento	creía	ministro
lugar	corporativismo	esquerra	escolares	mediante

Note: The words under each issue are the 30 initial words from the tf-idf model. The italicized words are the ones finally used for the indices after removing common and period-specific words. See Appendix C for details.

Table A5: Dictionaries of Five Divisive Issues: English Translation

Agrarian Reform	Workers' Rights	Regional Separatism	Role of Religion	Power of Military
reform	work	<i>statute</i>	church	military
<i>agrarian</i>	<i>workers</i>	<i>autonomy</i>	<i>catholics</i>	army
owners	<i>juries</i>	<i>basque</i>	teaching	military
<i>agrarian reform</i>	<i>mixed juries</i>	<i>competences</i>	<i>catholic</i>	generals
<i>lands</i>	<i>mixed</i>	constitution	schools	officials
land	<i>contracts</i>	catalonia	<i>religious</i>	<i>promotions</i>
<i>peasants</i>	conditions	<i>autonomic</i>	<i>clergy</i>	<i>effectives</i>
estates	worker	<i>regions</i>	orders	corps
property	<i>labor contracts</i>	region	teachers	<i>divisions</i>
work	<i>strikes</i>	<i>federal</i>	centers	<i>command</i>
<i>hectares</i>	<i>labor</i>	provinces	<i>religious</i>	reform
<i>landowners</i>	ministry	catalan	<i>vatican</i>	<i>merits</i>
countryside	<i>salaries</i>	<i>existence</i>	<i>catholic</i>	<i>reorganization</i>
tax	casas	<i>regional</i>	<i>congregations</i>	<i>rosters</i>
<i>properties</i>	casas viejas	<i>referendum</i>	<i>secularization</i>	<i>officialdom</i>
pesetas	workers	process	<i>catholic church</i>	franco
<i>irrigation</i>	viejas	approved	spanish	<i>armed</i>
domingo	strike	popular	schools	<i>armed forces</i>
comission	<i>compulsory</i>	central	cult	professionals
<i>nobility</i>	labor conditions	autonomous	cardinal	manuel
<i>crops</i>	anarchists	autonomous region	company	public order
agriculture	safe	managers	religion	academy
peasantry	labor	basque country	should	tenure
mixed	peasants	integral	made	hundred
extremadura	landowners	nationalists	religious orders	scale
mixed juries	across	basques	maranón	war merits
juries	dictatorship	macià	divorce	forces
century	industry	generalidad	segura	ministry
marcelino domingo	labor ministry	catalan	church	decrees
marcelino	could	parliament	believed	minister
place	corporativism	esquerra	school	through

Note: Authors' translation of Table A4. Some of the words are repeated because they are the same word in English but different in Spanish (e.g., masculine or feminine words). We have not translated names of people, e.g., "largo" or "caballero" (for Largo Caballero, a socialist politician) or institutions, e.g., "generalidad" or "generalitat" (for the Catalan government).

Table A6: Higher EPU in Second Republic

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Newspaper	Both	Both	ABC	ABC	LV	LV
Second Republic	1.754*** (0.107)	1.345*** (0.250)	1.773*** (0.137)	1.474*** (0.350)	1.691*** (0.160)	1.210*** (0.309)
Primo de Rivera	0.207*** (0.069)	0.078 (0.130)	0.230*** (0.079)	0.090 (0.164)	0.196** (0.095)	0.085 (0.184)
Dictablanda	0.933*** (0.305)	0.684* (0.359)	1.334*** (0.403)	1.119** (0.478)	0.543** (0.235)	0.285 (0.334)
Civil War Period	0.549*** (0.116)	-0.109 (0.341)	0.217 (0.164)	-0.198 (0.445)	0.892*** (0.168)	0.026 (0.480)
Franco Regime	0.294*** (0.099)	-0.785* (0.476)	0.231* (0.117)	-0.353 (0.589)	0.369*** (0.121)	-1.195* (0.636)
Observations	485	485	485	485	492	492
R^2	0.44	0.45	0.35	0.35	0.31	0.33
Day and NP FE	No	Yes	No	Yes	No	Yes

Note: OLS regressions of the EPU index on the specified variables. The unit of observation is a month. Robust standard errors in parentheses. *** $p \leq 0.01$, ** $p \leq 0.05$, * $p \leq 0.1$. See Appendix B for the construction of the EPU index. Period dummies cover the entire period except the Restoration which therefore serves as omitted category. Sample period: 1905–1945.

Table A7: Political Divisions and the EPU Index: Daily Level

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Socio-ec. Conflict	0.071*** (0.008)	0.056*** (0.009)	0.037*** (0.009)	0.067*** (0.014)	0.065*** (0.014)	0.051*** (0.014)	0.169*** (0.045)	0.052*** (0.020)
Regional Separatism	0.055*** (0.007)	0.046*** (0.007)	0.027*** (0.007)	0.010 (0.012)	0.007 (0.012)	-0.003 (0.012)	0.067 (0.041)	0.006 (0.012)
Power of Military	0.024*** (0.008)	0.033*** (0.009)	0.029*** (0.009)	0.040*** (0.013)	0.037*** (0.013)	0.032** (0.013)	0.074 (0.051)	0.016 (0.016)
Role of Church	0.015** (0.006)	0.019*** (0.006)	0.016*** (0.006)	-0.016 (0.010)	-0.015 (0.010)	-0.011 (0.010)	0.008 (0.048)	0.006 (0.011)
Observations	26861	26861	26861	26174	26174	26174	2962	17416
R^2	0.01	0.01	0.03	0.56	0.56	0.57	0.57	0.53
Time and Paper FE	No	No	No	Yes	Yes	Yes	Yes	Yes
LDA Controls	No	No	Yes	No	No	Yes	No	No
Political Controls	No	No	Yes	No	No	No	No	No
Censorship Controls	No	Yes	Yes	No	Yes	Yes	Yes	Yes
Sample	All	All	All	All	All	All	II Rep.	Pre II Rep.

Note: OLS regressions of EPU on the indicated variables. LDA controls are the economics and politics topics from the LDA model. Political controls are dummies for government change and election, and polity2 score (from Polity IV). Censorship controls are government censorship, harassment of journalists, and media self-censorship, (from V-Dem) all interacted with newspaper dummies, and suspension of constitutional guarantees (from del Valle (1981)). The unit of observation is a pair day-newspaper. Standard errors clustered by month in parentheses. *** $p \leq 0.01$, ** $p \leq 0.05$, * $p \leq 0.1$. See Appendix B for the construction of the EPU index, Appendix C for the four issues, Appendix D for the two topics from the LDA model, and Figures A14, 2, A12, and A21 for a graphical representation of all the variables over time.

Table A8: Political Divisions and the EPU Index: Dropping “*Reforma*” from EPU list

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Socioec. Conflict	0.275*** (0.055)	0.204*** (0.073)	0.152** (0.068)	0.329*** (0.099)	0.355*** (0.104)	0.282*** (0.109)	1.073** (0.505)	0.254* (0.130)
Regional Separatism	0.203*** (0.048)	0.160*** (0.046)	0.125*** (0.045)	0.188* (0.099)	0.144 (0.108)	0.099 (0.109)	-0.042 (0.319)	0.309*** (0.100)
Power of Military	0.010 (0.035)	0.144*** (0.051)	0.131*** (0.048)	0.121 (0.087)	0.099 (0.087)	0.039 (0.088)	-0.162 (0.623)	-0.114 (0.088)
Role of Church	0.160*** (0.033)	0.185*** (0.036)	0.188*** (0.036)	0.103* (0.061)	0.114* (0.060)	0.152** (0.060)	0.598 (0.423)	0.099 (0.066)
Observations	977	977	977	970	970	970	122	622
R^2	0.22	0.25	0.32	0.75	0.75	0.76	0.66	0.69
Time and Paper FE	No	No	No	Yes	Yes	Yes	Yes	Yes
LDA Controls	No	No	Yes	No	No	Yes	No	No
Political Controls	No	No	Yes	No	No	No	No	No
Censorship Controls	No	Yes	Yes	No	Yes	Yes	Yes	Yes
Sample	All	All	All	All	All	All	II Rep.	Pre II Rep.

Note: OLS regressions of EPU on the indicated variables. LDA controls are the economics and politics topics from the LDA model. Political controls are dummies for government change and election, and polity2 score (from Polity IV). Censorship controls are government censorship, harassment of journalists, and media self-censorship, (from V-Dem) all interacted with newspaper dummies, and suspension of constitutional guarantees (from [del Valle \(1981\)](#)). The unit of observation is a pair month-newspaper. Standard errors clustered by month in parentheses. *** $p \leq 0.01$, ** $p \leq 0.05$, * $p \leq 0.1$. See Appendix B for the construction of the EPU index, Appendix C for the four issues, and Appendix D for the two topics from the LDA model.

Table A9: Political Divisions and the EPU Index: Top-5 Words

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Socioec. Conflict	0.284*** (0.051)	0.242*** (0.055)	0.177*** (0.056)	0.277*** (0.079)	0.298*** (0.083)	0.237*** (0.085)	0.348 (0.246)	0.153 (0.095)
Regional Separatism	0.164*** (0.049)	0.100** (0.044)	0.072* (0.041)	0.019 (0.164)	-0.056 (0.175)	-0.090 (0.175)	0.209 (0.343)	0.032 (0.146)
Power of Military	0.139*** (0.030)	0.175*** (0.043)	0.180*** (0.043)	0.366*** (0.099)	0.359*** (0.108)	0.293*** (0.107)	0.867** (0.379)	-0.054 (0.098)
Role of Church	0.160*** (0.034)	0.201*** (0.038)	0.221*** (0.040)	0.137** (0.057)	0.141** (0.055)	0.173*** (0.054)	0.760* (0.390)	0.134** (0.062)
Observations	977	977	977	970	970	970	122	622
R^2	0.24	0.26	0.33	0.75	0.75	0.76	0.70	0.68
Time and Paper FE	No	No	No	Yes	Yes	Yes	Yes	Yes
LDA Controls	No	No	Yes	No	No	Yes	No	No
Political Controls	No	No	Yes	No	No	No	No	No
Censorship Controls	No	Yes	Yes	No	Yes	Yes	Yes	Yes
Sample	All	All	All	All	All	All	II Rep.	Pre II Rep.

Note: OLS regressions of EPU on the indicated variables. LDA controls are the economics and politics topics from the LDA model. Political controls are dummies for government change and election, and polity2 score (from Polity IV). Censorship controls are government censorship, harassment of journalists, and media self-censorship, (from V-Dem) all interacted with newspaper dummies, and suspension of constitutional guarantees (from [del Valle \(1981\)](#)). The unit of observation is a pair month-newspaper. Standard errors clustered by month in parentheses. *** $p \leq 0.01$, ** $p \leq 0.05$, * $p \leq 0.1$. See Appendix B for the construction of the EPU index, Appendix C for the four issues, and Appendix D for the two topics from the LDA model.

Table A10: Political Divisions and the EPU Index: All Words

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Socioec. Conflict	0.252*** (0.044)	0.239*** (0.049)	0.195*** (0.049)	0.203*** (0.065)	0.243*** (0.070)	0.226*** (0.070)	0.725** (0.361)	0.208*** (0.074)
Regional Separatism	0.304*** (0.040)	0.236*** (0.042)	0.206*** (0.045)	0.124* (0.067)	0.157** (0.076)	0.135* (0.073)	0.397 (0.306)	0.110 (0.075)
Power of Military	-0.152*** (0.030)	-0.161*** (0.038)	-0.085** (0.038)	0.118* (0.068)	0.067 (0.069)	0.031 (0.069)	-0.408 (0.629)	0.033 (0.078)
Role of Church	0.049* (0.029)	0.109*** (0.032)	0.160*** (0.037)	0.105* (0.060)	0.112* (0.060)	0.118** (0.059)	0.971** (0.454)	0.150** (0.066)
Observations	977	977	977	970	970	970	122	622
R^2	0.25	0.28	0.34	0.75	0.76	0.77	0.63	0.70
Time and Paper FE	No	No	No	Yes	Yes	Yes	Yes	Yes
LDA Controls	No	No	Yes	No	No	Yes	No	No
Political Controls	No	No	Yes	No	No	No	No	No
Censorship Controls	No	Yes	Yes	No	Yes	Yes	Yes	Yes
Sample	All	All	All	All	All	All	II Rep.	Pre II Rep.

Note: OLS regressions of EPU on the indicated variables. LDA controls are the economics and politics topics from the LDA model. Political controls are dummies for government change and election, and polity2 score (from Polity IV). Censorship controls are government censorship, harassment of journalists, and media self-censorship, (from V-Dem) all interacted with newspaper dummies, and suspension of constitutional guarantees (from [del Valle \(1981\)](#)). The unit of observation is a pair month-newspaper. Standard errors clustered by month in parentheses. *** $p \leq 0.01$, ** $p \leq 0.05$, * $p \leq 0.1$. See Appendix B for the construction of the EPU index, Appendix C for the four issues, and Appendix D for the two topics from the LDA model.

Table A11: Political Divisions and the EPU Index: Splitting Workers' Rights and Agrarian Reform

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Workers' Rights	0.167*** (0.042)	0.151*** (0.056)	0.116** (0.054)	0.169** (0.073)	0.229*** (0.081)	0.207** (0.081)	0.886** (0.339)	0.145* (0.074)
Agrarian Reform	0.159*** (0.056)	0.133** (0.056)	0.085 (0.056)	0.224*** (0.074)	0.210*** (0.076)	0.161** (0.080)	0.449* (0.238)	0.249*** (0.088)
Reg. Separatism	0.251*** (0.052)	0.209*** (0.052)	0.170*** (0.051)	0.320*** (0.113)	0.295** (0.120)	0.217* (0.125)	0.301 (0.414)	0.260** (0.114)
Power of Military	-0.078** (0.036)	0.026 (0.063)	0.037 (0.059)	-0.146 (0.100)	-0.150 (0.096)	-0.155 (0.096)	-0.695 (0.524)	-0.241** (0.112)
Role of Church	0.161*** (0.039)	0.180*** (0.040)	0.188*** (0.038)	0.115* (0.061)	0.143** (0.060)	0.176*** (0.060)	0.559 (0.422)	0.101 (0.069)
Observations	977	977	977	970	970	970	122	622
R^2	0.25	0.27	0.32	0.75	0.76	0.76	0.69	0.70
Time and Paper FE	No	No	No	Yes	Yes	Yes	Yes	Yes
LDA Controls	No	No	Yes	No	No	Yes	No	No
Political Controls	No	No	Yes	No	No	No	No	No
Censorship Controls	No	Yes	Yes	No	Yes	Yes	Yes	Yes
Sample	All	All	All	All	All	All	II Rep.	Pre II Rep.

Note: OLS regressions of EPU on the indicated variables. LDA controls are the economics and politics topics from the LDA model. Political controls are dummies for government change and election, and polity2 score (from Polity IV). Censorship controls are government censorship, harassment of journalists, and media self-censorship, (from V-Dem) all interacted with newspaper dummies, and suspension of constitutional guarantees (from [del Valle \(1981\)](#)). The unit of observation is a pair month-newspaper. Standard errors clustered by month in parentheses. *** $p \leq 0.01$, ** $p \leq 0.05$, * $p \leq 0.1$. See Appendix B for the construction of the EPU index, Appendix C for the four issues, and Appendix D for the two topics from the LDA model.

Table A12: Political Divisions and the EPU Index: Additional EPU Terms

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Socioec. Conflict	0.207*** (0.059)	0.168** (0.080)	0.115 (0.072)	0.272*** (0.094)	0.325*** (0.097)	0.220** (0.100)	0.934** (0.433)	0.292* (0.152)
Regional Separatism	0.209*** (0.053)	0.168*** (0.054)	0.130** (0.052)	0.293*** (0.093)	0.254** (0.102)	0.197* (0.102)	0.287 (0.291)	0.357*** (0.120)
Power of Military	-0.031 (0.032)	0.124** (0.057)	0.115** (0.052)	0.180** (0.086)	0.151* (0.083)	0.075 (0.083)	-0.341 (0.536)	0.004 (0.103)
Role of Church	0.188*** (0.037)	0.206*** (0.040)	0.218*** (0.040)	0.156** (0.064)	0.156** (0.063)	0.200*** (0.062)	0.704* (0.397)	0.133* (0.080)
Observations	977	977	977	970	970	970	122	622
R^2	0.17	0.21	0.29	0.73	0.74	0.75	0.73	0.64
Time and Paper FE	No	No	No	Yes	Yes	Yes	Yes	Yes
LDA Controls	No	No	Yes	No	No	Yes	No	No
Political Controls	No	No	Yes	No	No	No	No	No
Censorship Controls	No	Yes	Yes	No	Yes	Yes	Yes	Yes
Sample	All	All	All	All	All	All	II Rep.	Pre II Rep.

Note: OLS regressions of EPU on the indicated variables. LDA controls are the economics and politics topics from the LDA model. Political controls are dummies for government change and election, and polity2 score (from Polity IV). Censorship controls are government censorship, harassment of journalists, and media self-censorship, (from V-Dem) all interacted with newspaper dummies, and suspension of constitutional guarantees (from [del Valle \(1981\)](#)). The unit of observation is a pair month-newspaper. Standard errors clustered by month in parentheses. *** $p \leq 0.01$, ** $p \leq 0.05$, * $p \leq 0.1$. See Appendix B for the construction of the EPU index, Appendix C for the four issues, and Appendix D for the two topics from the LDA model.

Table A13: Top Terms of the 30 LDA Topics

Topics	Stem 1	Stem 2	Stem 3	Stem 4	Stem 5	Stem 6	Stem 7	Stem 8	Stem 9	Stem 10
1	gobiern	londr	nuev	unid	alemani	par	franci	part	aleman	declar
2	econom	ao	industri	import	espa	trabaj	comerci	augment	produccion	industrial
3	accion	banc	seri	espaol	bols	electr	oblig	valor	nuev	cupon
4	escrib	buen	des	necesit	referent	cas	ao	ofrec	practic	trabaj
5	celebr	acto	doctor	president	alcald	dar	conferent	maan	organiz	ayunt
6	her	ao	call	cas	deten	result	noch	muert	guardi	maan
7	cion	del	con	per	par	pre	dar	com	lia	pro
8	jos	mar	antoni	juan	garc	lui	manuel	francisc	fernandez	opez
9	kil	preci	trig	merc	aceit	harin	blanc	ceb	aven	seman
10	conciert	orquest	radi	futbol	notici	usic	bail	palabr	program	estacion
11	general	public	consej	servici	orden	plaz	articul	oficial	mism	siguient
12	obra	arte	libr	artist	public	autor	espaol	gran	teatr	figur
13	soviet	pta	vend	pis	pral	call	cas	san	habit	preci
14	tor	ovacion	pas	medi	segund	buen	primer	sal	dar	mat
15	aleman	enemig	fuerz	guerr	trop	ejercit	ataqu	noch	avion	general
16	noch	exit	gran	compa	estren	espaol	teatr	seman	butac	comedi
17	obrer	trabaj	huelg	gubern	civil	proces	maan	noch	orden	declar
18	tiemp	mism	vez	agu	nuev	punt	deb	lleg	parec	dar
19	general	ministr	jef	espa	lleg	president	visit	recib	milit	rey
20	hombr	ver	cas	quer	vez	vid	pas	dar	muj	ao
21	part	equip	segund	jug	club	deport	espaol	primer	minut	gran
22	espa	espaol	polit	puebl	social	part	deb	hombr	guerr	vid
23	herman	alma	polit	hij	celebr	mar	sant	iglesi	san	sobrin
24	preci	plaz	telefon	san	nuev	vend	cas	alcal	confort	sol
25	vapor	puert	sal	espaol	buqu	barcelon	mar	valenci	carg	adiz
26	pta	preci	cas	vent	farmaci	piel	cur	color	ped	gran
27	barcelon	catalu	catalan	minim	san	grad	maxim	temperatur	general	hor
28	ministr	gobiern	president	comision	diput	part	consej	ley	vot	proyect
29	sant	san	mis	iglesi	medi	padr	solemn	religi	obisp	celebr
30	telefon	escrib	compr	tel	pag	muebl	antoni	jos	pis	nuev

Table A14: Exploring other Issues: English Translation

Socio-Economic Conflict	Regional Separatism	Role of Church	Power of Military	Revolutionary Ideologies	Monarchy and Parties	Culture	Industry
reform	labor	church	army	terrorism	monarchy	harmonious	industry
agrarian	autonomy	azaña	azaña	anarchism	cánovas	universe	industries
landowners	basque	catholic	military	anarchist	politics	science	capital
land	Catalan	schools	officers	unions	military	institution	Spanish industry
agrarian reform	courts	education	military	rural anarchism	army	education	quickly
work	competences	catholics	general	anarcho-syndicalism	morocco	giner	peripheral
juries	catalonia	republicans	promotions	strike	alfonso	hombre	peripheral provinces
mixed juries	government	religious	decree	socialism	parties	scientists	depended
provinces	provinces	orders	reform	class	constitutional monarchy	krause	worldwide
farms	constitution	politics	troops	general strike	under	eminent	industrialists
land	autonomic	government	body	anarcho-syndicalists	freedom	harmonious rationalism	production
government	region	clergy	rulers	revolution	authority	civilization	developed
workers	nationalism	centers	divisions	society	elections	European civilization	exports
peasants	Basques	teachers	public order	anarchists	primo rivera	pleiade	markets
decree	federal	schools	public	organization	cousin	disciple	vizcaya
agriculture	project	mayo	regime	freely	rivera	sanz	growth
long	regions	catholic	ministry	collectivist	anarchist	figures	depression
project	process	catholic church	professionals	trade unionism	existed	coexistence	industry
great	catalan	vatican	armies	understand	courts	rationalism	tariffs
landowners	left	civil	frank	communal	new	menéndez	progress
labor	regional	courts	armed forces	expertise	seemed	francisco giner	developed
may	approved	religious	merits	federated	royal	poets	high
commission	nationalists	regime	templets	contribution	word	krausists	provinces
population	referendum	should	officialdom	anarcho-syndicalism	bourbons	krausism	moment
field	april	company	reorganization	villages	saved	natural	war modernize
houses	existence	cardinal	order	workers industry	england	past	opportunities
laborers	popular	cultured	measures	working class	person	free	powers
old houses	basque nationalism	schoolchildren	julio	collectivist society	lost	school	industrial powers
extremadura	managers	congregations	manuel	centralized	alfonso xiii	european	also almost
old	integral	secularization	decrees	rural	pronouncements	cultural	warlike

Note: Authors' translation of Table 3. Some of the words are repeated because they are the same word in English but different in Spanish (e.g., masculine or feminine words). We have not translated people's names, e.g., "manuel" (for Manuel Azaña, prime minister and later president) or institutions, e.g., "generalidad" (for the Catalan government).